

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Don Ignacio Escribano Cobo, Juez de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 7/1990, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de «Recreativos Talavera, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María del Carmen Tendero Cosano, contra don Francisco Ruiz Muñoz, en los que por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días hábiles para cada una, el bien embargado a dicho demandado y que luego se relacionará; habiéndose señalado para los actos del remate los días 9 de abril de 1992, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 7 de mayo de 1992, a la misma hora, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 4 de junio de 1992, a igual hora, para la tercera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Carrera, 35, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa en calle Párroco don Juan Elías, sin número, en la villa de Moriles, de superficie 120 metros 56 decímetros cuadrados. Que consta, en planta baja, de local, con una superficie construida de 80 metros cuadrados, y en planta alta, de comedor, cocina, cuarto de baño, dos dormitorios y pila lavadero, con una superficie de 70 metros cuadrados. El resto, no construido, se destina a patio y corral. Linda: Derecha, Antonio Jalao Arjona; izquierda, Francisco Flores Doblas, y fondo, traseras de casas de la calle Monturque.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, finca 2.644, folio 133, libro 29 de Moriles.

Valorada en 5.044.060 pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 27 de enero de 1992.-El Juez, Ignacio Escribano Cobo.-La Secretaria.-1.107-3.

ALICANTE

Edictos

Don Francisco Javier Guiráu Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 62-D/1992, instado por «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española», contra don Alberto Madagascar López y doña Luisa Bárbara Casanova Ujeda, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 15 de mayo de 1992, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 15 de junio de 1992, a las once treinta horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 15 de julio de 1992, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.-Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.-Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.-En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Siete.-Vivienda tipo B', recayente a la derecha de la tercera planta alta mirando de frente al edificio de la casa número 7 de la plaza de Orán, de esta capital, que forma parte del bloque número 6 de la «Colonia Virgen del Remedío»; tiene una superficie útil de 53,50 metros cuadrados, distribuida en varios departamentos, y linda: Por su frente, con rellano escalera y plaza de su situación; por la derecha, entrando, con la calle de Moncada; por la izquierda, con la vivienda izquierda de esta misma planta, y por su espalda, patio de luces y con el edificio número 7 de la calle Moncada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al tomo 1.021, libro 166 de la sección primera, folio 101, finca número 10.103, inscripción cuarta.

Tasación primera subasta: 7.880.000 pesetas.

Dado en Alicante a 11 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guiráu Zapata.-El Secretario.-1.977-D.

★

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.476/1991-D instados por «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española» contra Ana María Bru Granados, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 20 de mayo de 1992, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en primera ni haber pedido la adjudicación la parte demandante, el día 19 de junio de 1992, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 20 de julio de 1992, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.-Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.-Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Cincuenta.-Piso sexto, letra D, del edificio de esta ciudad entre las calles Pradilla y Cánovas del Castillo, señalada en la primera de dichas calles con el número 16 y en la segunda con el número 47, hoy 51, teniendo entrada todas las viviendas de la casa por el portal situado en la calle Cánovas del Castillo. Está situado entre la terraza que cubre el edificio y el piso quinto, letra D. Se compone de vestíbulo, paso, comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, ascó, galería y solana. Mide una superficie útil de 90 metros y 80 décimetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con piso sexto, letra E; izquierda, con piso sexto, letra C, patio de luces; fondo, con fachada a la calle Pradilla, y al frente, con corredor de acceso a las viviendas de esta planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1, libro 1.540, tomo 2.468, finca número 8.103-N, inscripción octava.

Tasación primera subasta: 8.580.000 pesetas.

Dado en Alicante a 18 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario.-1.978-D.

ARRECIFE

Edicto

Don Salvador Vilata Menadas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que a las doce y treinta horas de los días 27 de marzo, 27 de abril y 27 de mayo, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para garantía del préstamo que se reclama en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 187/1991, a instancia de Caja de Ahorros y P. Barcelona, contra «Tadausa, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.-El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Número 1: Local en planta sótano, situado en edificio letra A, de la urbanización «Las Tabaybas», avenida de las Playas, Puerto del Carmen, Tías.

Tiene una superficie construida de 87 metros cuadrados. Linda: Sur o frente, con corredor común de acceso; izquierda, entrando, local número 6; derecha, entrando, edificio letra A, y fondo, subsuelo del resto del solar. Cuota de 7 enteros con 22 centésimas de entero por 100. Finca registral número 20.505. Tasada a efectos de subasta en 36.400.000 pesetas.

Lote 2. Número 14: Local en planta baja, situado en el edificio letra A, de la urbanización «Las Tabaybas», avenida de las Playas, Puerto del Carmen, Tías.

Tiene una superficie construida de 100 metros cuadrados. Linda: Sur o frente, con acera que separa de la avenida de las Playas y escalera de acceso a la planta alta y con una servidumbre de paso al resto de la finca matriz desde la indicada avenida; izquierda, entrando, local número 13, y al fondo, con el resto del solar no edificado. Título: La adquirió por compra a la mercantil «Volcán de Lanzarote, Sociedad Anónima» en escritura autorizada. Finca registral número 20.512. Tasada a efectos de subasta en 71.799.999 pesetas.

Dado en Arrecife a 18 de febrero de 1992.-El Juez, Salvador Vilata Menadas.-El Secretario.-1.254-3.

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 319/1991, seguido a instancia del Procurador don Jesús Fernando Tomás Herrero contra doña Eugenia Morillo Guerrero en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de las correspondientes subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior de la finca hipotecada que al final de este edicto se describe, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 31 de marzo, 29 de abril y 27 de mayo, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado número 3 a las once horas.

El tipo de licitación es de 431.410.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste en segunda subasta, y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento señalado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número uno.-Local comercial en planta de calle de la casa en Gran Vía, número 1, de Madrid. Consta de dos huecos a la fachada de la Gran Vía y dos a la calle de Caballero de Gracia, dispone de un sótano con escalera directa independiente desde la planta de calle. Tiene instalación central de calefacción en la planta de calle. Su superficie aproximada es de 185 metros cuadrados en la planta de calle y de 185 metros cuadrados en la planta de sótano. Sus linderos son: A) En la planta de calle: Norte o frente, fachada a la Gran Vía, en longitud aproximada de 8 metros 15 centímetros; oeste o derecha, entrando, medianería de la casa número 3 de la Gran Vía, en longitud aproximada de 23 metros 60 centímetros; este o izquierda, con la finca número 2 o local comercial en planta de calle del mismo edificio, en longitud aproximada de 22 metros 90 centímetros; sur o testero, fachada a la calle Caballero de Gracia, en longitud de 7 metros 70 centímetros. En planta de sótano: Norte, con la proyección de la fachada de la Gran Vía, en longitud aproximada de 7 metros 5 centímetros; oeste, con la proyección de la medianería de la casa número 3 de la Gran Vía, en longitud aproximada de 23 metros 60 centímetros; este, con el sótano de la finca número 2 o local comercial en planta de calle y la finca número 5 o local comercial en sótano del mismo edificio, en longitud aproximada de 22 metros 90 centímetros; sur, con la proyección de la fachada a la calle Caballero de Gracia, en longitud aproximada de 7 metros 70 centímetros. Su cuota de copropiedad en elementos y gastos comunes del edificio es de 6 enteros y 10 milésimas por 100.

Inscrita al tomo 2.371, libro 29 de la sección 3.ª, folio 84, finca número 1.351, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Madrid número 28.

Dado en Avila a 5 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.927-D.

BARCELONA

Edictos

Don Jesús Sierra Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona.

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.546/1991-A, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por «Serbun, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vergara, 12, planta quinta, teniendo lugar la primera subasta el día 27 de abril de 1992, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 21 de mayo de 1992, a las once horas, y la tercera subasta (si resulta desierta la segunda), para el día 15 de junio de 1992, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones.

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspon-

diente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la cantidad de ceder a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de la subasta

1. Complejo urbanístico residencial de «bungalows» o apartamentos denominado por «Benimar» o «Calas Picas», aldea turística en el polígono urbanístico «Calas Picas», de Ciutadella, de Menorca; compuesto de 160 apartamentos, distribuidos en nueve bloques separados entre sí por pasajes de uso privado y zona verde ajardinada. El primer bloque está compuesto por 10 apartamentos, de ellos cinco en planta baja y otros cinco en planta primera, con acceso independiente para cada uno, situado en el lindero sur, colindante con otro conjunto de apartamentos propiedad de «Serbun, Sociedad Anónima»; otro bloque de 18 apartamentos compuesto, asimismo, de nueve en planta baja y nueve en planta alta, con acceso independiente para cada uno de ellos, situado al este del anterior, separado entre sí por la calle o pasaje de uso privado; otro bloque de 20 apartamentos situado al norte, compuesto, asimismo, de 10 en planta baja y diez en planta piso primera, con acceso independiente para cada uno, cuyo bloque está separado del anterior mediante calle o pasaje de uso privado, situado al oeste en relación al anterior, que en su parte más hacia el este no sigue en línea recta, sino que retrocede hacia el sur; otro bloque de 16 apartamentos, de los que ocho están situados en planta baja y otros ocho en planta piso, con acceso independiente para cada uno, cuyo bloque está separado del anterior mediante calle o pasaje de uso privado, situado al oeste en relación al anterior, que en su parte más hacia el oeste retrocede un poco hacia el sur; otro bloque de 22 apartamentos, de los que, asimismo, 11 están ubicados en planta baja y otros tantos en planta piso, con acceso independiente de cada uno de ellos, situado tal bloque en línea paralela y recto a la carretera de la urbanización, o sea, al oeste del solar, separado del inmediato por calle o pasaje de uso privado; otro bloque de 18 apartamentos, de los que, igualmente, nueve están en planta baja y otros nueve en planta piso primero, con acceso independiente para cada uno, situado en el lindero oeste en línea recta y paralela a la calle o carretera de la urbanización más hacia el norte que el anterior y separado por calle o pasaje de uso privado, en cuyo lado sur de este bloque existe una caseta de transformador de energía eléctrica; otro bloque de 16 apartamentos con ocho de ellos en planta baja y otros ocho en planta piso, con acceso independiente para cada uno, situado en el centro en relación a los anteriores en la parte oeste retrocediendo un poco hacia el norte; otro bloque de 12 apartamentos, de los que seis están situados en planta baja y otros seis en planta piso

primera, con acceso independiente para cada uno, situado al este del anterior y separado del mismo mediante calle o pasaje de uso privado, que en su lado este retrocede un poco hacia el norte, y otro bloque de 28 apartamentos, de los que 14 están en planta baja y otros 14 en planta piso, situado en línea recta y paralela a la zona verde pública situada en el lindero este. Se halla construido dicho inmueble sobre una porción de terreno que forma parte de la parcela D del polígono «Calas Picas», en Torre del Ram; de superficie 7.640 metros cuadrados, de los cuales lo edificado en cada apartamento ocupa una superficie construida de 40 metros cuadrados, incluida la terraza, siendo el resto calle o pasajes de uso privado, zona verde privada y ajardinada, existiendo en parte de la misma una piscina al lado de la cual existe un sótano para la instalación de la depuradora, bomba de calor para agua caliente sanitaria del complejo. Lindante en junto: Por el norte, con resto de la parcela D; sur, terrenos de «Serbun, Sociedad Anónima», donde existe ya construido un complejo de apartamentos; este, zona verde, y oeste, con la carretera de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella, libro 437, tomo 1.515, folio 182, finca número 19.075, inscripción quinta.

Significando que el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca de la finca registral número 19.075 es de 201.378.000 pesetas.

2. Complejo turístico de «bungalows» o apartamentos denominado «Binimar» o «Calas Picas», aldea turística en el polígono urbanístico «Calas Picas», de Ciutadella, de Menorca, compuesto de 104 apartamentos, distribuidos en seis bloques separados entre sí por pasajes de uso privado y zona verde y ajardinada. El primer bloque está compuesto de 26 apartamentos, de ellos 13 en planta baja y otros 13 en planta piso primera, con acceso independiente para cada uno; otro bloque de 22 apartamentos compuesto, asimismo, 11 en planta baja y otros 11 en planta alta, con acceso independiente para cada uno de ellos; otro bloque situado más al interior compuesto de 14 apartamentos, siete de ellos en cada planta, con igual acceso independiente; otro bloque compuesto de 18 apartamentos, con nueve en cada planta, igualmente con acceso independiente para cada uno; otro bloque situado más al norte y otro separado por un pasaje privativo en la misma ubicación, componentes de 10 y 14 apartamentos, respectivamente, de ellos cinco y siete, asimismo respectivamente, en planta baja y otros tantos en planta piso primera, con iguales accesos independientes. Tales bloques se hallan cubiertos de tejado, existiendo, asimismo, un anexo separado destinado a restaurante, compuesto de planta sótano y planta baja. Se halla construido sobre una porción de terreno que forma parte de la parcela D del polígono «Calas Picas», en Torre del Ram; de superficie 11.143 metros cuadrados, de los cuales lo edificado en cada apartamento ocupa una superficie construida de 40 metros cuadrados, incluida la terraza; el anexo destinado a restaurante y servicios en planta baja y bar musical en sótanos, con una superficie de 150 metros cuadrados, aproximadamente, por planta, siendo el resto zona ajardinada en parte, del cual existe una piscina de adultos y otra infantil y una pista de tenis debajo de la cual existe un sótano para instalación de servicios de lavandería, aljibe, bombas de calor, etc.; de superficie unos 650 metros cuadrados. Lindante en junto: Por el norte, con carretera y resto de finca matriz sur, plaza redonda que se forma al final de la carretera y terrenos de uso público; este, resto de finca matriz y terrenos de uso público, y al oeste, con carretera de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella, libro 428, tomo 1.504, folio 163, finca número 18.811, inscripción cuarta.

Significando que el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca registral número 18.811 es de 148.347.000 pesetas.

3. Complejo urbanístico residencial de «bungalows» o apartamentos denominado «Binimar» o «Calas Picas», aldea turística en el polígono urbanístico «Calas Picas», de Ciutadella, de Menorca, compuesto de 148 apartamentos, estando distribuidos los apartamentos en ocho bloques separados entre sí por

pasajes de uso privado y zona verde y ajardinada. El primer bloque está compuesto de 22 apartamentos; de ellos, 11 en planta baja y otros 11 en planta piso primera, con acceso independiente para cada uno, situado en el lindero oeste; otro bloque de 20 apartamentos compuesto, asimismo, de 10 apartamentos en planta baja y otros 10 en planta primera, con acceso independiente para cada uno de ellos, situado en el mismo lindero oeste; otro bloque de 16 apartamentos, compuesto de ocho en cada planta, situado en la planta oeste, más hacia el interior de la parcela, separado por pasaje de uso privado y zona ajardinada, teniendo cada apartamento acceso independiente; otro bloque de 12 apartamentos, conteniendo seis en cada planta, con acceso independiente para cada uno de ellos ubicado en la parte central, separado por pasaje de uso privado y zona ajardinada; otro bloque de 16 apartamentos con ocho en cada planta y con acceso independiente, ubicado en la parte central, separado por pasaje de uso privado y zona ajardinada; otro bloque de 12 apartamentos, conteniendo seis en cada planta, con acceso independiente para cada uno y ubicado en la zona central; otro bloque de 26 apartamentos, conteniendo 13 en cada planta y con acceso independiente para cada uno, ubicado en la planta norte, limitando con la carretera o calle y separado por zona ajardinada, y otro de bloque de 24 apartamentos, conteniendo 12 en cada planta, con acceso independiente para cada uno, situado en la zona lindante con aparcamiento y zona verde. Se halla construido dicho complejo sobre una porción de terreno que forma parte de la parcela D del polígono «Calas Picas», en Torre del Ram; de superficie 7.617 metros cuadrados, de los cuales lo edificado en cada apartamento ocupa una superficie construida de 40 metros cuadrados, incluida la terraza y el local destinado para recepción, 100 metros cuadrados en cada planta, siendo el resto calles o pasajes de uso privado, zona verde privada y ajardinada, existiendo en parte de la misma una piscina al lado de la cual existe un sótano para la instalación de la depuradora y bomba de calor para agua caliente sanitaria del complejo. Lindante en junto: Por el norte, con calle o carretera; este, zona verde y zona de aparcamientos; oeste, carretera o calle, y sur, con resto de la parcela D propiedad de «Serbun, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella, libro 437, tomo 1.515, folio 185, finca número 19.077, inscripción cuarta.

Significando que el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca de la finca registral número 19.077 es de 186.275.000 pesetas.

Y para que conste, libro y firmo el presente en Barcelona a 20 de enero de 1992.-La Magistrada-Juez.-El Secretario, Jesús Sierra Moreno.-1.031-A.

★

Don Honorato Moreno Murciano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 39, de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el Procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.202/91-1.ª, promovidos por «Navidul Distribuciones, Sociedad Anónima», antes «Distribuidora Bigas, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por Reiner Liesemberg Wilhelm y Ana Ruth Posso, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bergara, 12, planta 5.ª, teniendo lugar la primera subasta el 2 de abril de 1992, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 5 de mayo de 1992, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 3 de junio de 1992, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y, en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de la subasta

Chalé dentro de la urbanización «Montemar», con frente a la Avenida 316, haciendo esquina a la avenida Circunvalación de Castelldefels. Se compone de planta baja, donde está el garaje y de superficie en junto 150 metros 85 decímetros cuadrados y un piso en alto que mide 136 metros 65 decímetros cuadrados, todo ello edificado sobre una porción de terreno de superficie 826 metros 14 decímetros cuadrados, equivalente a 21.864,17 palmos cuadrados. Linda: Frente, norte con el Paseo 316; izquierda, entrando, este, con finca de José Bonvehí; derecha, entrando, con la avenida Circunvalación; por el fondo, sur, con la finca de Francisco Tresols. Inscripción: Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 858 del archivo, libro 71 de Castelldefels, folio 7, finca 6.171, inscripción tercera.

La finca fue tasada a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de enero de 1992.—El Secretario.—1.116-3.

★

Doña María Amparo Fuentes Lastres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona,

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 225/1990-C, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca hipotecada por «Puis Ruiz Inmobiliaria, Sociedad Anónima», en garantía de un crédito concedido a «Starplás, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vergara, 12, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el 3 de abril de 1992, a las diez horas; la segunda subasta (si

resultara desierta la primera), el 8 de mayo de 1992, a las diez horas, y la tercera subasta (si resulta desierta la segunda), para el 12 de junio de 1992, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. Tipo de tasación para la primera subasta: 100.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de ceder a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de la subasta

Porción de terreno industrial en término de Montornés del Vallés, en el llamado polígono industrial Riera-Marsá, zona central; de superficie 6.792 metros cuadrados, equivalentes a 180.000 palmos, en el que se halla construida una fábrica de tejidos, que consta de un conjunto de tres edificios comunicados por pasos cubiertos e indicados por su descripción como edificios A, B y C. El edificio A contiene vestíbulo, despacho, laboratorio, aseos y vestuarios de hombres y mujeres, comedores y descanso; adjunto a este edificio se halla el «parking» para coches; está construido en planta baja y tiene una superficie de 189 metros cuadrados. El edificio B tiene un almacén de hilados, preparación tisaje, sala de telares, sección de repasado y medido, almacén de tejidos en crudo y aseo; está construido en planta baja y tiene una superficie de 1.656,60 metros cuadrados. El edificio C está destinado a almacén de tejidos acabados; se ubica en las dos plantas y tiene una superficie de 524 metros 90 decímetros cuadrados. Las características fundamentales de la construcción son las siguientes: Cimientos de hormigón, paredes de fábrica de ladrillo, cubierta con techo normal y cubrición con material impermeabilizante en los edificios A y C y de fibrocemento ondulado en el edificio B. La total superficie construida es de 2.370 metros y 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con el vial de Henkel, al sur, con el vial de Cursana; al este, con el vial de Vitamol, y al oeste, con resto de finca que quedo de don Nicolás Riera-Marsá Llambi. En dicha finca existe un pozo de captación de agua, del que tiene derecho a extraer para usos industriales y particulares

dentro de esta finca un caudal de 1.500 litros diarios, habiéndose reservado el resto del caudal don Nicolás Riera-Marsá Llambi.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers al tomo 1.880, libro 94 de Montornés, folio 70, finca 1.902, inscripción séptima.

Y para que se lleve a efecto lo acordado y en cumplimiento de lo preceptuado en las reglas séptima, octava, novena y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y a fin de que sirva de notificación a los demandados «Puig Ruiz Inmobiliaria» y «Starplás, Sociedad Anónima», a los efectos dispuestos en la regla 15 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se libra el presente en Barcelona a 27 de enero de 1992.—La Secretaria, María Amparo Fuentes Lastres.—1.061-3.

★

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 182/1989-4.^a, sigue juicio ejecutivo en reclamación de 5.055.774 pesetas, a instancia de «Banco de las Islas Canarias, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico Barba Sopena, contra don Alberto Puig Gabarro, en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta, se señala la audiencia del próximo día 7 de abril, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 8; para, en su caso, la segunda, el próximo día 7 de mayo, a las once horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 10 de junio, a las once horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebraran con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la LEC.

Segunda.—El remate podrán hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Mitad indivisa del piso séptimo, Apartamento número 810 en la octava planta alta del edificio con acceso por el vial interior de manzana señalado con el

número 16 bis, en la avenida de la Victoria. Se compone de varias dependencias y terraza; tiene una superficie de 70,50 metros cuadrados, y linda: Frente, rellano de la escalera; izquierda, entrando, apartamento número 811; derecha, apartamento número 809, y fondo, vuelo del vial interior de manzana. Cuota: 0,65 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.324, libro 408 de Sarriá, folio 45 y finca 17.895.

El precio en que se encuentra tasada dicha mitad indivisa a efectos de subasta es de 8.531.000 pesetas.

Medio indivisa del piso séptimo. Apartamento número 811 en la octava planta alta del edificio con acceso por el vial interior de manzana señalado con el número 16 bis, en la avenida de la Victoria. Se compone de varias dependencias y terraza; tiene una superficie de 70,54 metros cuadrados, y linda: Frente, rellano de la escalera; izquierda, entrando, rellano y caja de la escalera de servicio; derecha, apartamento número 810, y fondo, vuelo del vial interior de manzana. Cuota: 0,65 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.324, libro 408 de Sarriá, folio 49 y finca 17.897.

El precio en que se encuentra tasada dicha mitad indivisa a efectos de subasta es de 8.531.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de febrero de 1992.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—1.899-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 432/1985, 2, se siguen autos de Juicio Ejecutivo, a instancia del Procurador Angel Montero Brusell, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra Francisco Solves Miras y Josefa Pérez Arago, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que mas abajo se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Laietana, número 10, el próximo día 3 de abril, a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de mayo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de junio, a las once horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los inmuebles objeto de subasta son:

Piso ático, puerta primera, escalera A de la calle Nàpols, números 27 a 29, de Barcelona. Vivienda compuesta de recibidor, pasillo, comedor, cocina, lavadero, cuarto de baño y otro aseo, cuatro dormitorios y terraza. Mide una superficie de 76,66 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.571, libro 89, sección 6.ª, folio 82, finca número 4.318, inscripción tercera.

Está valorada en 13.650.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.101-3.

★

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0827/90, se siguen autos de procedimiento

sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ildefonso Lago Pérez, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», «Banco Catalán Crédito, Sociedad Anónima», «Banca Catalana, Sociedad Anónima» y «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Antonia Gil Valbuena y don Antonio Cela Isla, en cuyas actuaciones se ha acordado librar el presente de aclaratorio al librado el pasado día 22 de enero, a fin de rectificar la fecha de la segunda subasta acordado en las presentes actuaciones, ya que se hizo constar para el 29 de junio, cuando la fecha correcta es 29 de mayo.

Dado en Barcelona a 6 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—El Secretario.—1.883-D.

★

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.261/1990, sección 2-P, instado por el «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don José Luis Guerrero Castellanos y doña Carmen Fernández de Córdoba Sánchez, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá y cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, número 10, séptima planta, los días 8 de mayo, 9 de junio y 8 de julio de 1992 y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, y en la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose a la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en la finca subastada.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 6. Piso quinto, puerta única, radicado en la quinta planta alta de la casa sita en esta ciudad, barriada de Sant Martí de Provençals, calle de Castillejos, 393. Tiene una superficie de 62 metros 83 decímetros cuadrados útiles. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de costura, plancha y lavadero, cocina y cuarto de baño. Linda: Por su frente, considerando como tal la calle de Castillejos, con vuelo de la indicada calle; derecha, entrando, parte con Jaime Angli Oliva, parte con caja y rellano de la escalera donde tiene su puerta de entrada, parte con la caja del ascensor y parte con patio de luces; por la izquierda, con José Bernier y Cinta Borrás; por el fondo, con el vuelo del patio de la tienda única; por arriba, con el piso sexto, puerta única; y por abajo, con el piso cuarto, puerta única. Coeficiente: 10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 2.122 del archivo, libro 1.779 de la sección primera, folio 220, finca número 56.329. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 13.409.770 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 7 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Zapata Camacho.—La Secretaria.—1.884-D.

★

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Barcelona,

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.167/1991-A, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Anzizu, contra la finca hipotecada por «Industrias Reunidas Ondina, Sociedad Anónima», se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vergara, 12, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el día 6 de abril de 1992, a las doce horas de su mañana; la segunda subasta (en caso de resultar desierta la primera), para el día 18 de mayo de 1992, a las doce horas de su mañana, y la tercera subasta (si resulta desierta la segunda), para el día 22 de junio de 1992, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de ceder a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de la subasta

Finca. Porción de terreno sita en esta ciudad de Lérida, con frente a la calle sin nombre, conocida por travesía de San Pedro Claver, sin número; de superficie 1.240 metros 44 decímetros cuadrados, dentro de la cual y ocupando una superficie de 376 metros cuadrados, se halla enclavada una fábrica de hielo y gaseosa, lindante: Frente, calle sin nombre conocida por travesía de San Pedro Claver; derecha, entrando, en línea de 61,70 metros, Teresa Torres, Josep Masip y otros; izquierda, con finca propiedad de la Empresa Irosa, y detrás, con pasaje de Miguel Cortiaga.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lérida, tomo 1.834 del archivo, libro 1.057 del Ayuntamiento de Lérida, folio 194, finca 24.735, inscripción quinta. Dicha finca es propiedad de «Industrias Reunidas Ondina, Sociedad Anónima».

Valoración de la finca: El tipo fijado en la escritura es de 100.680.000 pesetas.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas señaladas los días y bases para participar en las mismas.

Barcelona, 13 de febrero de 1992.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—1.900-D.

★

Don Juan Francisco Garnica Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 13/1991-4.ª, sigue juicio ejecutivo en reclamación de 494.965 pesetas, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, contra doña Antonia Medina Padilla y don Luis Alberto Piñero Canyellas, en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta, se señala la audiencia del próximo día 29 de abril, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 8; para, en su caso, la segunda, el próximo día 21 de mayo, a las once horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 23 de junio, a las once horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebraran con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la LEC.

Segunda.—El remate podrán hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en el domicilio, donde podrán ser examinados por los señores licitadores.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Bien objeto de subasta

Departamento número 51, portal letra C. Lindes: Derecha, patio y vivienda segunda del portal D; izquierda, ascensor, descansillo y vivienda primera; fondo, terraza de esta vivienda, y frente, descansillo, ascensor y vivienda tercera de este portal y patio. Superficie: 73,63 metros cuadrados. Cuota: 0,05051. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat, tomo 824, libro 224, sección El Prat, folio 31, inscripción tercera.

El tipo de la primera subasta de la vivienda descrita asciende a la suma de 7.363.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de febrero de 1992.—El Secretario, Juan Francisco Garnica Martín.—1.886-D.

BILBAO

Edictos

Don José María Bujedo Zorrilla, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 568/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Atlántica de Crédito y Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Carnicero, frente a doña María Luz Montero Martín, don Carlos Adolfo Hontiyuelo González y doña Carmen Aparicio Churrua, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de abril de 1992, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco «Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.749, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 4 de mayo de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 8 de junio de 1992, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso tercero izquierda, en el número 1 de la calle Muelle Ibeni, de Bilbao, corresponde una octava parte del compartimento que existe en el portal. Inscrita al tomo 1.509, libro 107 de C.V., folio 220, finca 6.747, inscripción tercera.

Valor de 12.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, José Bujedo Zorrilla.—El Secretario.—1.062-3.

★

Doña Juana María Gelabert Ferragut, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 330/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bilbao Cía. Anónima de Seguros y Reaseguros», contra don José Luis Bejarano Tomillo y doña María del Carmen Laynez Bernal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de abril, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4706, oficina receptora 1.290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de junio, a las

doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda en planta segunda, puerta cuarta, de la escalera 2, del edificio «Kronos», sito en la villa de Rubí, entre la calle de Lumière y el paseo del Ferrocarril. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios y una pequeña galería con lavadero. Mide 61 metros 58 decímetros cuadrados.

Tipo de subasta: 7.275.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de enero de 1992.-La Magistrada-Juez, Juana María Gelabert.-El Secretario.-1.965-D.

★

Doña María Angeles Filloy Rubio, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 13 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 339/1990, se tramita expediente sobre declaración de falcimiento, promovido por doña María Begoña Urizar Anasagasti, la que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, por Sentencia de fecha 2 de septiembre de 1991, en el que se ha acordado, por resolución del día de la fecha, dar conocimiento de la existencia del expediente mediante la publicación de edictos, con intervalos de quince días, siendo las circunstancias personales de quien se solicita dicha declaración:

Nombre y apellidos: Federico Marina Santamaría. Natural de Bilbao.

Fecha de nacimiento: 25 de febrero de 1941.

Estado civil: Casado. Hijo de Federico y Martina. Que desapareció el año 1985, sin que, a pesar de las averiguaciones practicadas, se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Y para que se lleve a efecto dicha publicidad expido y firmo el presente en Bilbao a 27 de enero de 1992.-La Magistrada-Juez, María Angeles Filloy Rubio.-El Secretario.-2.525-E. y 2.ª 3-3-1992

★

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 454/1991, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Pascual Amorrosta y doña Nuria Aurrecochea Gaztanaga, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda del piso 1.º, que mide aproximadamente 128 metros cuadrados; consta de cuatro dormitorios, una pequeña sala, cocina con galería, cuarto de baño, despensa y pasillo, y linda: Por el frente, con la calle General Mola, hoy Lehendakari Agirre; al fondo, propiedad de don Mariano Goyarzón; a la derecha, con la casa número 36, y a la izquierda, hoy del señor Alberdi. Participa en los elementos comunes con una cuota de 25 por 100.

La vivienda descrita forma parte de la siguiente: Casa señalada con el número 52, antes 38, de la calle Lehendakari Agirre, de Basauri

Título: Adjudicación del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao, por rebeldía de doña María del Carmen Pascual Amorrosta y don Alberto Orraca Moreno, según auto de fecha 18 de julio de 1988; inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 4, en el libro 57 de Basauri, folio 200 vuelto, finca número 3.740, inscripción 4.ª

Cargas: Manifiesta doña Nuria Aurrecochea Gaztanaga que la descrita finca se halla totalmente libre de cargas y arrendatarios.

Tipo de subasta: 7.175.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 27 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.-El Secretario.-1.111-3.

★

Don Ignacio Saralegui Prieto, Secretario de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 767/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Atlántica de Crédito y Financiación, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes Villamor Prieto y esposo, si casada fuere, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de abril, a las diez y treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de mayo, a las diez y treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de junio, a las diez y treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana 9.-Piso 3.º, derecha, de la casa número 8 de la calle Capitán Varela (hoy Autonomía), de Basauri, que mide 56,17 metros cuadrados. Inscrita al libro 155 de Basauri, folio 160, finca 11.292, 1.ª El tipo para la primera subasta es de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de enero de 1992.-El Secretario, Ignacio Saralegui Prieto.-1.106-3.

★

Doña María José Zorrilla Bujedo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 127/1991, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don José Gastón de Isaba Alvarez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de abril, a las diez y treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.749, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de mayo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de junio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Vehículo «Renault» 21-GTD, matrícula BI-3928-AT.
2. Licencia de taxi número 180.
Tipo para la subasta:
Vehículo «Renault» BI-3928-AT: 790.000 pesetas.
Licencia de taxi número 180: 7.800.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de febrero de 1992.-La Magistrado-Juez, María José Zorrilla Bujedo.-El Secretario.-1.117-3.

★

Don José María Bujedo Zorrilla, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 403/1990, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancia de don Ignacio Vidaurragaga Gara, contra doña Mercedes Gorostizaga Urculo, don Enrique San Juan Astarloa, don Manuel San Juan Miguel y doña María Luisa Artarloa Echániz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de abril, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco «Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.749, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 4 de mayo de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 1 de junio de 1992, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda izquierda de la planta alta cuarta de la casa señalada con el número 61 de la calle Gran Vía, de Bilbao. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao, libro 889, folio 211, finca 25.344-A.

Tipo de la subasta: 64.285.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, José Bujedo Zorrilla.-El Secretario.-1.063-3.

★

Don Francisco Benito Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 271/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Eide Ibérica, Sociedad Anónima», contra «Barro, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de abril, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de junio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Terreno y edificio industrial en el lugar conocido por Bescovalde, en la anteiglesia de Arrigorriaga. Inscrito al libro 20 de Arrigorriaga, folio 41, finca 797 del Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao.

Valorada a efectos de subasta en 95.450.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco Benito Alonso.-El Secretario.-1.068-3.

★

Doña María Rivas Díaz de Antoñana, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente 111/1992, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Clifco Española, Sociedad Anónima», calle Rodríguez Arias, 60, Bilbao, habiendo designado como Interventor judicial a don Fernando Gómez Martín, Intendente mercantil de esta vecindad.

Dado en Bilbao a 6 de febrero de 1992.-La Magistrado-Juez, María Rivas Díaz de Antoñana.-El Secretario.-1.933-D.

★

Don Francisco Benito Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 411/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Bizkaia, Sociedad Anónima», contra don Antonio Nieto Nieto y doña Enriqueta Fariñas Belaño, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de mayo, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Vivienda 5.ª izquierda, sita en el número 32 de la calle Kareaga Goikoa, de Basauri. Inscrita al libro 43 de Basauri, folio 103, finca número 2.500.

Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Benito Alonso.—El Secretario.—1.118-3.

BURGOS

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Burgos,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 294/1990, instado por Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros, contra don Félix Cabornero Gómez y doña Antonia de las Heras Quevedo, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 5 de marzo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para la celebración de la segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, se señala el próximo día 7 de abril y su hora de las diez de la mañana, en el lugar indicado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Para la celebración de la tercera subasta, caso de quedar desierta la segunda, se señala el próximo día 7 de mayo y su hora de las diez de la mañana, en el mismo lugar y sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber consignado el importe correspondiente en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda planta quinta, letra A, mano izquierda, número 17, del edificio en Burgos en el paseo Regino Sainz de la Maza, número 4. Tomo 3.420 del archivo, libro 257, finca número 22.429, folio 226, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 6.900.000 pesetas.

Dado en Burgos a 21 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.069-3.



Don Roger Redondo Argüelles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 201/1990, promovidos a

instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, contra don José Miguel Ruiz Ubierna, vecino de Miranda de Ebro (Burgos), sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 102.000 pesetas de principal, más 41.975 pesetas por intereses vencidos, más otras 100.000 pesetas para intereses y costas, en los que, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a subasta, por término de veinte días, la siguiente vivienda, enclavada en Miranda de Ebro (Burgos), propiedad del demandado:

Vivienda tipo A de la casa señalada con el número 18 de la calle El Crucero, de Miranda de Ebro (Burgos). Ocupa una superficie aproximada de 355 metros cuadrados, de los que están edificados 64 metros cuadrados y el resto destinado a patio y jardín. Consta de vestíbulo, cocina-comedor, tres habitaciones y aseo. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, tendrá lugar el día 1 de abril próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo de la subasta la cantidad en que ha sido tasada.

En segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, el día 4 de mayo próximo, a las diez horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, caso de quedar desierta la segunda, el día 1 de junio próximo, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La vivienda figura registrada a nombre de doña Esperanza Ubierna González, fallecida, madre del demandado, y se significa que los títulos de propiedad no se encuentran en esta Secretaría.

Dado en Burgos a 3 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Roger Redondo Argüelles.—El Secretario.—1.974-D.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edictos

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha por el Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 5 de Castellón, en trámite de ejecución de sentencia, dimanante del juicio ejecutivo número 188/1990, instado por el Procurador señor Carda Corbato, en nombre y representación de «Suministros Valls, Sociedad Limitada», contra «Construcciones Angel Mas, Sociedad Limitada», y don Angel Mas Salvador, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta del bien que al final se reseña por término de veinte días.

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Juez Borrull, 1.º, de esta ciudad, el próximo día 1 de abril de 1992. A prevención de que no haya postores en la primera, se señala para la segunda el próximo día 27 de abril de 1992, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, y debiendo en todos los casos los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo. Igualmente, y a prevención

de que no haya postor en la segunda, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de mayo de 1992, celebrándose las tres subastas a las trece horas de su mañana, y debiendo los licitadores hacer la consignación expresada.

Segunda.—El bien reseñado sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es el de 6.902.365 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos por la certificación que sobre los mismos ha expedido el señor Registrador de la Propiedad.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas deriven.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Parcela número 14 de la urbanización «Torreñostra», en la partida Torreñostra y Set Pous, paraje Prado, del término de Torreblanca; de una superficie de 480 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro se está construyendo una edificación tipo «bungalow», de planta semisótano, destinada a garaje y trastero, primera planta y buhardilla, destinadas a vivienda, con su correspondiente distribución interior, para su adecuado uso. Ocupa una superficie útil el semisótano de 41 metros 46 decímetros cuadrados, y junto a las otras dos plantas, de 89 metros 5 decímetros cuadrados. Tiene entradas independientes recayentes a la finca en que se halla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, sección Torreblanca, libro 56, tomo 695, finca 5.698. Valorada en 6.902.365 pesetas.

Dado en Castellón a 22 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.923-D.



Don Urbano Suárez Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de quiebra necesaria, con el número 55/1986, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por don Jesús Rivera Huidobro, contra don José Ferrara Urios, doña María Dolores Daudi Vicent y doña María Jesús Margarit Pelaz representados por la Procuradora señora Torres Vicente, en nombre de la Sindicatura, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describen, por término de veinte días, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Borrull, de Castellón.

Los señalamientos son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 23 de abril de 1992, a las once treinta horas.

La segunda subasta se celebrará el día 21 de mayo de 1992, a las once treinta horas, en el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

La tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 25 de junio de 1992, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta será requisito necesario consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 80 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la subasta, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en

pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto la consignación a que se refiere el apartado primero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, a fin de que puedan ser examinados por los posibles licitadores, los que no podrán exigir ninguna otra titulación, aceptándola como bastante.

Quinta.-Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecute quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Los bienes que se subastan y su valoración son los siguientes:

1. Vivienda número 3, del tipo C, sita en Burriana, avenida Primo de Rivera, número 6, primera, derecha, con fachada a la calle Salvador Blasco Vichares, sin número; con una superficie de 98,64 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al folio 61 del libro 281 de Burriana, finca número 33.757, inscripción tercera.

Valoración: 7.000.000 de pesetas.

2. Vivienda número 6, del tipo A, sita en Burriana, avenida Primo de Rivera, número 6, primera, izquierda, además de a la citada avenida, tiene también fachada a la calle Salvador Blasco Vichares, sin número; con una superficie de 116,92 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al folio 67 del libro 281 de Burriana, finca número 33.760, inscripción tercera.

Valoración: 8.000.000 de pesetas.

3. Media indivisa de 4 hanegadas y 152 brazas, o sea, 39,56 áreas, de tierra huerto, en Burriana, partida Camino de Castellón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al folio 229 del libro 112 de Burriana, finca 7.811, inscripción cuarta.

Valoración: 1.000.000 de pesetas.

4. Una tercera parte indivisa de 2 hanegadas y 192 brazas, o sea, 24,59 áreas, de tierra huerto, con mitad pro indivisa de casa alquería existente en su perímetro, en Burriana, partida Camino de Castellón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al folio 82 del libro 47 de Burriana, finca 7.812, inscripción cuarta.

Valoración: 700.000 pesetas.

5. Una tercera parte indivisa de almacén en Burriana, calle Cinco de Julio, número 37; de 830 metros cuadrados, compuesto solamente de planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al folio 185 del libro 72 de Burriana, finca 11.928, inscripciones segunda y tercera.

Valoración: 5.520.000 pesetas.

6. Embarcación deportiva tipo piraña.

Valoración: 2.000.000 de pesetas.

Dado en Castellón a 31 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Urbano Suárez Sánchez.-El Secretario.-1.909-D.

★

Don Germán Belbis Pereda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 74/1991, seguidos a instancia de la Procuradora doña Pilar Sanz Yuste, en nombre y representación de «Filo Castellón, Sociedad Anónima», contra don Francisco Causanilloes Puchol y doña María Amparo Domínguez López, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 6 de abril de 1992 y hora de las diez, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.460.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 6 de mayo de 1992 y hora de las diez, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de junio de 1992 y hora de las diez.

Condiciones

Primera.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.460.000 pesetas, pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.-Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Borrull, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.-Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Finca objeto de subasta

Urbana.-Número 102, vivienda unifamiliar tipo G, en la quinta planta, puerta número 2, del edificio sito en Castellón de la Plana, con fachada a la calle Herrero, 57, avenida Burriana, números 7, 9, 11 y 13, y calle Ramón y Cajal, 40; tiene su entrada independiente a través del portal zaguán, sito en la calle Ramón y Cajal, 40, del que arranca escalera y ascensor de uso común, distribuida interiormente con una superficie útil de 78 metros 75 decímetros cuadrados, y linda: Tomando su frente, el de dicha calle Ramón y Cajal; derecha, Miguel Pascual; izquierda, la vivienda tipo F del mismo portal, hueco de escalera y ascensor, y espaldas, aires del patio general de luces.

Se inscribió la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, en el tomo y libro 392, folio 138, finca 15.655-N, inscripción tercera.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de las subastas.

Dado en Castellón a 3 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Germán Belbis Pereda.-El Secretario.-1.064-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Castellón.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 275/1990, se siguen autos de ejecutivos otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Manuela Torres Vicente, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Agustín Beltrán Esparza y doña Rosa María Gali Salvador, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca y vehículo embargados a los demandados, siendo depositario del vehículo el propio demandado:

1. Vehículo marca «Talbot», Horizon-GLD, matrícula CS-9089-L. Valorado en 100.000 pesetas.

2. Urbana.-Vivienda sita en Burriana, calle Generalísimo, número 24, 2.º; con una superficie de 147,44 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al libro 326, folio 81, finca número 38.311, inscripción segunda. Valorada en 7.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Borrull, el próximo día 29 de abril de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el de su avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de mayo de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Noveno.-Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 LEC, sirviendo la publicación del presente edicto de notificación en forma a los demandados, caso de no ser hallados los mismos en su domicilio.

Dado en Castellón a 5 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.910-D

CIUDAD REAL

Edicto

Doña Antonia J. Amaro de Tena Dávila, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 224/1987, seguidos a instancia de Banco Bilbao Vizcaya contra Elicuterio Vera Ríos y otro, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes muebles e inmuebles embargados a los demandados que más abajo se describen con un precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Caballeros, número 11, tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de abril de 1992, a las once horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación

en debida forma por el demandante, el día 28 de mayo de 1992, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 30 de junio de 1992, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado, en la cuenta provisional de consignaciones, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas, por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior o efectuando el depósito simultáneamente en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho o exijan ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán los autos de manifiesto en Secretaría.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de autos continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Lote primero: 85 animales «cabras» de raza, las cuales se encuentran en primera y segunda paridera. Tipo: 765.000 pesetas.

Lote segundo: Finca rústica, registral número 3.486, inscrita al tomo 796, libro 37, de regadío, en el término municipal de Fuente el Fresno, con una superficie total de 3 hectáreas 68 áreas 76 centiáreas, en la que se encuentran edificadas unas naves ganaderas y dos viviendas y asimismo se encuentran las siguientes fincas rústicas:

Finca del polígono 17, parcela 39, con 98 áreas 49 centiáreas.

Finca del polígono 17, parcela 158, con 32 áreas 83 centiáreas.

Finca del polígono 17, parcela 188, con 43 áreas 77 centiáreas.

Finca del polígono 18, parcela 396, con 1 hectárea 17 áreas 7 centiáreas.

Tipo: 5.562.290 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 3 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—1.912-D.

ELCHE

Edictos

Don Alvaro Castaño Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, bajo el número 592/1990, los autos de juicio ejecutivo a

instancia del Procurador don Miguel Martínez Hurtado, en nombre de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Octavio Romero Bordonado, don Manuel Romero Roch y doña Angeles Bordonaro Alonso, sobre reclamación de la cantidad de 5.500.000 pesetas de principal, intereses legales y costas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que luego se dirán, bajo las condiciones que también se expresan, habiéndose señalado para la práctica de dicha diligencia el día 2 de abril de 1992, la primera: el 4 de mayo, la segunda, y el 2 de junio, la tercera, a sus once horas, en lotes separados.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio del avalúo, el que figura al pie de cada lote.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se devolverán dichas consignaciones, excepto la que corresponda al mejor postor, que servirá para garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado y podrá hacerse para ceder a un tercero.

Quinta.—Que se observará lo dispuesto en los artículos 1.497, 1.500 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que para el supuesto de que existieran cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

Vivienda del piso cuarto de la calle Doctor Ferrán de esta ciudad, mide 91 meros 25 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 454 del Salvador, folio 119, finca número 38.774, inscripción segunda. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Segundo lote:

Nuda propiedad de 1.486 metros cuadrados de tierra con plantados y vesantes en Elche, partida de Matola. Inscrita al libro 212 de San Juan, folio 150 vuelto, finca número 14.384, inscripción segunda. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Tercer lote:

Vivienda A, de Santa Pola, en planta baja, con acceso por la escalera número 1, contando de sur a norte. Tiene una superficie útil de 57 metros 69 decímetros cuadrados. Tiene un patio o jardín cubierto que ocupa toda su fachada oeste y parte del lateral sur, con una superficie aproximada de 80 metros cuadrados. Inscrita al libro 314, folio 132, finca número 25.133, inscripción tercera. Valorada, una vez deducidas las cargas, en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 22 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Alvaro Castaño Penalva.—El Secretario judicial.—1.962-D.

★

Don Gordiano Casas Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio menor cuantía número 605/1990, seguidos a instancias de la «Mercantil Gabino García Serrano y Compañía, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Salvador Ferrández Campos, contra «Georgia Shoes, Sociedad Limitada», don Gregorio Rizo Baeza y doña Francisca Ibarra Gomariz, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien embargado a los demandados que más adelante se describe, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de mayo de 1992, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 5 de junio de 1992, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 3 de julio de 1992, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

El acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto de subasta

Treinta áreas de tierra blanca, secano, situada en término de Crevillente, partido del Puente del Boch, que forma parte de la parcela 1 del polígono 67 del catastro. Linda: Norte, con resto del señor Rizo Baeza; este, con don José Magro Espinosa y Concepción Ferrández; sur, con terreno de la autovía de Alicante a Murcia, y oeste, con la porción que se agregó al señor Vaques Guitart.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, al libro 378 de Crevillente, tomo 1.230 del archivo, folio 39, finca número 29.075, inscripción primera.

La finca embargada asciende a un total de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 30 de enero de 1992.—El Juez, Gordiano Casas Fernández.—El Secretario.—1.887-D.

★

Don Gordiano Casas Fernández, del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 508/1991, seguidos a instancias de la Mercantil «Tenerías Argent, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Salvador Ferrández Campos, contra la Mercantil «Creaciones Bristol, Sociedad Limitada» y don José María

Culhanez Pérez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que abajo se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de mayo de 1992, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 5 de junio de 1992, a las once horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 3 de julio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

Una hectárea 4 áreas 34 centiáreas, o sean 10 tahúllas 7 octavas de tierra con 19 olivos, en el partido del Derramador del Boch, término de Crevillente, riego del castillo; que linda: Norte, finca de Salvador González, brazal en medio; este, brazal y tierras de Antonio Pascual; sur, tierras del comprador y otras de otro señor llamado Gregorio, y al oeste, tierra de José Vicente Vicente.

Inscrita al libro 101 de Crevillente, folio 65, finca número 5.480.

Asciende este primer lote a un total de 1.500.000 pesetas.

Segundo lote:

Urbana 24, vivienda entresuelo con fachada a la calle Angel Castaño Martínez, tipo D. Tiene su acceso, en común con los demás pisos, por el portal escalera y ascensor, número 120, del edificio en Elche, con fachada principal a calle Angel Castaño Martínez, Carlos Antón Pastor y José Javaloyes Orts. Superficie 69 metros 70 decímetros cuadrados.

Inscrita al libro 791 del Salvador, folio 223, finca número 42.190-N.

Asciende este segundo lote a un total de 4.500.000 pesetas.

Ascienden estos dos lotes a un total de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 31 de enero de 1992.—Gordiano Casas Fernández.—1.936-D.



El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 306/1990-A, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Tormo Ródenas, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Francisco Escudero Gutiérrez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado y en lotes separados a don Francisco Escudero Gutiérrez:

1.^a Finca de 10 tahúllas 4 brazas, equivalentes a 1 hectárea 24 áreas de tierra con algunos plantados, situados en el partido de Algoros, término de Elche. Inscrita al folio 230, libro 222 de San Juan, finca número 15.412.

Valorada a efectos de subasta en 6.400.000 pesetas.

2.^a Urbana, cuarta vivienda oeste, izquierda, entrando escalera del entresuelo planta segunda, con acceso a la calle por medio de escalera común del edificio, en esta ciudad, con frente a la calle Mariano Benlliure, número 25, izquierda. Inscrita al folio 33, libro 341 del Salvador, finca número 28.257.

Valorada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, sin número; Palacio de Justicia, planta segunda, el próximo día 7 de mayo de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de junio de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Elche a 13 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.943-D.

GANDIA

Edicto

Doña Josefa Torraiba Collados, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandía y su partido.

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 45/1991, a instancias del Procurador señor Koninckx Bataller, en nombre de «Rústica Gandiense, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe propiedad de don Alfredo Fayos Gregori.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 9 de abril, la segunda el día 6 de mayo, y para la tercera el día 29 de mayo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo el precio del avalúo, para la segunda el precio del avalúo rebajado el 25 por 100, la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto la tercera subasta.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado número 4353 0000 17 0045 91, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda y del tipo de la segunda en la tercera.

Cuarta.—Que podrán, desde esta fecha, hacerse posturas de ceder a terceros.

Quinta.—Que no se han aportado los títulos de propiedad, estando de manifiesto en Secretaría lo que consta en autos, en relación a los títulos, para que puedan ser examinados la que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Sexta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Finca objeto de subasta

Vivienda piso cuarto, puerta 10, con fachada a la calle Benicandena y chafalán, con acceso por el zaguán y escalera recayente a la calle Roig de Corella, del edificio sito en Gandía, calle Benicandena, con fachada también a la calle Roig de Corella, a las cuales forma esquina. Superficie 112 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, al tomo 1.296, folio 127, finca número 50.286. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Gandía a 20 de enero de 1992.—La Juez Josefa Torraiba Collados.—El Secretario.—1.110-3.

GIRONA

Anuncio oficial

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario en metálico sin interés, a nombre de Barry Ros Kay, número de registro 40.755, constituido el 10 de mayo de 1985, por un importe de 90.000 pesetas, se anuncia en este periódico oficial, para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente día de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin valor ni efecto, expidiéndose por tanto el correspondiente duplicado.

Girona, 27 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez del Juzgado número 5.—2.529-E.

Edictos

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 492/1989, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hispano Americano, representada por Carlos Javier Sobrino Cortés, contra «Industrias Casali Bosch, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y por el tipo pactado en la escritura, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito calle Ramón Folch, sin número, junto a Correos, en Girona, el próximo día 14 de abril, a sus diez horas, y caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda subasta el siguiente día 14 de mayo, a sus nueve horas, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el siguiente día 12 de junio, a sus diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

«Finca 1. Pieza de tierra de cultivo, de cabida 3 vesanas, o sea 65 áreas 2 centiáreas, en término de esta ciudad, y partida denominada "Vencidario de Vall". Linda: Este, con tierras de don Joaquín de Font, mediante carretera; sur, con la de sucesores de Salvio Masferrer; oeste, con las de herederos de Juan Falgueras, y norte, con Francisco Millas. Inscrita la hipoteca al tomo 78, libro 8 de Farners, folio 79, finca número 45 triplicado, inscripción decimocuarta.» Lote A, dicha finca ha sido tasada en la suma de 5.412.000 pesetas.

«Finca 2. Pieza de tierra de cultivo de extensión 1 vesana y tres cuartos, o sean 38 áreas 27 centiáreas, sita en término de esta ciudad nombrada "La Viña d'en Rabassa". Linda: este, con tierras de don Joaquín de Font y de Viñals, en su manso paredada; sur, Joaquín Guillén, conocido por Joaquín; oeste, con tierras del Manso Simon, y al norte, con terrenos del conocido por Baleña, que posee el conocido por Patuel. Inscrita la finca en el tomo 1.394, libro 119 de Farners, folio 195, finca número 45, triplicado, inscripción duodécima.» Lote B. Dicha finca ha sido tasada en la suma de 2.788.000 pesetas.

Dado en Girona a 7 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—1.119-3.

★

Don Pablo Diez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa—, representada por el Procurador señor Bolos, y que litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita, contra Marie Jose Lacamoire y con el número 219/1991, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera, pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 5.300.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 3.975.000 pesetas.

Y la tercera, también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1674-000-18-219-91, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Girona, sito en esta ciudad, en calle Ramón Folch.

Por lo que se refiere a la primera, el día 22 de julio próximo, a las nueve horas de la mañana y del año en curso.

Para la segunda, el día 22 de septiembre del mismo año, a las nueve horas de la mañana.

Y para la tercera, el día 22 de octubre del año en curso, a las nueve horas de la mañana.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de esta subasta

Urbana. Entidad 20, apartamento en la planta primera del edificio, escalera B, puerta tercera, de superficie útil 55 metros 85 decímetros cuadrados, más 9 metros 4 decímetros cuadrados de terraza, interiormente distribuido con sus correspondientes habitaciones y servicios. Linda: Norte, resto de finca; este, entidad 22; sur, paso peatonal, y oeste, escalera, vestíbulo y entidades 28 y 19. Inscrita al tomo 2.639, libro 261, folio 141, finca 17.827.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 12 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Pablo Diez Noval.—1.028-A.

★

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, con el número 177/1990, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña Gloria Elena Hurtado Fernández y don Jorge Graells Lpne, conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, y término de veinte días, los bienes que se dirán y que fueron embargados a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente a los bienes, y que asciende a 69.740.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea, la cantidad de 52.305.000 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen previamente en la cuenta número 1.664 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1:

Por lo que se refiere a la primera, el día 29 de abril próximo, a las once horas de la mañana.

Para la segunda, el día 1 de junio de 1992, a las doce treinta horas de la mañana.

Para la tercera, el día 1 de julio de 1992, a las doce treinta horas de la mañana.

Los bienes objeto de subasta, y que se dirán, podrán examinarlos los posibles postores en Mas Bertra-Falgons, número 3, de Sant Miquel de Campmajor.

Los bienes objeto de subasta son:

Rústica. Heredad situada en el pueblo de Falgons, término municipal de Sant Miquel de Campmajor, comprensiva de la parcela 35 del Catastro, del polígono 5, que consistió en una extensión de terreno, parte cultivo, parte bosque, parte olivar, parte viña y parte yermo, de cabida, después de las segregaciones practicadas, 44 hectáreas 45 áreas 66 centiáreas, en la que se halla enclavada una casa de labor llamada «Mas Bertran», señalada de número 3 moderno, compuesta de bajos y un piso, con su era de trillar y demás anejos, habiendo existido antiguamente otras tres casas de labor, hoy totalmente derruidas, llamadas «Mas Comaleres», «Mas Puigmitjà» y «Mas Casanova» o «Farriob». Linda en junto: oriente, con Catalina Plana Llorens, parcela catastral 28; al medio día, con Juan Virarnau Marcé, parcela catastral 28, Mercedes Matabosch Turón, parcela catastral 14, Enrique Plantés Montcanut, parcela catastral 11, dicha señora Matabosch, parcela catastral 10, dicho señor Plantés, parcela catastral 11, tierras del Curato de Sant Miquel de Falgons, parcela catastral 9, Juan Puigvert Sitjà, parcela catastral 8, dicha señora Matabosch, parcela catastral 6, dicho Juan Vilarnau Marcé, parcela catastral 4, Juan Puigvert, antedicho, parcelas catastrales 7 y 32, y otra vez el citado Juan Vilarnau Marcé, parcela catastral 4; a poniente, con el término municipal de Mieres, en su totalidad hoy, además, en parte con José Congost y Maria Pilar Nualart, y al norte, con José Fort Planaferrana, parcela catastral 43, hoy, además, en parte, con José Congost y Maria Pilar Nualart.

Resulta de la inscripción 16.ª

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 14 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—1.033-A.

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, con el número 120/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra Concepción Seco Corvillo, Demetrio Alamo Rodriguez y Encarnación Alamo Seco, y

conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subastas, y término de veintidós días los bienes que se dirán y que fueron embargados a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente a los bienes, y que asciende para la quinta parte de la finca número 2.960-3C PT, la cantidad de 250.000 pesetas, y para la finca número 4.552, la cantidad de 7.200.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea, la cantidad para la quinta parte de la finca número 2.960-3C PT, la cantidad de 187.500 pesetas, y para la finca número 4.552, la cantidad de 5.400.000 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen previamente en la cuenta número 1.666-clave 2.770 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Albareda, número 3, tercero izquierda, de Girona.

Por lo que se refiere a la primera, el día 27 de abril de 1992, a las diez horas.

Para la segunda, el día 27 de mayo de 1992, a las diez horas.

Para la tercera, el día 30 de junio de 1992, a las diez horas.

Los bienes objeto de subasta y que se dirán podrán examinarlos los posibles postores en los títulos de propiedad de los bienes, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Los bienes objeto de subasta son:

Urbana. Una quinta parte indivisa que da derecho a utilizar la plaza vehículo-«parking»-trastero, señalado con el número 3-C del local comercial sito en los bajos de la casa sin número de paseo de Marqués de Camps de Salt.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.402, libro 91 de Salt, folio 32, finca número 2.960-3C. PT.

Urbana. Número 52. Vivienda puerta cuarta del piso tercero de la casa en Salt, calle torras y Bages, número 40. De superficie 95 metros cuadrados; lindante: Norte, vivienda misma planta puerta tercera; sur, bloque escalera número 38; este, escalera, vivienda misma planta puerta primera y patio de Juces, y oeste, vial. Consta de entrada, comedor-estar con terraza, cuatro habitaciones, cocina, cuarto de aseo y terraza lavadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 1.723, libro 77 de Salt, folio 142, finca número 4.552.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 14 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.-El Secretario.-1.032-A.

★

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona -La Caixa-, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra Paulina Planella Masdemont, número 385/1991, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días y en lotes separados las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 6.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.-Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.666 clave 2.770 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, calle Albareda, número 3, tercero izquierda:

Por lo que se refiere a la primera, el día 30 de abril de 1992, a las diez horas.

Para la segunda, el día 2 de junio de 1992, a las diez horas.

Para la tercera, el día 2 de julio de 1992, a las diez horas.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Vivienda puerta primera, en el piso primero, del cuerpo de edificio con entrada por la calle Santa María, número 1, de Girona, de superficie 73 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.541, libro 33, folio 87, finca 1.308, inscripción cuarta.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 14 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.-El Secretario.-1.030-A.

★

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona -La Caixa-, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra don Barnett David Aarons, número 451/1991, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 7.800.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 5.850.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.-Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.666 clave 2.770 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, calle Albareda, número 3, tercero izquierda:

Por lo que se refiere a la primera, el día 27 de abril de 1992, a las diez horas.

Para la segunda, el día 27 de mayo de 1992, a las diez horas.

Para la tercera, el día 31 de junio de 1992, a las diez horas.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Urbana. Entidad número 23. Piso tercero, número 2, sito en la tercera planta alta o de ático del edificio en parcela A-69 del sector del Lago de Sant Maurici, en urbanización «Ampuriabrava», del término municipal de Castelló d'Ampúries. Tiene una superficie de 69 metros 65 decímetros cuadrados, más 9 metros 55 decímetros cuadrados de porche y 14 metros 30 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Derecha entrando, piso número 1 de su misma planta; izquierda, piso número 3 de su misma planta; frente o entrada, paso común, y fondo, vuelo de terreno ajeno a las entidades 5 y 6.

Inscrita tomo 2.700, libro 277, finca 19.047 del Registro de la Propiedad de Roses.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 14 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez accidental, Fernando Ferrero Hidalgo.-El Secretario.-1.034-A.

★

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona -La Caixa-, que litiga amparada con beneficio de justicia gratuita, contra don Juan Soler Bergés, número 309/1991, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende 15.275.012 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 11.456.259 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.674.000-18-309-91 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Girona, sito en esta ciudad, calle Ramón Folch.

Por lo que se refiere a la primera, el día 22 de julio de 1992, a las doce horas de la mañana.

Para la segunda, el día 22 de septiembre del mismo año, a las doce horas de la mañana.

Para la tercera, el día 22 de octubre del año en curso, a las doce horas de la mañana.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Urbana.—Número 2. Casa chalé señalada con el número 2 del edificio conocido por «Sa Riera Park», en el territorio o playa de Sa Riera. Se compone de planta baja y un piso en alto, constituyendo una sola vivienda unifamiliar, con una superficie construida de 49,50 metros cuadrados por planta. Planta baja se compone de porche de entrada, recibidor, comedor-estar con chimenea-hogar, pasillo de distribución, cocina, despensa, cuarto de aseo y escalera interior que enlaza esta planta con el piso alto, en el cual se ubica un pasillo de distribución, dos cuartos de baño y terraza voladiza. Tiene como anejo inseparable el uso exclusivo de la terraza situada en su frente, por donde tiene la entrada esta finca, de 94,20 metros cuadrados. Linda: en su conjunto y conforme a la misma, se entra, al norte, derecha, con la vivienda número 1 o entidad número 1 y la terraza aneja a la misma; al oeste, fondo, con porción de terreno que, procedente del resto de la finca originaria, será adquirida conjuntamente con la vivienda ahora descrita; al sur, izquierda, con la vivienda número 3 o entidad número 3, y la terraza aneja a la misma, y al este, frente, con el pasillo común, mediante la terraza aneja a esta vivienda; por debajo, con el local de la planta baja o entidad número 9, y por encima, con el vuelo del edificio. Inscrita al tomo 2.082 del Registro de la Propiedad de Palafrugell, libro 790 de Begur, folio 183, finca 4.313, inscripción segunda.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 14 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Pablo Diez Noval.—El Secretario.—1.029-A.

★

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra Alexander Zengerink, número 160/1991, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 20.250.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 15.187.500 pesetas.

Y la tercera, también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.666 clave 2.770 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, calle Albareda, número 3, tercero izquierda.

Por lo que se refiere a la primera, el día 30 de abril de 1992, a las diez horas.

Para la segunda, el día 2 de junio de 1992, a las diez horas.

Para la tercera, el día 2 de julio de 1992, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Parcela número 251 de la zona Torre Vella, en la urbanización «Estartit Residencial», del vecindario de Estartit, en término municipal de Torroella de Montgrí, que tiene una superficie de 1.009 metros cuadrados. Sobre el solar existe construida una vivienda o chalé de superficie edificada 120 metros cuadrados, que se compone de comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño, aseo y garaje a diferentes niveles. Linda todo en conjunto: al norte, con parcela número 250; sur, con parcela número 252; este y oeste, con viales de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.323, libro 208, folio 100, finca 11.452.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 17 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—1.035-A.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, del bien que se dirá, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.409/1984, seguidos a instancia de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», contra doña Margarita Palencia Olmedo, vecina de Granada, en avenida Constitución, 42.

Primera subasta: Día 9 de abril de 1992, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 8 de mayo de 1992, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 8 de junio de 1992, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana. Número 25. Piso cuarto, tipo C, en planta quinta de alzado, cuarta de pisos del edificio en Granada, avenida Andaluces, sin número, hoy 11, con una superficie útil de 137 metros 73 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 1.560, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granada. Tasada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 28 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.911-D.

Cédula de citación

Por la presente, dimanada de autos de juicio de falta que pende en este Juzgado, bajo el número 917/1991 de los del año 1991, sobre lesiones y daños de tráfico, se cita a Samuel Peer, el que se encuentra en paradero desconocido, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la planta primera del Palacio de los Juzgados el día 18 de marzo y hora de las diez cincuenta y cinco de su mañana, debiendo venir provisto de cuantas pruebas intente valerse para su defensa.

Dado en Granada a 14 de febrero de 1992.—El Secretario.—2.598-E.

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 518/1990, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Taboada Camacho, contra don Manuel Avila Martín, mayor de edad, casado, vecino de Purchil (Granada), con domicilio en calle Calvario, número 20, y contra su esposa, a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario y 1.373 del Código Civil, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 5 de mayo de 1992, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 5 de junio de 1992, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 6 de julio de 1992, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento

al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

Urbana: Solar situado en la calle Calvario, término de Purchil, con una superficie de 104 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al tomo 1.304, libro 47 de Purchil, folio 19, finca número 2.635. Tasación: 1.000.000 de pesetas.

Urbana: Casa número 18 antiguo y 20 moderno en calle Calvario, de Purchil; ocupa un área de 252,24 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe (Granada) al tomo 1.304, libro 47 de Purchil, folio 49, finca número 402 «N». Tasación: 25.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 18 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.120-3.

GRANADILLA DE ABONA

Edictos

Don Alvaro Gaspar Pardo de Andrade, Juez de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hace saber y participa: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 14/1991, promovidos por «Zardoya Otis, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leopoldo Pastor Llarena, contra «Dataramba Promociones, Sociedad Limitada», en trámite de procedimiento de apremio, en los cuales por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, los siguientes bienes:

Cuatro ascensores de 15 metros de recorrido, a 1.165.000 pesetas, cada uno.

Dos ascensores de 18 metros de recorrido, a 1.350.000 pesetas, cada uno.

Dos ascensores de 12 metros de recorrido, a 890.000 pesetas, cada uno.

Dos ascensores de 6 metros de recorrido, a 550.000 pesetas, cada uno.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 31 de marzo de 1992, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya al número de procedimiento 3740, el 20 por 100 del

precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.^a del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de abril de 1992, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 28 de mayo de 1992, a las doce horas, en la referida Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Granadilla de Abona a 20 de enero de 1992.—El Juez, Alvaro Gaspar Pardo de Andrade.—El Secretario.—1.097-3.

★

Don Alvaro Gaspar Pardo de Andrade, Juez de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hace saber y participa: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 35/1989, promovidos por «Cristimar, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco González Pérez, contra don Manuel Segador Gómez y doña Elvira Pérez de la Vacas García, en trámite de procedimiento de apremio, en los cuales por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, con el número 15.758, folio 196, libro 121 de Arona, tomo 449, vivienda situada en el edificio Cristimar, en planta baja del edificio F, portal 3, incluye garaje y trastero. Siendo el valor de tasación de la mencionada vivienda para el tipo en la subasta la de 7.302.398,40 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de mayo de 1992, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 7.302.398 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya al número de procedimiento 374000 015 0 35 89, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.^a del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de junio de 1992, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 2 de julio de 1992, a las doce horas, en la referida Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Granadilla de Abona a 29 de enero de 1992.—El Juez, Alvaro Gaspar Pardo de Andrade.—El Secretario.—1.990-D.

HUESCA

Edicto

Don Fernando Ferrin Calamita, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 435/1991 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131, a instancia de Hipotebansa, representada por la Procuradora doña Esther del Amo Lacambra, contra Ganados del Pirineo, en el que, por resolución del día de la fecha se ha acordado la publicación de oficio del presente a fin de proceder a la rectificación del error contenido en el edicto anunciando subasta en el «Boletín Oficial del Estado» número 35, de fecha 10 de febrero de 1992, en lo referente a los tipos de tasación de los bienes, que son los siguientes:

Registral número 822 del Registro de la Propiedad de Jaca, con una valoración de 12.000.000 de pesetas.

Registral número 825 del Registro de la Propiedad de Jaca, con una valoración de 2.000.000 de pesetas.

Registral número 824 del mismo Registro, con una valoración de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Huesca a 18 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrin Calamita.—La Secretaria.—1.253-3.

JAEN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 305 de 1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leonardo del Balzo Parra, contra don Francisco Martos Martínez y otros, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, los que, junto con su valoración, se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta, de dichos bienes, se ha señalado, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 10 de abril de 1992, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencia, el día 6 de mayo de 1992, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en referida Sala de Audiencia, a celebrarse el día 29 de mayo de 1992, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración; y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Edificio con dos plantas marcado con el número 12 de la calle Juan Santos Galindo, de Mengibar, con extensión superficial de 79 metros y 10 decímetros cuadrados.

Finca registral número 7.180, inscripciones 1.^a y 2.^a, folio 240, libro 158, de las del término municipal de Mengibar, en el Registro de la Propiedad de Andújar. Valoración de 5.518.500 pesetas.

Haza de tierra en el sitio de Carneros, término de Mengibar, con superficie de 1 hectárea, 25 áreas y 26 centiáreas.

Finca registral número 5.474, inscripción 2.^a, folio 161, libro 113, de las del término municipal de Mengibar, en el Registro de la Propiedad de Andújar. Valoración de 3.131.500 pesetas.

Haza de tierra en el sitio de Carneros, término de Mengibar, con superficie de 1 hectárea, 25 áreas y 30 centiáreas.

Finca registral número 5.487, inscripción 3.^a, folio 187, libro 113, de las del término municipal de Mengibar, en el Registro de la propiedad de Andújar. Valoración de 3.132.500 pesetas.

Total valoración: 11.782.500 pesetas.

Y para que surta efectos su publicación, expido el presente en Jaén a 23 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—El Secretario.—1.115-3.

LA CORUÑA

Edictos

Don Dámaso Brañas Santa María, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña.

Hace público: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 890 de 1991, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López-Rioboo y Batanero, contra don José Fernández Calo y doña Beatriz Regueira Sánchez, sobre reclamación de crédito hipotecario (cuantía, 5.577.756 pesetas), se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien hipotecado que luego se dirá; las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la hora de las once de los días 14 de abril, 20 de mayo y 22 de junio próximos; haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella.

Que servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100, en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

La finca hipotecada y que se saca a subasta pública es la siguiente:

Urbana. 2. Piso primero de un edificio sito en la calle General Franco, de la villa de Finisterre; de 86 metros cuadrados; consta de tres dormitorios, cocina, entrada, sala de estar y cuarto de baño. Linda: Al frente, con calle de General Franco; al fondo, con casa de herederos de Ramón Martínez Redonda; derecha, entrando, con casa de Francisco Moure, e izquierda, hueco de escaleras y callejón que va de la plaza a la calle de Arriba. Tiene asignada una cuota de participación de 25 centésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Corcubión al tomo 512, libro 45, folio 49, finca número 4.230, inscripción primera, del Ayuntamiento de Finisterre.

Valorada para subasta en la cantidad de 8.100.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 23 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Dámaso Brañas Santa María.—La Secretaria.—1.987-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 826/1990, se siguen autos de ejecutivo—otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos González Guerra, en representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra doña Esther Varela Pan, don Luis García Otero y doña Mercedes Centoira Varela, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Ciudad de La Coruña.—Número 2. Vivienda derecha de la planta primera, según se llega por la escalera del bloque 7. Forma parte de un conjunto de edificaciones integrado por ocho bloques, sito en el polígono de Elviña, de esta ciudad. Es del tipo A-7 y ocupa una superficie útil de 87 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al libro 967, finca número 57.641. Le es anejo la trastera número 1, de superficie 8 metros 65 decímetros cuadrados, sita en el espacio bajo cubierta de este bloque y tiene como anejo el uso y disfrute en exclusiva de la plaza de garaje número 34, en el sótano «B».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, el próximo día 10 de abril de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de mayo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de junio, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Coruña a 28 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.094-2.

★

Don Dámaso Brañas Santa María, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña.

Hace público: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 749 de 1991, a instancia de la Entidad mercantil «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos González Guerra, contra don José Ignacio Bilbao Muñoz y doña María José Castro Martí, sobre reclamación de crédito hipotecario (cuantía: 13.592.318 pesetas), se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes hipotecados que luego se dirán, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la hora de las once de los días 30 de abril, 29 de mayo y 29 de junio próximos, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella.

Que servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

La finca hipotecada que se saca a pública subasta es la siguiente:

Urbana, en la parroquia de Carnoedo, municipio de Sada, en esta provincia.

Casa sin número, en Chousa das Mantas, hoy en el lugar de Chan da Aldea, compuesta de semisótano dedicado a almacén y planta baja y piso alto destinados a vivienda de tipo unifamiliar. Ocupa la superficie: el semisótano, 160 metros con 47 decímetros cuadrados de superficie construida, y 142 metros con 67 decímetros cuadrados de útil; la planta baja, 108 metros con 16 decímetros cuadrados de construida y 87 metros con cinco decímetros cuadrados de útil; y el piso alto, 104 metros con 16 decímetros cuadrados de construida y 83 metros con 50 decímetros cuadrados de útil. Ambas plantas están rodeadas por una terraza de la superficie total, aproximada, de 120 metros cuadrados. La rodea por todos sus aires un terreno dedicado a labradío de 17 áreas 29 centiáreas y 53 decímetros cuadrados. Forma todo una sola finca de 18 áreas y 95 centiáreas. Linda: Norte, era y huerta de José Rodríguez Suárez, pared propia de la finca en medio; sur, más de Josefa Suárez Siaz; este, camino

vecinal de Carnoedo a Espiñeira, y oeste, cómaro alto de labradío de Juana Suárez Ponte, Juan López Suárez, Josefa Morlán López y de Juan Arévalo Sánchez.

Referencia registral: Tomo I.187, libro 136 de Sada, folio 89, finca número 12.308.

Tasada para subasta en la cantidad de 21.450.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 7 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Dámaso Brañas Santa María.—La Secretaria.—1.096-2.

★

Doña María José Pérez Pena, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 320/1991-T, a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José L. Baleirón Quiroga y doña Peregrina Casal Danza, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de abril de 1992, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, 4.ª planta, por el tipo de 11.700.000 y 3.000.000 de pesetas, respectivamente.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 25 de mayo de 1992, a las diez horas, en el mismo sitio de la primera y con rebaja del 25 por 100 de los tipos de la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de junio de 1992, a las diez horas, en igual sitio de las anteriores, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la O. P. del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 1523, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que

hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Duodécima.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; asimismo y en la subasta podrán hacerse posturas en pliego cerrado, que será depositado en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o resguardo correspondiente.

Bienes objeto de subasta

A. Urbana número 17, vivienda letra D, sita en la quinta planta o ático retranqueado del edificio calle Calvo Sotelo, número 19-21, de Padrón; distribuida adecuadamente al uso que se destina y que ocupa superficie construida de 114,48 metros cuadrados y una superficie útil de 102,39 metros cuadrados. Linda, mirando desde su acceso directo: Frente, este, patio de luces, Alicia Martínez Quiñoy, rellano de las escaleras, otro patio de luces y vivienda letra E de la misma planta; izquierda, entrando, sur, edificio del Banco de Bilbao, y en pequeña línea rellano de las escaleras; derecha, entrando, norte, Alicia Martínez Quiñoy, y en pequeña línea patios de luces y rellano de las escaleras, y espalda, oeste, terraza que la separa de la calle Calvo Sotelo. Tiene como anejos: a) Una terraza de toda la línea de su fachada oeste, de 44,30 metros cuadrados de superficie, y b) Una dependencia situada en el desván del edificio con la que se comunica interiormente de unos 40 metros cuadrados de superficie, que linda: Norte, finca número 19; sur, edificio del Banco Bilbao; este, finca número 20 y patio de luces, y oeste, calle Calvo Sotelo, terraza propia en medio. Inscrita en el tomo 506, libro 118, folio 165 vuelto, número 10.900, del Registro de la Propiedad de Padrón.

B. Urbana.—Cuatrocientas cuarenta y dos ochocientos partes indivisas de la finca número 20, local sito en la planta superior o desván del edificio, se destina a trasteros, sin dividir pero susceptible de posterior subdivisión. Ocupa una superficie útil de unos 85 metros cuadrados, aprovechamiento en exclusiva del trastero señalado con el número 7. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Padrón al tomo 527, libro 124, folio 99, finca número 10.903 duplicado.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en La Coruña a 15 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez, María José Pérez Pena.—La Secretaria.—1.095-2.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Antonio Navas Hidalgo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Palma del Condado (Huelva),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 170/1991, seguidos a instancia de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representada por el Procurador señor Martínez Pérez-Peix, contra doña Violeta Ahón Soler, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Urbana. Local comercial construido sobre parte de la parcela procedente del sector D, primera etapa, segunda fase, de la urbanización «Playa de Matalascanas», término de Almonte; con 42 metros cuadrados de superficie.

Para los actos de subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala para la primera el día 1 de abril; en prevención de que no hubiera postores, se señala para el remate de segunda subasta el día 30 de abril, y, en su caso, también una

tercera subasta, el próximo 28 de mayo, todas ellas a las doce de la mañana; previniéndose a los licitadores interesados en participar en este remate:

Primero.—El tipo de subasta para la primera es de 6.592.656 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Palma del Condado a 21 de enero de 1992.—El Juez.—El Secretario.—1.971-D.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Doña Elisa Gómez Alvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 219/1990, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador don Angel Colina Gómez, contra don José Antonio Jorge Fierro, doña María Isabel Calderón González, doña Solemnidad García Rojas, don Pablo Bernal Barrios y don Miguel Carballo Betancor, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 118.900.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 13 de mayo, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 17 de junio, a las doce horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 13 de julio, a las doce horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes.

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la certificación

Número 1. Apartamento señalado con el número 1 de régimen interno, sito en la planta baja del bloque A. Tiene una superficie de 31 metros 50 decímetros cuadrados, más una terraza de unos 10 metros cuadrados, aproximadamente, no incluida en la superficie anterior. Consta de un dormitorio, salón-cocina-comedor, baño y terraza. Linda, mirando desde la zona común de solárium y piscina: Frente, dicha zona; derecha, calle Teide; izquierda, escalera de acceso a los apartamentos de este bloque y apartamento número 2, y fondo, herederos de Rafael González Acosta.

Cuota: En el edificio de que forma parte, 25 por 100, y en el complejo en que se sitúa, 1,9 por 100.

Inscripción: Tomo 950, libro 222, folio 1, finca número 25.394, segunda.

Número 2. Apartamento señalado con el número 2 de régimen interno, sito en la planta baja del bloque A. Tiene una superficie de 31 metros 50 decímetros cuadrados, más una terraza de unos 10 metros cuadrados, aproximadamente, no incluida en la superficie anterior. Consta de un dormitorio, salón-cocina-comedor, baño y terraza. Linda, mirando desde la zona común de solárium y piscina: Frente, dicha zona; derecha, escalera de acceso a los apartamentos de este bloque y apartamento número 1 de régimen interno; izquierda, zona de acceso a la urbanización que lo separa del bloque B, y fondo, herederos de Rafael González Acosta.

Cuota: En el edificio de que forma parte, 25 por 100, y en el complejo en que se sitúa, 1,9 por 100.

Inscripción: Tomo 950, libro 222, folio 2, finca número 25.395, segunda.

Número 3. Apartamento señalado con el número 3 de régimen interno, sito en la planta alta del bloque A. Tiene una superficie de 31 metros 50 decímetros cuadrados, más una terraza de unos 10 metros cuadrados, aproximadamente, no incluida en la superficie anterior. Consta de un dormitorio, salón-cocina-comedor, baño y terraza. Linda, mirando desde la zona común de solárium y piscina: Frente, dicha zona; derecha, calle Teide; izquierda, escalera de acceso a los apartamentos de este bloque y apartamento número 4 de régimen interno, y fondo, herederos de Rafael González Acosta.

Cuota: En el edificio de que forma parte, 25 por 100, y en el complejo en que se sitúa, 1,9 por 100.

Inscripción: Tomo 950, libro 222, folio 3, finca número 25.396, segunda.

Número 4. Apartamento señalado con el número 4 de régimen interno, sito en la planta alta del bloque A. Tiene una superficie de 31 metros 50 decímetros cuadrados, más una terraza de unos 10 metros cuadrados, aproximadamente, no incluida en la superficie anterior. Consta de un dormitorio, salón-cocina-comedor, baño y terraza. Linda, mirando desde la zona común de solárium y piscina: Frente, dicha zona; derecha, escalera de acceso a los apartamentos de este bloque y apartamento número 3 de régimen interno; izquierda, zona de acceso a la urbanización que lo separa del bloque B, y fondo, herederos de Rafael González Acosta.

Cuota: En el edificio de que forma parte, 25 por 100, y en el complejo en que se sitúa, 1,9 por 100.

Inscripción: Tomo 950, libro 222, folio 4, finca número 25.397, segunda.

Número 5. Apartamento señalado con el número 5 de régimen interno, sito en la planta baja (nivel primero, mirando desde la zona común de solárium y piscina) del bloque B. Tiene una superficie de 31 metros 50 decímetros cuadrados, más una terraza de unos 10 metros cuadrados, aproximadamente, no incluida en la superficie anterior. Consta de un dormitorio, salón-cocina-comedor, baño y terraza. Linda, mirando desde la zona común de solárium y piscina: Frente, dicha zona; derecha, escalera de acceso a los apartamentos de este bloque; izquierda, apartamento número 6 de este bloque, y fondo, subsuelo de la calle Los Afrechos.

Cuota: En el edificio de que forma parte, 6,1 por 100, y en el complejo en que se sitúa, 1,78 por 100. Inscripción: Tomo 950, libro 222, folio 5, finca número 25.398, segunda.

Número 6. Apartamento señalado con el número 6 de régimen interno, sito en la planta baja (nivel primero, mirando desde la zona común de solárium y piscina) del bloque B. Tiene una superficie de 31 metros 50 decímetros cuadrados, más una terraza de unos 10 metros cuadrados, aproximadamente, no incluida en la superficie anterior. Consta de un dormitorio, salón-cocina-comedor, baño y terraza. Tiene su acceso por la zona común de la piscina y solárium. Linda, mirando desde la zona común de solárium y piscina: Frente, dicha zona; derecha, apartamento número 5 de este bloque; izquierda, escalera de acceso de la urbanización que lo separa de los bloques C y D, y fondo, subsuelo de la calle Los Afrechos.

Cuota: En el edificio de que forma parte, 6,1 por 100, y en el complejo en que se sitúa, 1,78 por 100.

Inscripción: Tomo 950, libro 222, folio 6, finca número 25.399, segunda.

Número 22. Apartamento señalado con el número 22 de régimen interno, sito en la planta primera del bloque C. Tiene una superficie de 35 metros 75 decímetros cuadrados, más una terraza de unos 7 metros 80 decímetros cuadrados, aproximadamente, no incluida en la superficie anterior. Consta de un dormitorio, salón-cocina-comedor, baño y terraza. Tiene su acceso a través de una escalera privativa que arranca de la escalera común para este apartamento y para el señalado con el número 6 de régimen interno, que a su vez arranca de escalera común de la urbanización que separa este bloque del señalado con la letra B. Linda, mirando desde la zona común del solárium y piscina: Frente, dicha zona; derecha, escalera común de la urbanización que separa este bloque del señalado con la letra B; izquierda, con el apartamento número 24 de régimen interno de este mismo bloque, y fondo, patio de luces y subsuelo de la zona común de la urbanización que separa este bloque del señalado con la letra D.

Cuota: En el edificio de que forma parte, 5,65 por 100, y en el complejo en que se sitúa, 1,50 por 100.

Inscripción: Tomo 950, libro 222, folio 22, finca número 25.415, segunda.

Número 23. Apartamento señalado con el número 23 de régimen interno, sito en la planta segunda del bloque C. Tiene una superficie de 35 metros 75 decímetros cuadrados, más una terraza de unos 7 metros 80 decímetros cuadrados, aproximadamente, no incluida en la superficie anterior. Consta de un dormitorio, salón-cocina-comedor, baño y terraza. Tiene su acceso a través de una escalera privativa que arranca de la escalera común de la urbanización que separa este bloque del señalado con la letra B. Linda, mirando desde la zona común del solárium y piscina: Frente, dicha zona; derecha, escalera común de la urbanización que separa este bloque del señalado con la letra B; izquierda, con el apartamento número 25 de régimen interno de este mismo bloque, y fondo, patio de luces y subsuelo de la zona común de la urbanización que separa este bloque del señalado con la letra D.

Cuota: En el edificio de que forma parte, 5,65 por 100, y en el complejo en que se sitúa, 1,50 por 100.

Inscripción: Tomo 950, libro 222, folio 23, finca número 25.416, segunda.

Número 24. Apartamento señalado con el número 24 de régimen interno, sito en la planta primera del bloque C. Tiene una superficie de 35 metros 75 decímetros cuadrados, más una terraza de unos 7 metros 80 decímetros cuadrados, aproximadamente, no incluida en la superficie anterior. Consta de un dormitorio, salón-cocina-comedor, baño y terraza. Tiene su acceso a través de una escalera común para este apartamento y para los señalados con los números 25, 26 y 27 de régimen interno de este mismo bloque. Linda, mirando desde la zona común del solárium y piscina: Frente, dicha zona; derecha, apartamento número 22 de régimen interno de este mismo bloque; izquierda, con patio de luces y con el apartamento número 26 de régimen interno de este

mismo bloque y escalera de acceso, y fondo, patio de luces y subsuelo de la zona común de la urbanización que separa este bloque del señalado con la letra D.

Cuota: En el edificio de que forma parte, 5,65 por 100, y en el complejo en que se sitúa, 1,50 por 100.

Inscripción: Tomo 950, libro 222, folio 24, finca número 25.417, segunda.

Número 25. Apartamento señalado con el número 25 de régimen interno, sito en la planta segunda del bloque C. Tiene una superficie de 35 metros 75 decímetros cuadrados, más una terraza de unos 7 metros 80 decímetros cuadrados, aproximadamente, no incluida en la superficie anterior. Consta de un dormitorio, salón-cocina-comedor, baño y terraza. Tiene su acceso a través de una escalera común para este apartamento y para los señalados con los números 24, 26 y 27 de régimen interno de este mismo bloque. Linda, mirando desde la zona común del solárium y piscina: Frente, dicha zona; derecha, apartamento número 23 de régimen interno de este mismo bloque; izquierda, con patio de luces y con el apartamento número 27 de régimen interno de este mismo bloque y escalera de acceso, y fondo, patio de luces y zona común de la urbanización que separa este bloque del señalado con la letra D.

Cuota: En el edificio de que forma parte, 5,65 por 100, y en el complejo en que se sitúa, 1,50 por 100.

Inscripción: Tomo 950, libro 222, folio 25, finca número 25.418, segunda.

Número 26. Apartamento señalado con el número 26 de régimen interno, sito en la planta primera del bloque C. Tiene una superficie de 35 metros 75 decímetros cuadrados, más una terraza de unos 7 metros 80 decímetros cuadrados, aproximadamente, no incluida en la superficie anterior. Consta de un dormitorio, salón-cocina-comedor, baño y terraza. Tiene su acceso a través de una escalera común para este apartamento y para los señalados con los números 24, 25 y 27 de régimen interno de este mismo bloque. Linda, mirando desde la zona común del solárium y piscina: Frente, dicha zona; izquierda, apartamento número 28 de régimen interno de este mismo bloque; derecha, patio de luces y con el apartamento número 24 de régimen interno de este mismo bloque y escalera de acceso, y fondo, patio de luces y subsuelo de la zona común de la urbanización que separa este bloque del señalado con la letra D.

Cuota: En el edificio de que forma parte, 5,65 por 100, y en el complejo en que se sitúa, 1,50 por 100.

Inscripción: Tomo 950, libro 222, folio 26, finca número 25.419, segunda.

Número 27. Apartamento señalado con el número 27 de régimen interno, sito en la planta segunda del bloque C. Tiene una superficie de 35 metros 75 decímetros cuadrados, más una terraza de unos 7 metros 80 decímetros cuadrados, aproximadamente, no incluida en la superficie anterior. Consta de un dormitorio, salón-cocina-comedor, baño y terraza. Tiene su acceso a través de una escalera común para este apartamento y para los señalados con los números 24, 25 y 26 de régimen interno de este mismo bloque. Linda, mirando desde la zona común del solárium y piscina: Frente, dicha zona; derecha, apartamento número 29 de régimen interno de este mismo bloque; izquierda, con patio de luces y con el apartamento número 25 de régimen interno de este mismo bloque y escalera de acceso, y fondo, patio de luces y subsuelo de la zona común de la urbanización que separa este bloque del señalado con la letra D.

Cuota: En el edificio de que forma parte, 5,65 por 100, y en el complejo en que se sitúa, 1,50 por 100.

Inscripción: Tomo 950, libro 222, folio 27, finca número 25.420, segunda.

Número 28. Apartamento señalado con el número 28 de régimen interno, sito en la planta primera del bloque C. Tiene una superficie de 35 metros 75 decímetros cuadrados, más una terraza de unos 7 metros 80 decímetros cuadrados, aproximadamente, no incluida en la superficie cubierta. Consta de un dormitorio, salón-cocina-comedor, baño y terraza. Tiene su acceso a través de una escalera común para este apartamento y para los señalados con los números 29, 30 y 31. Linda, mirando desde la zona común del solárium y piscina: Frente, dicha zona; fondo, patio de luces y subsuelo de la zona

común; derecha, apartamento 26, e izquierda, patio de luces, apartamento 30 y escalera de acceso.

Cuota: En el edificio de que forma parte, 5,65 por 100, y en el complejo en que se sitúa, 1,50 por 100.

Inscripción: Tomo 950, libro 222, folio 28, finca número 25.421, inscripción segunda.

Número 29. Apartamento señalado con el número 29 de régimen interno, sito en la planta segunda del bloque C. Tiene una superficie de 35 metros 75 decímetros cuadrados, más una terraza de unos 7 metros 80 decímetros cuadrados, aproximadamente, no incluida en la superficie cubierta. Consta de un dormitorio, salón-cocina-comedor, baño y terraza. Tiene acceso a través de una escalera común para este apartamento y para los señalados con los números 28, 30 y 31. Linda, mirando desde la zona común del solárium y piscina: Frente, dicha zona; fondo, patio de luces y zona común; derecha, apartamento 27, e izquierda, patio de luces, apartamento 31 y escalera de acceso.

Cuota: En el edificio de que forma parte, 5,65 por 100, y en el complejo en que se sitúa, 1,50 por 100.

Inscripción: Tomo 950, libro 222, folio 29, finca número 25.422, inscripción segunda.

Número 30. Apartamento señalado con el número 30 de régimen interno, sito en la planta primera del bloque C. Tiene una superficie de 35 metros 75 decímetros cuadrados, más una terraza de unos 7 metros 80 decímetros cuadrados, aproximadamente, no incluida en la superficie cubierta. Consta de un dormitorio, salón-cocina-comedor, baño y terraza. Tiene acceso a través de una escalera común para este apartamento y para los señalados con los números 28, 29 y 31. Linda, mirando desde la zona común del solárium y piscina: Frente, dicha zona; fondo, patio de luces y subsuelo de la zona común; derecha, patio de luces, apartamento 28 y escalera de acceso, e izquierda, apartamentos 32 y 33.

Cuota: En el edificio de que forma parte, 5,65 por 100, y en el complejo en que se sitúa, 1,50 por 100.

Inscripción: Tomo 950, libro 222, folio 30, finca número 25.423, inscripción segunda.

Número 31. Apartamento señalado con el número 31 de régimen interno, sito en la planta segunda del bloque C. Tiene una superficie de 35 metros 75 decímetros cuadrados, más una terraza de unos 7 metros 80 decímetros cuadrados, aproximadamente, no incluida en la superficie cubierta. Consta de un dormitorio, salón-cocina-comedor, baño y terraza. Tiene acceso a través de una escalera común para este apartamento y para los señalados con los números 28, 29 y 30. Linda, mirando desde la zona común del solárium y piscina: Frente, dicha zona; fondo, patio de luces y zona común; derecha, patio de luces, apartamento 29 y escalera, e izquierda, apartamento 33.

Cuota: En el edificio de que forma parte, 5,65 por 100, y en el complejo en que se sitúa, 1,50 por 100.

Inscripción: Tomo 950, libro 222, folio 31, finca número 25.424, inscripción segunda.

Número 32. Apartamento señalado con el número 32 de régimen interno, sito en la planta baja del bloque C. Tiene una superficie de 35 metros 75 decímetros cuadrados, más una terraza de unos 7 metros 80 decímetros cuadrados, aproximadamente, no incluida en la superficie anterior. Consta de un dormitorio, salón-cocina-comedor, baño y terraza. Tiene acceso a través de una escalera común para este apartamento y para los señalados con los números 33, 34 y 35 de régimen interno de este mismo bloque. Linda, mirando desde la zona común del solárium y piscina: Frente, dicha zona; derecha, apartamento número 30 y local número 61 de régimen interno de este mismo bloque; izquierda, patio de luces y con el apartamento número 34 de régimen interno de este mismo bloque y escalera de acceso, y fondo, patio de luces y zona común de la urbanización que separa este bloque del señalado con la letra D.

Cuota: En el edificio de que forma parte, 5,65 por 100, y en el complejo en que se sitúa, 1,50 por 100.

Inscripción: Tomo 950, libro 222, folio 32, finca número 25.425, segunda.

Número 33. Apartamento señalado con el número 33 de régimen interno, sito en la planta primera del bloque C. Tiene una superficie de 35 metros 75 decímetros cuadrados, más una terraza de

unos 7 metros 80 decímetros cuadrados, aproximadamente, no incluida en la superficie anterior. Consta de un dormitorio, salón-cocina-comedor, baño y terraza. Tiene su acceso a través de una escalera común para este apartamento y para los señalados con los números 32, 34 y 35 de régimen interno de este mismo bloque. Linda, mirando desde la zona común del solárium y piscina: Frente, dicha zona; derecha, apartamentos números 30 y 31 de régimen interno de este mismo bloque; izquierda, con el apartamento número 35 de régimen interno de este mismo bloque, patio de luces y escalera de acceso, y fondo, zona común de la urbanización que separa este bloque del señalado con la letra D y patio de luces.

Cuota: En el edificio de que forma parte, 5,65 por 100, y en el complejo en que se sitúa, 1,50 por 100.

Inscripción: Tomo 950, libro 222, folio 33, finca número 25.426, segunda.

Número 34. Apartamento señalado con el número 34 de régimen interno, sito en la planta baja del bloque C. Tiene una superficie de 35 metros 75 decímetros cuadrados, más una terraza de unos 7 metros 80 decímetros cuadrados, aproximadamente, no incluida en la superficie anterior. Consta de un dormitorio, salón-cocina-comedor, baño y terraza. Tiene su acceso a través de una escalera común para este apartamento y para los señalados con los números 32, 33 y 35 de régimen interno de este mismo bloque. Linda, mirando desde la zona común del solárium y piscina: Frente, dicha zona; izquierda, escalera común de la urbanización que separa este bloque del señalado con la letra E; derecha, con el apartamento número 32 de régimen interno de este mismo bloque, patio de luces y escalera de acceso, y fondo, subsuelo de la zona común de la urbanización que separa este bloque del señalado con la letra D y patio de luces.

Cuota: En el edificio de que forma parte, 5,65 por 100, y en el complejo en que se sitúa, 1,50 por 100.

Inscripción: Tomo 950, libro 222, folio 34, finca número 25.427, segunda.

Número 35. Apartamento señalado con el número 35 de régimen interno, sito en la planta primera del bloque C. Tiene una superficie de 35 metros 75 decímetros cuadrados, más una terraza de unos 7 metros 80 decímetros cuadrados, aproximadamente, no incluida en la superficie anterior. Consta de un dormitorio, salón-cocina-comedor, baño y terraza. Tiene su acceso a través de una escalera común para este apartamento y para los señalados con los números 32, 33 y 34 de régimen interno de este mismo bloque. Linda, mirando desde la zona común del solárium y piscina: Frente, dicha zona; izquierda, escalera de acceso a la urbanización que separa este bloque del señalado con la letra E; derecha, con el apartamento número 33 de régimen interno de este mismo bloque, patio de luces y escalera de acceso, y fondo, subsuelo de zona común de la urbanización que separa este bloque del señalado con la letra D y patio de luces.

Cuota: En el edificio de que forma parte, 5,65 por 100, y en el complejo en que se sitúa, 1,50 por 100.

Inscripción: Tomo 950, libro 222, folio 35, finca número 25.428, segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 9 de enero de 1992.-La Magistrado-Juez. Elisa Gómez Alvarez.-El Secretario.-1.885-D.

★

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario Ley B.H.E.S.A., número 104/1991, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Cruz Delgado, con domicilio en Real de Coello, 23, Santa Brígida, y don Domingo Betancor Fernández, con domicilio en Real de Coello, 23, Santa Brígida, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de quince días y por el tipo que se

indicará, el bien embargado y que al final se describe: a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 13 de mayo próximo, a las diez horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 2 de junio, a las diez horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 23 de junio, a las diez treinta horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran sus valores respectivos.

Cuarto.-Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que los autos y certificación registral se encuentran a disposición de quien quiera intervenir en las mismas, dando por válidos los mismos, sin que puedan solicitar ningunos otros.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Vivienda unifamiliar de una planta y una buhardilla, sita en la calle Real de Coello, por donde tiene su entrada, y que se distingue con el número 23 de gobierno, en el Monte Lentiscal, término municipal de Santa Brígida, en esta isla de Gran Canaria. El solar sobre el que está construida ocupa una superficie de 1.257 metros y 50 decímetros cuadrados, aproximadamente, de los cuales 289 metros con 32 decímetros cuadrados corresponden a la edificación y el resto, o sea, 968 metros con 18 decímetros cuadrados, a zona ajardinada. Linda el todo: Al naciente, con don Jorge Rodríguez y don Miguel Curbelo Navarro; al poniente, con don Agustín Peano Formica y don Antonio Jorge Bosa; al norte, con don José González Batista, y al sur, con la calle de su situación. Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de esta capital de Las Palmas, finca número 8.491, al folio 152 del libro 176 de Santa Brígida.

Su valor a efectos de subasta es de 44.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 13 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.-El Secretario.-1.902-D.

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que, con el número 1.161/1991, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad y su partido, a instancia de la Entidad Banco Bilbao Vizcaya, representada por el Procurador señor Bethencourt, contra don Jesús Suárez Quintana y doña Iluminada Irene Acosta Ramírez, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, segundo, de esta ciudad, el día 8 de abril de 1992, a las diez horas; previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 5.008.372 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de mayo de 1992, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 11 de junio de 1992, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

La finca de que se trata es la siguiente:

Piso número 11. Vivienda, que es la de la derecha, mirando al edificio desde la calle, sita en la planta ático del edificio compuesto de sótano y cinco plantas, sito en la calle Blasco Ibáñez, señalado actualmente con el número 16 de gobierno, en el barrio de Las Alcarabancas, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria; que linda: Al sur, con la calle de su situación; al norte, con patio de luz y con finca de don Diego Vega Sarmiento; al naciente, con don Vicente Rodríguez Ojeda, y al poniente, con caja de escalera, patio de luces y la finca número 10. Consta de vestíbulo, estar, tres dormitorios, cocina, baño, terraza y pasillo, y ocupa una superficie útil de 84 metros y 50 decímetros cuadrados, aproximadamente. Su cuota es de 9 enteros y 25 centésimas, aproximadamente.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 17 de enero de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—1.904-D.

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario, que con el número 951/1990 se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad y su partido, a instancia de la Entidad Banco Hipotecario de España, representada por el Procurador señor Bethencourt, contra doña María del Carmen Rodríguez Rodríguez, don Rafael Alli Hern, y otros, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta por primera vez las fincas que se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2.º, de esta ciudad, el día 24 de abril de 1992, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de subasta son los indicados posteriormente fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha subasta.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de mayo de 1992, a

las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 26 de junio de 1992, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Las fincas de que se trata son las siguientes:

Finca número 14.230. Vivienda número 4, situada en la planta primera del bloque. Consta de vestíbulo, estar, tres dormitorios, baño, aseo, cocina, solana, terraza y pasillo. Ocupa una superficie de 73 metros 40 decímetros cuadrados útiles y construida de 87 metros cuadrados. Y linda: Al norte, caja de escalera y vivienda número 3 de la planta primera del bloque B; al sur, con vivienda número 3 de la planta primera del bloque A; al este, con la urbanización, y al oeste, con la urbanización. Tipo de tasación: 5.800.000 pesetas.

Finca número 14.246. Vivienda número 3, situada en la planta primera del bloque. Consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, baño aseo, cocina, solana, terraza y pasillo. Ocupa una superficie construida de 99 metros cuadrados y útil de 82 metros 69 decímetros cuadrados. Y linda: Al norte, con vivienda número 4 del bloque C y caja de escalera; al sur, con vivienda número 4 del bloque B; al este, con vivienda número 4 del bloque C y urbanización, y al oeste, con la urbanización. Tipo de tasación: 6.520.000 pesetas.

Finca número 14.249. Vivienda número 6, situada en la planta segunda del bloque. Consta de vestíbulo, estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, solana, terraza y pasillo. Ocupa una superficie construida de 98 metros 50 decímetros cuadrados y útil de 83 metros 46 decímetros cuadrados. Y linda: Al norte, con la urbanización; al sur, con la urbanización y caja de escalera del bloque C; al este, con vivienda número 6 del bloque D, y al oeste, caja de escalera del bloque C y urbanización. Tipo de tasación: 6.600.000 pesetas.

Finca número 14.250. Vivienda número 7, situada en la planta tercera del bloque. Consta de vestíbulo, estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, solana, terraza y pasillo. Ocupa una superficie construida de 99 metros cuadrados y útil de 82 metros 69 decímetros cuadrados. Y linda: Al norte, con vivienda número 8 del bloque C y caja de escalera; sur, vivienda número 7 del bloque B; este, vivienda número 6 del bloque C y urbanización, y oeste, urbanización. Tipo de tasación: 6.520.000 pesetas.

Finca número 14.267. Vivienda número 7, situada en la planta tercera del bloque. Consta de vestíbulo, estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, solana, terraza y pasillo. Ocupa una superficie construida de 96 metros cuadrados y útil de 82 metros 41 decímetros cuadrados. Y linda: Al norte, con la urbanización; al sur, con la urbanización; al este, con vivienda número 8; planta tercera, del bloque E, y oeste, con caja de escalera y vivienda número 8 del bloque D. Tipo de tasación: 6.500.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 23 de enero de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.907-D.

★

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 298/1991, promovido por el Procurador don Fco. Bethencourt, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Juan Fco. Rodríguez Rodríguez y doña Margarita Bolaños Rivero, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 18 de mayo, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 20.000.000 de pesetas, no concurriendo postores, se

señala por segunda vez el día 18 de junio, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de julio.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 20.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018029891, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidez de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Descripción de la finca

11. «Bungalow» 11. Duplex, tipo B, sito en el complejo denominado «La Colina», en Puerto Rico, término municipal de Mogán; mide 67 metros 50 decímetros cuadrados en planta baja y otros 67 metros 50 decímetros cuadrados en planta alta, o sea, en total, 135 metros cuadrados construidos. Linda, según se entra: Al frente, entrada común a estos «bungalow»: espalda, zona ajardinada; derecha, «bungalow» número 12; izquierda, «bungalow» 10. Le corresponde la de ocho centésimas y 8 decimas de otra.

Dado en Las Palmas a 24 de enero de 1992.—El Secretario.—1.903-D.

★

Don José María Robles Tárrago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido.

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.173/1991, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra don Francisco Rafael Rodríguez Arencibia, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipo que se indicará, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 5.985.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 5 de mayo, a las trece horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 5 de junio, a las trece horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 6 de julio, a las trece horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas; no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

La finca que se hipoteca está situada en el edificio de tres plantas, construidas sobre el solar situado donde llaman Baldíos de Arinaga, en término municipal de Agüimes:

18. Vivienda tipo D en la primera planta. Linderos: Frente, calle Colón; fondo, patio del edificio; derecha, finca 17, e izquierda, pasillo de entrada al edificio. Mide 65 metros 4 decímetros cuadrados.

Cuota: 8 enteros por 100.

Inscripción: Registro citado, tomo 1.511 de Agüimes, libro 126, folio 177, finca 11.969 e inscripción primera.

Título: La adquirieron por compra a la Entidad mercantil «Construcciones Arduino, Sociedad Anónima», según todo ello resulta de escritura otorgada en esta población ante el Notario infrascrito, con fecha de hoy, al número precedente de orden; pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, estándolo a nombre del anterior titular en el lugar que se ha reseñado al final de su descripción.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 28 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, José María Robles Tarrago.—El Secretario.—1.906-D.

★

Don José María Robles Tarrago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.376/1991, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra doña Concepción García Artiles y don Manuel Pedrero Manchado, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen:

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente

a 30.000.000 de pesetas para la finca descrita bajo el número 1, 1.500.000 pesetas para cada una de las fincas descritas bajo los números 2 y 3 y 400.000 pesetas para la descrita con el número 4.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 13 de mayo, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 15 de junio, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 15 de julio, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas; no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. 70. Vivienda tipo 4-A de la torre número 2, sita en la planta cuarta de la edificación. Ocupa una superficie construida de 210 metros 54 decímetros cuadrados y útil de 144 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Al naciente, aire de la avenida Escaleritas; poniente, vivienda tipo 1-C de esta misma planta y aire de zona común; norte, pasillo y escalera común y vivienda tipo 4-B de esta misma planta; sur, avenida Escaleritas y aire de zona común. Cuota, 83.952 diez millonésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, sección tercera, libro 101, folio 73, finca 10.050, inscripción 4.ª, tomo 1.827.

2. Dos sesenta y una partes indivisas, que dan derecho a la propiedad, uso y disfrute de las plazas de garaje marcadas con los números 50 y 51 de la finca número 5. Garaje aparcamiento de automóviles, sito en la planta sótano número 2 o central de la edificación. Ocupa una superficie de 2.414 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: Al naciente, parte subterránea de la avenida Escaleritas, elementos comunes y fincas números 6 y 7; poniente, parte subterránea de la calle Joaquín Blume, elementos comunes y fincas números 7 y 8 de la edificación; norte, elementos comunes, finca número 7 y parte subterránea de la avenida Escaleritas y Ansite; sur, fincas números 6, 7 y 8, elementos comunes y parte subterránea de la calle Cronista Benítez Inglott. Esta finca tiene capacidad para 61 plazas de aparcamiento. Cuota, 4 centésimas 77.972 millonésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, sección tercera, libro 165, folio 30, finca 7.298, inscripción 47, tomo 1.919.

3. Tres cincuenta y cinco partes indivisas, que dan derecho a la propiedad, uso y disfrute de las plazas de garaje marcadas con los números 126, 127 y 128 de la finca número 1. Garaje aparcamiento de automóviles, sito en la planta sótano número 3 o más baja de la edificación. Ocupa una superficie de 2.009 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Al naciente, parte subterránea de la avenida Escaleritas y fincas números 3 y 4; norte, elementos comunes, finca número 3 y parte subterránea de la avenida Escaleri-

tas; sur, parte subterránea de la calle Cronista Benítez Inglott. Esta finca tiene capacidad para 55 plazas de aparcamiento. Cuota, 3 centésimas 97.584 diez millonésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, sección tercera, libro 166, folio 193, finca 9.090, inscripción 39, tomo 1.920.

4. Una veintitresava parte indivisa, que da derecho a la propiedad, uso y disfrute del trastero señalado con el número 106 de la finca número 6. Trastero sito en la planta del sótano número 2 o central de la edificación. Ocupa una superficie de 120 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: Al naciente, parte subterránea de la avenida Escaleritas; poniente, elementos comunes y finca número 5; norte, elementos comunes y finca número 5; sur, parte subterránea de la calle Cronista Benítez Inglott. Esta finca tiene capacidad para 23 cuartos trasteros. Cuota, 23.760 diez millonésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, sección tercera, libro 174, folio 91, finca 9.418, inscripción 17, tomo 1.934.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 29 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, José María Robles Tarrago.—El Secretario.—1.908-D.

★

Don Juan M. Carreras Marañón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 899/1989, seguidos a instancias de la Procuradora doña Carmen Caballero Grillo, en representación de Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, contra doña M. Dolores Quintana Palenzuela, con domicilio en Moratín, esquina a calle C. M. Blandy, 2, B, Las Palmas de Gran Canaria, y don Fernando Suárez Pérez, con domicilio en Moratín, esquina a calle C. M. Blandy, 2, B, Las Palmas de Gran Canaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por el tipo que se indicará, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca y tendrá lugar el día 18 de mayo, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor, el día 18 de junio, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 20 de julio, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana 19. Vivienda señalada con la letra B exterior, situada en la planta segunda, en el bloque Norte, del edificio compuesto de sótano, cinco plantas y ático, ubicado en Las Palmas de Gran Canaria, calles Carlos Mauricio Blandy y Moratín, aún sin

número de gobierno, hoy número 2. Linda: Al naciente, por donde tiene su entrada, por el portal número 1 común que arranca desde la calle Moratin, con pasillo, caja de ascensor común y con la vivienda señalada con la letra C de este mismo portal y de su misma planta; al poniente, con la vivienda señalada con la letra A-1 exterior del portal número 2 y patio común; al norte, con la calle Carlos Mauricio Blandy; al sur, con caja de ascensor y patio común y con la vivienda señalada con la letra B interior de este mismo portal. Ocupa una superficie construida de 130 metros 61 decímetros cuadrados y útil de 108 metros 98 decímetros cuadrados. Se compone de comedor-estar, cocina, vestíbulo, pasillo, baño, aseo, cuatro dormitorios, solana y terraza. Le corresponde como anejo la plaza de garaje señalada con el número 39 en el pavimento del sótano más bajo del propio edificio de que forma parte; ocupa una superficie de 12 metros cuadrados. Linda: Al naciente, con la plaza de garaje número 38; poniente, con plaza de garaje número 40; al norte, con elementos comunes, y al sur, con paso de acceso y maniobras. Su cuota es de 5.883 diezmilésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, finca 5.254, folio 146, libro 51 de la sección tercera, tomo 1.035.

Tasada a efectos de subasta en 11.474.750 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 31 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan M. Carreras Maraña.—El Secretario.—1.037-A.

★

Don José María Robles Tárrago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.418/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra doña María del Carmen Martín del Toro y don Juan Carlos Winter Althaus, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 9.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 26 de mayo, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 26 de junio, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 24 de julio, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

a) Número 3. Apartamento señalado en el régimen interior con el número 103, situado en la planta baja del complejo denominado Aguycan Beach, emplazado sobre la parcela, letra D, de la urbanización Playa del Aguila, parte de la finca llamada Amurga, en término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie aproximada de 74 metros 30 decímetros cuadrados, de las que 49 metros 50 decímetros cuadrados corresponden a la superficie construida y el resto, o sea, 24 metros 80 decímetros cuadrados, a zona ajardinada. Consta de un dormitorio, salón-cocina, baño, pasillo y terraza. Linda: Al norte, apartamento 104; sur, apartamento 103 y zona ajardinada común; al naciente, con zona ajardinada común, y al poniente, zona ajardinada y pasillo común de acceso.

Su cuota de participación es de 1 entero 347 milésimas por 100.

Inscripción: A efectos de identificación en el tomo 35, libro 35, folio 35, finca 3.106, inscripción primera.

b) Número 4. Apartamento señalado en el régimen interior con el número 104, situado en la planta baja del complejo denominado Aguycan Beach, emplazado sobre la parcela, letra D, de la urbanización Playa del Inglés, parte de la finca llamada Amurga, en término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie aproximada de 75 metros 50 decímetros cuadrados, de las que 49 metros 50 decímetros cuadrados corresponden a la superficie construida y el resto, o sea, 26 metros cuadrados, a zona ajardinada. Consta de un dormitorio, salón-cocina, baño, pasillo y terraza. Linda: Al norte, apartamento 103; sur, apartamento 105; al naciente, con zona ajardinada común, y al poniente, zona ajardinada y pasillo de acceso comunes.

Su cuota de participación es de 1 entero 347 milésimas por 100.

Inscripción: A efectos de identificación, tomo 35, libro 35, folio 37, finca 3.108, inscripción primera.

Título: Las adquirió por compra a la Entidad «Solycan, Sociedad Anónima», mediante escritura otorgada en esta ciudad ante el Notario don Fernando González-Vélez Bardón, como sustituto y para el protocolo de don Vicente Rojas Mateos, el 31 de enero de 1989, pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, lo que se obliga a obtener con gastos a su costa.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 1 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, José María Robles Tárrago.—El Secretario.—1.905-D.

★

Don Juan M. Carreras Maraña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.232/1990, seguidos a instancias de la Procuradora doña Carmen Caballero Grillo, en representación de Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, contra doña Elvira López Martín, con domicilio en Perdomo, 23, I D, Las Palmas, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por el tipo que se indicará, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 26 de mayo, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor, el día 26 de junio, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 27 de julio, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Apartamento número 145, situado en la planta primera del bloque o edificio circular número 3 del complejo turístico denominado «Los Salmones», en playa del Inglés. Descrito al número 161 en la finca matriz. Ocupa una superficie útil de 40 metros 30 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con el pasillo interior común; al sur, con el apartamento número 144; al este, con el apartamento 146, y al oeste, con el pasillo interior común. Sus cuotas comunitarias son: En los elementos comunes del edificio circular, tres una centésima y 3.513 diezmilésimas de otra; y en los elementos comunes del complejo. Inscrita en el libro 225, tomo 984, folio 51, finca 21.927.

Tasada a efectos de subasta en 8.053.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 4 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan M. Carreras Maraña.—El Secretario.—1.036-A.

LEON

Edictos

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de los de León y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 15/1991, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra «G. I. Intercourse, Sociedad Anónima», con domicilio en León, en reclamación de 6.259.160 pesetas, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera veces, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el tipo de 12.012.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las trece horas del día 10 de junio próximo, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital calle Ing. Sáenz de Miera, 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.^a de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda las trece horas del día 15 de junio próximo en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las trece horas del día 16 de septiembre próximo, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

El bien objeto de subasta es:

Urbana.-Finca dieciséis. Local en la planta baja frente-derecha del edificio en León en la calle Pablo Flores, número 13, con entrada también por la plaza de Villapérez, número 2. Ocupa una superficie construida de 75 metros 27 decímetros cuadrados. Tiene su acceso a través del patio peatonal existente en el centro del edificio, y tomando como frente la fachada del edificio a la calle Pablo Flórez, linda: Frente, dicha calle; derecha, finca de Rufino Velasco Campelo; izquierda, portal del edificio a la calle Pablo Flórez, número 13, y patio peatonal, y fondo, finca número 23 de su planta. Cuota en relación con el total valor del edificio, 3,70 por 100.

Dado en León a 10 de febrero de 1992.-La Magistrada-Juez, María Dolores González Hernando.-El Secretario.-1.967-D.

★

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 470/1991, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Francisco Fidel García Valcárcel y esposa, doña María Fuencisla del Carmen Juárez García, en reclamación de 3.440.541 pesetas, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el tipo de 6.266.400 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las trece horas del día 20 de mayo próximo, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital calle Ing. Sáenz de Miera, 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.^a de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda las trece horas del día 17 de junio próximo en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las trece horas del día 22 de julio próximo, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

El bien objeto de subasta es:

Finca tercera.-Piso-vivienda segundo único, sito en la segunda planta alta del edificio en el pueblo de Lorenzana (León), en la carretera de León a Cabaalles, sin número, de 124 metros y 46 decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de 89 metros y 32 decímetros cuadrados, que tomando como frente la carretera de su situación. Linda: Frente, dicha carretera, a la que tiene terraza y rellano de escalera; derecha, rellano de la misma y finca de don Honorio Soto-Río, izquierda, finca de don Gabino Prieto, y fondo, de don Benito Díez y patio de luces, al que tiene terraza.

Su valor respecto al total de la finca principal es del 28,1295 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de León al tomo 1.950, libro 18 del Ayuntamiento de Cuadros, folio 87, finca número 1.745.

Dado en León a 13 de febrero de 1992.-La Magistrada-Juez, María Dolores González Hernando.-El Secretario.-1.968-D.

LOGRONO

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Logroño,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 343/1990, a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Rivas Córdoba y otro, en el cual se saca en venta y pública subasta y término de veinte días el bien hipotecado que luego se dirá, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 8 de mayo, a las diez treinta horas; segunda: 5 de junio, a las diez treinta horas, y tercera: 3 de julio, a las diez treinta horas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la «Cuenta de depósitos y consignaciones judiciales» en Banco Bilbao Vizcaya, de Logroño, al menos el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando justificante del ingreso en aquella cuenta de la consignación previa.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al valor asignado al bien.

En la segunda no podrán ser inferiores al 75 por 100 del tipo exigido en la primera subasta.

En la tercera la consignación previa será de un 20 por 100 sobre el valor establecido para la segunda subasta y podrán hacerse posturas sin sujeción a tipo.

En todas las subastas se podrá ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.-Vivienda o piso 4.^o, tipo A; consta de vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina, dos baños; con una superficie útil de 81 metros 71 decímetros cuadrados, sita en Logroño, calle Beratúa, número 44. Su cuota de participación en el inmueble es de 6,50 por 100.

Valorada en 6.885.000 pesetas.

Dado en Logroño a 29 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-1.940-D.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Logroño,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, señalado con el número 349/1989, a instancia de Caja de Ahorros de La Rioja contra don Luis San Rufo Cristóbal y doña Florentina Alamos Mateo, en el cual se saca en venta y pública subasta el bien embargado, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 22 de mayo, a las diez horas; segunda: 26 de junio, a las diez horas, y tercera: 24 de julio, a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la «Cuenta de depósitos y consignaciones judiciales» en Banco Bilbao Vizcaya, de Logroño, al menos el 20 por 100 del valor de tasación del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación del bien.

En la segunda, las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un 25 por 100.

Y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la Entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta, sin que el demandante haya solicitado suplir la falta.

Bien objeto de subasta

Vivienda o piso 3.^o, puerta izquierda, tipo A, señalado bajo el número 6, sito en Calahorra, avenida de Valvanera, número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calahorra, tomo 525, libro 317 de Calahorra, folio 70, finca 28.360, inscripción tercera. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Expido el presente en Logroño a 17 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-1.985-D.

MADRID

Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 933/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Emilia Salas Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de abril de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.692.107 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de mayo de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de septiembre de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subasta, que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Manuel Rodríguez Rodríguez, número 1, 2.º B, de Puerto de la Torre (Málaga).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, folio 44, finca 1.285.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 22 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—1.103-3.

★

Don José Antonio Fraile Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 967/1990 a instancia del Procurador don Rafael González Valderrábano, en nombre y representación de «Ofimática Leasing, Sociedad Anónima», contra «Altea Sports, Sociedad Limitada», y doña Josefa Teresa Coello Calvo, sobre reclamación de cantidad, en los que ha recaído sentencia de la que son tenor literal el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

«Sentencia

En Madrid a 14 de octubre de 1991.

El ilustrísimo señor don José Antonio Fraile Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 967/1990, promovidos por «Ofimática Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael González Valderrábano y dirigido por el Letrado don Julio Aznar Vila, contra «Altea Sport, Sociedad Limitada», con domicilio en Altea (Alicante), en la calle Constitución, número 1, y doña Josefa Teresa Coello Calvo, con domicilio en Altea (Alicante), en la calle Conde de Altea, número 58, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a «Altea Sport, Sociedad Limitada», y doña Josefa Teresa Coello Calvo y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de setecientos setenta mil quinientas veinticinco pesetas, importe del principal, y además al pago de los gastos de protesto; intereses pactados y costas calculadas provisionalmente en doscientas cincuenta mil pesetas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados «Altea Sport, Sociedad Limitada» y doña Josefa Teresa Coello Calvo, cuyos actuales domicilio o paraderos se ignoran y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente en Madrid a 4 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, José Antonio Fraile Merino.—El Secretario.—1.892-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.130/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, contra «Sierra de Lanzarote, Sociedad Anónima», en los

cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 3 de abril de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 25.140.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 8 de mayo de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 18.855.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 5 de junio de 1992, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001129/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Local comercial señalado con los números 6 y 8, en el bloque número 5 del complejo urbanístico «El Majos», en Tegui, Lanzarote. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puerto Arrecife, al tomo 964, libro

217, folio 41, finca número 21.591, inscripción segunda, modificada por la tercera.

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.922-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.129/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, contra «Sierra de Lanzarote, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 3 de abril de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación: 25.140.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 8 de mayo de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación: 18.855.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 5 de junio de 1992, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001.129/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que correspondiera al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obli-

gación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Local comercial señalado con el número 17, en el bloque número 3 del complejo urbanístico «El Majo», en Tegui, Lanzarote. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puerto Arrecife, al tomo 962, libro 216, folio 199, finca número 21.558, inscripción segunda, modificada por la tercera.

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—921-D.

★

Doña Marta Pereira Penedo, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Madrid.

Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuya parte bastante y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia

En la ciudad de Madrid a 28 de octubre de 1991. La ilustrísima señora doña Marta Pereira Penedo, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 453/1991, promovidos por «Ofimática Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael González Valderrábano, y dirigido por el Letrado don Julio Aznar Vila, contra doña Anita Evi Wagnel Skaupp y don Antonio Santaella Hurtado, declarados en rebeldía; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a doña Anita Evi Wagnel Skaupp y don Antonio Santaella Hurtado, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 1.127.973 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.»

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 23 de diciembre de 1991.—La Magistrada, Marta Pereira Penedo.—El Secretario.—1.893-D.

★

Don Ignacio Bigeriego González-Camino, Magistrado-Juez de Instrucción número 25 de Madrid.

Por el presente, hace saber: Que en los autos de procedimiento abreviado número 306/1989 B, seguidos en virtud de querrela formulada por el Procurador señor Caballero Aguado, en nombre y representación de «Comilsa, Sociedad Anónima», por delitos de estafa, apropiación indebida y falsedad, en los que vienen acusados Agustín García Rey y Angel Cestao Vicente, a los cuales se exigió fianza conjunta y solidaria, por importe de 25.225.000 pesetas, para garantizar las responsabilidades pecuniarias dimanantes del delito, y no habiéndose prestado la misma, se dictó providencia de embargo, en fecha 29 de noviembre de 1990, que tiene el carácter de firme, habiéndose hecho traba sobre el siguiente inmueble:

Número cuarenta y seis.—Vivienda tipo E, sita en la décima planta, cuya puerta de entrada está señalada con la letra E, del edificio en Madrid, ubicado en la manzana I, polígono 38, avenida de la Paz, parcela 5, hoy calle Corregidor Diego Valderrábanos, número 9. Mide 121 metros 46 decímetros 30 centímetros cuadrados útiles. Linda: Frente, por donde tiene la entrada, vestíbulo de ascensores, huecos de ascensor y escalera y vivienda letra A; derecha, entrando, vivienda letra D y zona libre de la propia parcela; izquierda y fondo, zona libre de la propia parcela. Elementos comunes: 1,633 por 100. Es inherente a la vivienda, como parte integrante e inseparable de la misma, una plaza de agaraje en las situadas en sótano primero, representando dicha plaza 30 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Madrid, al libro 81, 2.ª, folio 106, finca 2.822, inscripción cuarta.

Dicha vivienda es propiedad del acusado Angel Cestao Vicente y de su esposa, Julia López Sánchez, en régimen de gananciales.

Que en providencia dictada en fecha 10 de enero de 1992 consta el siguiente particular:

Notifíquese a Julia López Sánchez, quien se encuentra en ignorado paradero, mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», la existencia del procedimiento, embargo trabado y responsabilidades que el mismo garantiza, todo ello a los efectos del artículo 44 del Reglamento Hipotecario.

Y para que sirva de notificación a Julia López Sánchez, actualmente en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid a 10 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Ignacio Bigeriego González-Camino.—El Secretario.—2.554-E.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Madrid.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 17/1991, promovido por «Ofimática Leasing, Sociedad Limitada», contra don Carlos Ariza Conejero, don Enrique Javier López San Miguel y don José Luis Mallofet Cadierno, en reclamación de 1.594.386 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar a remate a dicha parte demandada, don José Luis Mallofet Cadierno, don Enrique Javier López San Miguel y don Carlos Ariza Conejero, cuyos domicilios actuales se desconocen, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongan si les conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado sus ignorados paraderos. De no personarse les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Bienes embargados de don Enrique Javier López San Miguel: Posibles saldos y depósitos en Bancos y Caja de Ahorros en cualquier punto del territorio nacional.

Bienes embargados de don Carlos Ariza Conejero: Posibles saldos y depósitos en Bancos y Caja de Ahorros en cualquier punto del territorio nacional.

Bienes embargados de doña María Luisa Zarco Luengo: Vehículo marca «Renault», modelo R-12 S. L. E., matrícula SE-3121-I.

Dado en Madrid a 15 de enero de 1992.—El Secretario.—1.889-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 961/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Luis Pozas Granero, en representación de «Lomas Mariano, Sociedad Anónima», contra don Juan Santamaría Alonso, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y

pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Juan Santamaría Alonso:

Finca urbana, piso letra D, de la primera planta alzada, del bloque señalado con el número 10 de la urbanización situada entre las calles de Grecia y Turquia, que tiene acceso desde la calle de las Naciones, actualmente avenida de las Naciones, número 38, en Fuenlabrada (Madrid). Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, vestíbulo, pasillo y terraza. Ocupa una extensión superficial aproximada de 67 metros y 19 decímetros cuadrados construidos y de 62 metros 35 decímetros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés en el tomo 1.504, libro 611 de Fuenlabrada, folio 46, finca número 51.389, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, el próximo día 7 de abril, a las diez quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de mayo, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de junio, también a las diez quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva el presente de notificación al demandado don Juan Santamaría Alonso, en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 21 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.071-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 214/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra «Industria y Comercio del Sur, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 29 de junio de 1992, a las diez diez horas de su mañana. Tipo de licitación: 13.692.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 27 de julio de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 10.269.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 28 de septiembre de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000214/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Nave número 8-A, procedente de la nave letra B, en San Roque (Cádiz), polígono industrial «Campamento». Con una superficie aproximada de 229 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 751, libro 220, folio 66, finca registral número 15.157.

Dado en Madrid a 21 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez. Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.999-D

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.026/1991, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alfonso Blanco Fernández, contra «Jateo España, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 8 de abril de 1992, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: El que se expresa para cada uno de los lotes, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 13 de mayo de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: El que se expresa para cada uno de los lotes, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 17 de junio de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001026/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la

subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Oficina primera, letra C, situada en la planta primera, sin contar las de sótanos y la baja, de la casa señalada con el número 98 de la calle Infanta Mercedes, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 821, libro 33, 5.ª, folio 38, finca registral número 1.629, inscripción cuarta.

Tipo de primera subasta: 72.496.000 pesetas, y en segunda subasta: 54.372.000 pesetas.

Lote número 2. Dos participaciones indivisas de 1 entero 30 centésimas por 100, cada una de ellas, de la siguiente finca: Local garaje situado en las plantas primera y segunda de sótano, de la casa señalada con el número 98 de la calle Infanta Mercedes, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 878, libro 45, 5.ª, folio 157, finca registral número 1.620-9, inscripción tercera.

Tipo de primera subasta: 3.152.000 pesetas cada una de las participaciones indivisas, y en segunda subasta: 2.364.000 pesetas cada una de las participaciones indivisas.

Dado Madrid a 21 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.105-3.

★

Doña María Elena Conde Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 49 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 176/1991, se tramita juicio ejecutivo, instado por el Procurador señor Anaya Monge, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Benjamín Cancio Gutiérrez y doña Paula Bellot Vallejo, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 7 de abril, a las doce y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de mayo, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 25 de junio, a las doce horas.

La consignación a que se hace referencia en la condición primera del presente edicto deberá acreditarse

mediante el resguardo del ingreso efectuado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de La Basílica, cuenta número 01-90317-9, número de indentificación 2543.

Asimismo se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en forma de la celebración de la subasta a los demandados.

Bien objeto de subasta

Piso 9.º B del edificio Burgos, en la avenida de Burgos, número 30. Superficie, 94,18 metros cuadrados. Linda: Norte, piso A; sur, piso E; este, piso C y núcleo de comunicaciones, y oeste, avenida de Burgos; son anejos el cuarto trastero 24 y plaza de garaje 17.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al libro 3, tomo 737, folio 171, finca número 169.

La finca embargada ha sido valorada pericialmente en la cantidad de 23.600.000 pesetas.

Dado en Madrid a 27 de enero de 1992.—La Secretaria, María Elena Conde Díaz.—1.072-3.

★

Doña María Elena Conde Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 942 de 1990, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Manrique Gutiérrez, en nombre y representación de don Joaquín Martínez Boix contra don Jesús Martínez García, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 7 de abril, a las once treinta y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de junio, a las once treinta y cinco horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 2 de julio, a las once treinta y cinco horas.

La consignación a que hace referencia el apartado A) del presente edicto deberá de acreditarse mediante resguardo del ingreso efectuado en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de La Basílica, número de indentificación 2543, cuenta número 01-90317-9.

El presente edicto sirve de notificación en forma de las fechas de las subastas al demandado, en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en término de Fuentenovilla (Guadalajara), urbanización Residencial Monte Rebollo, en parcela número 398.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pastrana en el tomo 697, libro 22, folio 106, finca número 3.077.

El bien subastado ha sido valorado pericialmente en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 29 de enero de 1992.—La Secretaria, María Elena Conde Díaz.—1.067-3.

★

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.232/1986, se siguen autos de procedimiento judicial de secuestro y posesión interina de finca hipotecada, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Abajo Abril, contra don Enrique Placios Blasco y don Antonio Barcelo Larrotcha, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario y por el término de quince días hábiles y precio fijado para ellos en la escritura de hipoteca para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 9 de abril de 1992, a las doce y veinte horas.

Segunda subasta: El día 7 de mayo de 1992, a las once cuarenta horas.

Tercera subasta: El día 4 de junio de 1992, a las nueve treinta horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 2.818.875 pesetas, para la primera; para la segunda subasta, el tipo de la primera, con rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta de la Caja Postal de Ahorros de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de la Caja Postal de Ahorros, sito en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla (Madrid).

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente jueves hábil a su señalamiento a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Salvador Mármol

Chamorro y doña María García Moreno Rodríguez, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla séptima de la Ley Hipotecaria.

Vivienda, tipo D, situada en el primer piso alto, con frontera a la calle Doctor Fleming. Tiene acceso independiente por una puerta señalada con el número 4, recayente al rellano de su planta en dicha escalera. Cuota: 1,95 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 1.248, libro 386 de Alcira, folio 166, finca número 35.009, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 29 de enero de 1992.—El Secretario, M. Cristóbal Zurdo.—1.108-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.582/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Andrés López Navarro y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de abril de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.525.249 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de mayo de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de junio de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado, número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001582-90. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de maniifesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda izquierda, subiendo la escalera, en la cuarta planta de altos o quinta desde tierra, del edificio en Ibi, avenida XXV Años de Paz, sin número de policía, es de tipo A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 722, libro 160 del Ayuntamiento de Ibi, folio 119, finca registral 12.350, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 30 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.931-D.

★

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 808/1986, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, contra «Spraycap, Sociedad Anónima», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción de tipo para la tercera, la finca que al final se describirá para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 2 de abril de 1992, a las nueve cuarenta horas.

Segunda subasta: El día 7 de mayo de 1992, a las once cincuenta horas.

Tercera subasta: El día 4 de junio de 1992, a las nueve cuarenta horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 19.608.000 pesetas, para la primera, para la segunda subasta el tipo de la primera con rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las estipuladas en la regla 7.ª, a la 15 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las específicas que obran en autos.

Tercera.—Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente jueves hábil a su señalamiento, a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a «Spraycap, Sociedad Anónima», a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla 7.ª de la Ley Hipotecaria.

La hipoteca se extiende, por pacto expreso, a todo cuanto se menciona en los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento

Bien

Campo de tierra arrozal, en término de Sollana, parecida del Clots, de cabida 61 áreas 95 centiáreas 2 decímetros cuadrados; cuyos lindes son: Por norte, «Aceros y Laminación, Sociedad Anónima»; sur, acequia; este, ferrocarril de Valencia a Cuñera, y oeste, carretera de Valencia a Alicante. Inscripción:

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Succa, en el tomo 2.144, libro 226 de Sollana, folio 221, finca registral número 15.672, inscripción primera.

Dado en Madrid a 30 de enero de 1992.—El Secretario.—1.964-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 590/1991, a instancia de Caja Madrid, contra don Miguel Sánchez Guerrero y otro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de junio de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.050.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de julio de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de septiembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42.000-9 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, 55, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de maniifesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera

con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Collado Villalba (Madrid):

Urbanización «Las Suertes», número 16, piso cuarto, letra C.

Finca número 11.-Piso cuarto izquierda, sito en la planta cuarta del conjunto dos, portal dieciséis, de la urbanización «Las Suertes», de Villalba, en término de Collado Villalba (Madrid). Se compone de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y terraza. Mide 90 metros cuadrados útiles. Linda: Por su frente, con hueco del ascensor, rellano de la escalera y piso centro de la misma planta; por la derecha, con zona común; por la izquierda, con el hueco de la escalera y zona común, y por el fondo, con el piso derecha del portal quince.

Tiene como anejo inseparable una docava parte indivisa del local situado en la planta baja, destinada a garaje, con una superficie aproximada de 20 metros 33 decímetros cuadrados, señalada con el número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al tomo 2.541, libro 424, folio 69, finca 20.211, inscripción segunda de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-La Secretaria.-1.966-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.224/1991, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra doña Yolanda Barrientos Berrocosa, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de octubre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 32.835.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de noviembre de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de diciembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta rovisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferen-

tes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda piso letra A, en planta segunda, correspondiente a la cuarta de construcción, con acceso por la escalera izquierda de la casa señalada con el número 16 de la avenida de Lisboa, en término de Alcorcón (Madrid), al sitio denominado de Cantarranas (es el número 5 del proyecto del bloque número 1). Ocupa una superficie de 67,70 metros cuadrados, aproximadamente. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo con baño y dos terrazas que dan a las fachadas posterior e izquierda, entrando de la casa, respectivamente. Linda: Derecha, entrando y fondo, resto de finca de Ramón Fernández Soler; izquierda, piso letra D de esta misma planta y escalera, y al frente, el pasillo de acceso y piso letra B, de esta misma planta y escalera. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, en el tomo 162, libro 162 de Alcorcón, folio 64, finca número 12.149.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 7 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-1.952-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.146/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Ramón Mari y doña Manuela Fernández Rodríguez, don Juan Antonio Cervero Cordero y doña Cristina Alvaro Costa y don Joaquín Quiroga Cortijo y doña Josefina Sánchez Martín, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de marzo de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.020.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 22 de abril de 1992, a las nueve treinta

horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de junio de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.-No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas o gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subasta para el mismo día.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Ibiza calle Matutes Noguera B, A, escalera A 4-3-A, de una superficie aproximada de 91,9 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, 2, al tomo 1.068, libro 6, folio 25, finca 446

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 7 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-2.176-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 681/1985, se siguen autos de menor cuantía, a instancia de la Procuradora señora Marín Iribarren, en representación de Juan Carlos García Hernández, contra Mitsuko Takamura Female, repre-

sentado por el Procurador señor Puig de la Bellacasa y Aguirre, en reclamación de división de cosa común, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado Mitsuko Takamura Female: Apartamento sito en la letra I de la planta séptima del número 7 de la calle Félix Boix, de Madrid, con una superficie construida de 55 metros 86 decímetros cuadrados y dispone de un cuarto trastero, situado en la planta segunda, sótano, designado con igual letra y planta a la del piso, con una superficie de 3 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 296, libro 234, folio 199, finca 16.466, segunda inscripción.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, de Madrid, el próximo día 31 de marzo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 14.802.900 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de abril, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 12 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.098-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 971/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Inmaculada Ibáñez de la Cadiniere, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Inés Albadalejo Abarca, don Felipe Antonio García López Valera, doña Clara María Santoro Sánchez y «Fabic, Sociedad Anónima» en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Felipe Antonio García López Valera y doña Inés Albadalejo Abarca:

Vivienda unifamiliar de tipo dúplex, señalada con el número 15 del parcelario, de la urbanización «Cala-

Manga», sita en Cabo de Palos, diputación del Rincón de San Ginés, en término de Cartagena (Murcia). Se encuentra distribuida en planta baja, en estar-comedor, vestíbulo, cocina, aseo, pasillo, un dormitorio y escalera interior, y en planta alta con dos dormitorios, baño, con pequeña terraza. Dispone en la planta de una amplia terraza y cuenta con un garaje. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados y construida de 120 metros 59 decímetros cuadrados aproximadamente. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión al tomo 637, libro 273, folio 1, finca número 23.881.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, 66, segunda planta, el próximo día 7 de abril, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 14.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de junio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 13 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.065-3.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.218/1989, se siguen autos ejecutivo-letas de cambio, a instancia de la Procuradora doña Susana Yrazoqui González, en representación de «BNP España, Sociedad Anónima», contra doña Amalia López Carrasco y doña María González Adame, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval la siguiente finca embargada a la demandada, propiedad de doña Amalia López Carrasco, y que es la siguiente:

Urbana 7, piso letra C, primera planta, casa núcleo residencial de las avenidas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al tomo 207, folio 173, libro 870, finca número 13.492.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, 4.ª planta, el

próximo día 9 de octubre de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimo.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de noviembre de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 13 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez accidental.-El Secretario.-1.961-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.530/1990, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata, contra «Promotora Turística Onubense, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 1 de abril de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 288.780.270 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 6 de mayo de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación: 216.585.203 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 3 de junio de 1992, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001530/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Edificio en Punta Umbria (Huelva), calle Canaleta, sin número, destinado a hotel. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huelva, al tomo 1.139 del libro 28 del Ayuntamiento de Punta Umbria, folio 124, finca registral número 2.253. Dicho edificio ha sido dividido horizontalmente en 81 fincas independientes, las cuales fueron inscritas en dicho Registro de la Propiedad bajo los números 2.254 al 2.334, inclusive, correspondiendo a los apartamentos estudios letra y números A/1, B/2, A/2, C, D, E, F, G; locales letras H, I, J, K, L, en planta de semisótano; apartamentos números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y dos locales, en planta baja; apartamentos estudios números 1, 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, en planta primera; apartamentos estudios números 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25 y 27, en planta segunda, y apartamento estudio y local, en planta tercera, respectivamente.

Madrid, 13 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.100-3.

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de sumario número 974/1987, seguidos a instancia del Procurador señor Bermejillo de Hevia, en nombre de Caja Postal de Ahorros, contra «Procon-

for, Sociedad Anónima», Félix Francisco J. Gómez Hernández y Julia Miguel del Yelmo, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 1.ª planta, se ha señalado el día 21 de abril de 1992, a las once horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 1.328.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 21 de mayo de 1992, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 996.000 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 22 de junio de 1992, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados: que los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a crédito del actor, continuarán subsistentes y si cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores, en caso de no ser hallados en el domicilio fijado en la escritura de la hipoteca. Se tienen señaladas, y en caso de fuerza mayor y no se pudiera celebrar el día y hora señalado, se entendera prorrogado al día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

En Parla (Madrid), calle San Andrés, número 69, piso 3.º B, en cuadrados, distribuida en distintos compartimentos y servicios. Linda: Norte, patio de luces y piso A de la casa número 5; este, patio de luces, piso letra C y descansillo; sur, piso letra A; oeste, vuelo sobre la calle en proyecto. Cuota: 2,55 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla, tomo 283, libro 202, folio 130, finca registral número 15.457.

Dado en Madrid a 13 de febrero de 1992.—La Secretaria.—1.996-D.

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de ejecutivo sumario número 1.403/1986, seguidos a instancia del Procurador señor Bermejillo de Hevia, en nombre de Caja Postal de Ahorros, contra «La Goteta, Sociedad Anónima», se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 1.ª planta, se ha señalado el día 21 de abril de 1992, a las once treinta horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 3.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo

requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 21 de mayo de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 2.250.000 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 22 de junio de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a crédito del actor, continuarán subsistentes y si cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores, en caso de no ser hallados en el domicilio fijado en la escritura de la hipoteca. Se tienen señaladas, y en caso de fuerza mayor y no se pudiera celebrar el día y hora señalado, se entendera prorrogado al día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Vivienda tipo A, del piso 2.º del portal VI, del bloque IX, del conjunto «Montreal», en el paraje conocido por La Goteta, en Alicante, avenida de Denia, número 23, actualmente número 31. Superficie 103,20 metros cuadrados, se compone de vestíbulo, pasillo, cocina, dos baños, comedor-estar, armarios, cuatro dormitorios, tendadero y terraza. Linda: Oeste, en parte con escalera de acceso y en parte con la vivienda tipo A de la misma planta y portería; este, vivienda tipo B de la portería V de esta misma planta y bloque IX; sur, y norte, con volados sobre finca general. Cuotas: 0,4747 por 100, el valor total del conjunto residencial y elementos comunes generales, y 9,1332 por 100 en su portería.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, libro 904, Sección Primera, folio 21, finca 55.959.

Dado en Madrid a 13 de febrero de 1992.—La Secretaria.—1.997-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.854/1990, a instancia de Banco Central Hispano Americano, contra doña Francisca Vigará Corchado, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de mayo de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 23.925.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de junio de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de julio de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitan Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso 2.º-3 de la urbanización «La Granja», hoy número 11 de la travesía de Getafe, en Parla (Madrid), tiene una superficie de 70 metros cuadrados, que se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, aseó y cocina con tendedero. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla al tomo 477, libro 5 de Parla-1, folio 164, finca 574, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 19 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—1.956-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 267/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra Francisco Gómez Serrano y María

Luisa Millán García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 31 de marzo de 1992, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 31.170.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 5 de mayo de 1992, a las diez y cuarenta horas. Tipo de licitación: 23.377.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 9 de junio de 1992, a las diez y cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado: Número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000000267/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En Madrid, calle Galatea, número 23, chalé 7. Vivienda unifamiliar del tipo C-1, construida sobre la parcela número 7, resultante de la parcelación de la finca número 24.422 del Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, sita en esta capital, Canillejas,

calle de Galatea, número 23, y Vizconde de Uzqueta, número 26. Se encuentra inscrita en el Registro mencionado, al folio 186 del tomo 1.507 del archivo, libro 521 de Canillejas, finca número 24.436, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 19 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.913-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.819/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Catania, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de abril de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.103.850.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de mayo de 1992, a las diez y cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de junio de 1992, a las diez y cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42.000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitan Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que

hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Solar, procedente del predio Es Puig de Ros, en término de Lluchmayor (Mallorca), que mide 642.774 metros con 61 decímetros cuadrados, y linda: Norte, con remanente de don Mateo Gamundi; sur, finca Sa Torre, y en pequeña parte con parcela segregada de la finca matriz e identificada con la letra Z; este, carretera militar, y al oeste, con el mar.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca-4, libro 678, folio 7, finca número 32.724.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 19 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-La Secretaria.-1.549-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32, de Madrid, bajo el número 1.967/1991, instado por «La Paternal Sica, Sociedad Anónima» contra «Inmobiliaria Hiem, Sociedad Anónima» (HIEMSA), se ha acordado notificar y requerir a «Inmobiliaria Hiem, Sociedad Anónima» (HIEMSA), para que dentro del plazo de diez días hagan efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 150.000.000 de pesetas, de principal: 7.656.250 pesetas desde el 1 de marzo de 1991 hasta el 30 de julio de 1991, más lo que se devengue y gastos y costas que se originen.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a «Inmobiliaria Hiem, Sociedad Anónima» (HIEMSA), libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 19 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-1.989-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 295/1990, a instancia de La Caixa, representada por la Procuradora doña Concepción Albácar Rodríguez, contra «Lanzasol, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 1 de abril de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 12.650.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 6 de mayo de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación 9.487.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 3 de junio de 1992, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000295/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que correspondiera al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Local comercial número 115, sito en el complejo «Playa Rocas», de la urbanización «Costa Tegui», del término municipal de Tegui, isla de Lanzarote. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Arrecife, al tomo 906, libro 199 de Tegui, folio 108, finca registral número 19.144, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 28 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-1.255-3.

MALAGA

Edictos

Don Juan Francisco Ramírez Barroso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 263/1991 autos de juicio ejecutivo a instancia

de «Consul Residencial, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Fernández Moreno, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, por término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado al demandado y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 2 de abril próximo y hora de las once treinta, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala, el día 5 de mayo próximo y hora de las once treinta para la segunda, y el día 11 de junio próximo y hora de las once treinta para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El tipo de la subasta es de 6.000.000 de pesetas.

Segundo.-Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirá cualquier postura que no cubra las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.-Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.-Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Finca.-Número 6. Vivienda tipo H, señalada con el número 1, de la planta baja del edificio. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados y construida de 109 metros 99 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, cocina, salón-comedor, tres dormitorios, un cuarto de baño, cocina y lavadero. Linda: Por su frente, con portal de acceso a la vivienda, cuarto de grupo de presión y zona libre del bloque; por su derecha, con portal de acceso y solar del conjunto; por su izquierda, con solar del conjunto, y por su fondo, con solar del conjunto y bloque número 2. Cuota: 5.6035 por 100.

Inscrita en el Registro número 8, tomo 1.953. Sección Cuarta, libro 97, folio 154, finca 5.794, inscripción primera.

Dado en Málaga a 12 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Francisco Ramírez Barroso.-El Secretario.-1.256-3.

★

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 23/1991-H, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central

Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Calzado Sabán y doña Concepción Rambla Postigo, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 30 de septiembre y hora de las diez treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 29 de octubre y hora de las diez treinta, para la segunda, y el próximo día 26 de noviembre y hora de las diez treinta, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento, cuenta número 2901», y aprobar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de habese efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Número ocho.—Vivienda señalada con el número 1 de la tercera planta alta del edificio números 7, 9 y 11, de la calle Fernán González, de esta ciudad. Comprende una superficie construida de 97 metros 80 centímetros 30 centímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, folio 161, tomo 847, finca número 4.854, inscripción segunda.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca a los efectos de subasta en la suma de 5.460.000 pesetas.

Dado en Málaga a 17 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Padilla Márquez.—La Secretaria judicial.—1.954-D.

MARBELLA

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 64/1987, segundo a instancias de «Banco Hispano Americano», representado por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra «Istanco, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 26 de mayo próximo, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 6.930.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de cualquiera de las tres convocatorias para un día inhábil, se celebrará dicha subasta el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueren hallados en la finca especialmente hipotecada obrante en los autos.

Sexto.—Para la práctica de la primera subasta se señala el próximo día 26 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para el caso de que no hubiere postor alguno, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar en el mismo lugar el próximo día 26 de junio próximo, a las once horas, y para el supuesto de que tampoco haya postor alguno en esta última, se señala para la práctica de la tercera el próximo día 27 de julio próximo, a las once horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

La finca de que se trata es la siguiente:

Número 7. Módulo A.—Vivienda unifamiliar adosada A-7, tipo B; consta de planta baja y alta, comunicadas por escalera interior con diversas habitaciones y dependencias en cada una de ellas, terrazas y porche cubierto; de terraza y patio descubiertos y jardín. Con superficie constituida y cubierta de 120,39 metros cuadrados. Tiene su frente y entrada por acceso común y linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda A-6, tipo D. Inscrita al tomo 800, libro 28 de Benahavis, folio 170, finca número 1.786, inscripción 1.ª

Dado en Marbella a 3 de febrero de 1992.—El Juez.—La Secretaria.—1.957-D.

★

Don José Gonzalo Trujillo Crehuet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Marbella,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 173/1988, seguidos en este Juzgado a instancias de «Menogal, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Luisa Benítez Donoso, con-

tra don Avelino Sanz Torrecilla, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días los bienes que se dirán y en las condiciones que seguidamente se especifican, la que tendrá lugar por primera vez en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de abril, a las once horas.

Condiciones para el remate

Primero.—Para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público pertinente el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La venta se realizará por el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que los bienes inmuebles se sacan a subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de títulos, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo y para el caso de que no hubiese postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda con las mismas condiciones, para el próximo día 19 de mayo, a las once horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda, se señala tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y ésta tendrá lugar el día 16 de junio, a las once horas, y con las demás condiciones de la primera.

Bienes objeto de la subasta

Local comercial número 3, sito en la planta baja, al fondo y a la derecha, del edificio número 2, fase quinta, en calle Guadalajara, San Pedro de Alcántara, del término municipal de Marbella. Tiene una superficie construida de 46 metros 12 decímetros cuadrados, sin distribución interior. Tomando como frente el acceso al bloque, linda: Por el frente, con cuarto de contadores de agua y luz de basuras y rampa de acceso para minusválidos; por la derecha, con patio de luces y edificio número siguiente o fase, y por el fondo, con solar de situación del edificio. Inscrita al tomo 1.145, libro 147 de Marbella, folio 135, finca número 12.279, inscripción primera. Valorada en 6.350.000 pesetas.

Dado en Marbella a 4 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, José Gonzalo Trujillo Crehuet.—El Secretario.—1.951-D.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 391/1991, a instancias de «Banco Arabe Español, Sociedad Anónima», contra don Francisco Marruenda Carrido, ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, de los bienes hipotecados y que se relacionarán. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 21 de abril de 1992, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al menos al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio del remate.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al préstamo de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 18 de mayo de 1992, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.-Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 16 de junio de 1992, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Las fincas objeto de las subastas son las siguientes:

1. Edificio marcado con el número 15 de la avenida Ricardo Soriano, en esta población. Su solar mide 574 metros 259 milímetros cuadrados, reducidos como consecuencia de expropiación por su frente a 357 metros 30 decímetros cuadrados. El edificio consta de tres plantas, situándose en la baja tres locales comerciales, con sus correspondientes cuartos de aseo y una habitación con acceso a la calle de Finlandia. Se entra a las plantas superiores por un portal emplazado en el centro de la fachada y a través de una escalera. Las dos plantas superiores se destinan a viviendas, dos en cada planta, todas iguales e integradas por tres dormitorios dobles más el servicio, sala de estar-comedor, cuarto de baño para señores, cuarto de aseo para el servicio y cocina. A todo lo largo de su fachada principal corre una larga galería cubierta a la que accede la sala de estar de cada vivienda y a la que tienen huecos los dormitorios más principales. La superficie construida y cubierta en planta baja es de 214 metros 66 decímetros cuadrados; cada una de las viviendas, 108,39 decímetros cuadrados, y por planta, 216 metros 78 decímetros cuadrados. En su fachada posterior y planta primera hay unas terrazas descubiertas que no cuentan con la superficie expresada. La diferencia de superficie con el total de la de la planta baja se debe a caja de escalera y portal. El resto hasta la superficie del solar se destina a patio, habiéndose perdido por expropiación los jardines frontales. Linda: Al frente, la avenida de su situación; a la espalda o sur, propiedad de don José Cano; a la derecha, entrando u oeste, con edificio centro H, primera fase, finca registral 11.026, número 13 de la avenida de Ricardo Soriano.

Inscripción: Tomo 1.232, libro 230, folio 1, finca número 4.771, inscripción 5.^a Valorada para la subasta en 172.500.000 pesetas.

2. Urbana. Local comercial número 11-A.-Está situado en la planta baja del edificio denominado Casa E del pueblo marino de Ribera, enclavado en el puerto José Banús, de este término municipal de Marbella. Tiene su frente y entrada por la calle de Ribera. Consta de local propiamente dicho, con una superficie útil de 38 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Mirando desde dicho frente, por la derecha, en parte con hueco de escalera de acceso a los apartamentos de la planta primera, en parte con el local número 9 y en parte con el local número 10; izquierda, con el local número 13, y por el fondo, en parte con el resto del local 11 y en parte con el local número 10. Cuota: Su cuota de participación en los elementos comunes del edificio es de 1,76 por 100. Inscripción: Tomo 1.230, libro 226, folio 199 vuelto,

finca 14.350, inscripción 5.^a Valorada para la subasta en 29.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 4 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.948-D.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 2 de Marbella y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 400/1990, a instancias de «Banque Français de l'Orient», contra «Garston Holdings Limited», ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, de los bienes hipotecados y que se relacionarán. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 2 de abril de 1992, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al menos al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio del remate.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al préstamo de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 4 de mayo, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.-Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 3 de junio de 1992, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Las fincas objeto de las subastas son las siguientes:

1. Parcela de terreno radicante en el término municipal de Estepona (Málaga), procedente del Cortijo Reinoso, partido de Reinoso, con una superficie de 6.000 metros cuadrados, y son sus linderos: Al norte, con terrenos de doña María Mena Tirado; por el sur, con camino y propiedad de don Rodrigo Fernández Delgado; por el este, con otro camino que la separa de terrenos de don Ildefonso Sánchez y además con los de don Rodrigo Fernández, y al oeste, con terrenos de la finca matriz, propiedad de los citados esposos.

Dentro de esta parcela se encuentra enclavado un chalé de 170 metros cuadrados, distribuido en cocina, salón estar, dos dormitorios, cuarto de baño, porche cubierto, cuarto trastero, terraza, garaje, bar-vestuario-ducha, cuarto de máquina para piscina; dispone de piscina y pista de tenis.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 582, libro 404, folio 127, finca número 29.537, inscripción 6.^a

Valorada en 175.150.000 pesetas.

2. Parcela de terreno radicante en el término municipal de Estepona (Málaga), procedente del Cor-

tijo de Reinoso, partido de Reinoso, con una superficie de 5.923 metros cuadrados. Y son sus linderos: Al norte, con terrenos de doña María Mena Tirado; por el sur, con camino y propiedad de don Rodrigo Fernández Delgado; por el este, con parcela segregada propiedad de don Isidro Fernández González y doña Mercedes Purroy González, y por el oeste, con terrenos de don Carlos Rodríguez Navarro.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 269, libro 148, folio 132, finca número 11.089, inscripción 6.^a

Valorada en 243.350.000 pesetas.

3. Parcela de terreno radicante en el término municipal de Estepona, en el partido de Reinoso, comprensiva de una superficie de 39 áreas 75 centiáreas o 3.975 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la finca de la cual se segregó ésta; por el sur, camino de acceso; al oeste, con la finca de la cual procedía ésta, y al este, linda con otro camino público.

Dentro del perímetro de esta finca, y lindando por sus cuatro puntos con la misma, existe un transformador con una superficie de 25 metros cuadrados, que no corresponde a esta parcela, por ser propiedad de don Renato Cimatti.

Dentro del área de la parcela descrita se encuentra construida la siguiente edificación: Una casa, tiene una planta, que está distribuida en la siguiente forma: Porche, hall, salón comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza, con una superficie total construida de 147 metros 51 decímetros cuadrados. Linda por sus cuatro puntos cardinales con la propia parcela en que radica, de la que queda formando parte integrante.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 582, libro 404, folio 129, finca número 20.997, inscripción 7.^a

Valorada en 69.750.000 pesetas.

Dado en Marbella a 4 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.950-D.

ORENSE

Edictos

La ilustrísima señora doña Josefa Otero Scivanc, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Orense.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de proceso judicial sumario número 170/1991, a instancia de la Entidad «Secundino Docampo, Sociedad Limitada», contra don Alvaro Filgueira Alonso, doña Camila de la Sociedad Dorado Iglesias y el «Banco Simeón, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.000.000 de pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de abril de 1992 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de abril de 1992 y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de mayo de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubran los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a

efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y que la publicación del presente sirve de notificación, en forma, al demandado en paradero desconocido.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Al nombramiento de «Tapada da Forca», con destino a monte raso peñascal, de la superficie aproximada de 13 áreas. Linda: Norte, Manuela Seara Madi; sur, José Manuel Carballo y herederos de Alejandro Pérez; este, herederos de Alejandro Pérez, y oeste, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orense número 2, al folio 106, libro 29 de Esgos, tomo 801, inscripción primera de la finca número 3.693.

Dado en Orense a 6 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez, Josefa Otero Seivane.—El Secretario.—1.099-3.

★

Doña Josefa Otero Seivane, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio hipotecario, número 63/1991, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Orense Diario, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 54.375.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de mayo próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de junio próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de junio próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y que la publicación del presente sirve de notificación en forma al demandado, en paradero desconocido.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Polígono industrial de San Ciprián de Viñas, segunda fase.—Parcela número 5, sub 8, de la superficie de 2.905 metros cuadrados. Linderos: Norte, parcela número 5-sub 6, propiedad de «Turdípesa»; sur, resto de la finca de que esta se segregó, de «Suelo Industrial de Galicia, Sociedad Anónima»; este, calle D del polígono, y oeste, arroyo Santa Cruz.

Sobre esta planta existe una nave industrial, compuesta de planta baja, que ocupa la superficie construida de 878 metros 7 decímetros cuadrados, y una útil de 702 metros 42 decímetros cuadrados, y planta de piso, con una superficie construida de 422 metros cuadrados, y una útil de 377 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orense-2, en el folio 104 vuelto del libro 48 del Ayuntamiento de San Ciprián de Viñas, tomo 1.224 del archivo, inscripción segunda, de la finca número 49.996.

Dado en Orense a 6 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez, Josefa Otero Seivane.—El Secretario.—1.963-D.

★

Doña Josefa Otero Seivane, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de proceso judicial sumario, número 242/1990, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, contra la Entidad «Entrimeña, Sociedad Limitada», y en resolución dictada en el día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados, sirviendo de tipo para la misma el de su responsabilidad hipotecaria total, que asciende a 17.320.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de abril de 1992 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de mayo próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de junio próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran los tipos dos terceras partes del tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la publicación del presente sirve de notificación en forma al demandado, en paradero desconocido, y que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava, y si no las acepta no le serán admitidas las proposiciones; tampoco serán admitidas las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Rustica, al nombramiento de «Cortina da Fonte», sita en Terrachán, municipio de Entrimo, a yermo, de 1.700 metros cuadrados, aproximadamente, y que linda: Norte, fincas de Pablo Rodríguez y Pedro Fernández; sur, arroyo y finca de Luis Vázquez, y este y oeste, camino.

Sobre dicha finca existen las siguientes edificaciones:

a) Edificio que tiene su entrada por la avenida de Santa María, sin número de policía, de Terrachán, municipio de Entrimo, que ocupa la superficie de 275 metros cuadrados. Consta de planta de sótano, que ocupa la superficie aproximada de 275 metros cuadrados, que se destina a almacén; planta baja, de la misma superficie, destinada a local comercial o industrial; primera planta alta, de la misma superficie, que consta de diez habitaciones, con baño en cada una de ellas; segunda planta alta, de la misma superficie, distribución y destino que la planta inferior, y planta bajo cubierta, destinada a calentadores, instalaciones de antenas y trastero.

b) Edificio destinado a hotel, que constará de planta de sótano, planta baja y dos plantas altas, de la superficie aproximada de 965 metros cuadrados. Actualmente se encuentra inconclusa, y se compone de planta de sótano, que ocupa unos 926 metros cuadrados, y planta baja, de aproximadamente 965 metros cuadrados. Linda: por todos sus aires, con el resto de la finca donde se construye.

Está inscrita al tomo 289, libro 30, folio 15, finca número 4.646.

2. Al nombramiento de «Cortina da Fonte», parcela de terreno sita en Terrachán, municipio de Entrimo, de la superficie de 975 metros cuadrados, aproximadamente, que linda: Norte, fincas de Pablo Rodríguez y Pedro Fernández; sur, arroyo, este, camino, y oeste, con la parcela segregada y anteriormente descrita y, además, en parte, con fincas de Luis Vázquez y otros.

Sobre esta finca existe un edificio destinado a hotel, que constará de planta de sótano, planta baja y dos plantas altas, de la superficie aproximada de 965 metros cuadrados. Actualmente se encuentra inconclusa, y se compone de planta de sótano, que ocupa unos 926 metros cuadrados, y planta baja, de aproximadamente 965 metros cuadrados. Linda: Por todos sus aires, con el resto de la finca donde se construye.

Está inscrita al tomo 289, libro 30, folio 13, finca número 4.645.

Dado en Orense a 6 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez, Josefa Otero Seivane.—El Secretario.—1.104-3.

ORIHUELA

Edictos

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 74 del año 1991, promovido por el Procurador don Antonio Martínez Moscardó, en representación de Banco Hispano Americano, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Josefa Pérez García al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 30 de abril de 1992, a las doce horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.180.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de mayo de 1992, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de junio de 1992, a las doce horas, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.180.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable también a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Un local destinado a garaje, sito en la planta baja del edificio en que se integra, con entrada independiente por el lindero frente del edificio, según se mira desde la avenida de su situación. Se compone de una sola nave y tiene una superficie construida de 19 metros 25 decímetros cuadrados. Linda, según se entra: Derecha, garaje número 2 de esta parcelación; izquierda, resto de parcela; fondo, garaje número 10 de esta parcelación, y por frente, resto de la parcela.

La finca antes descrita forma parte del edificio situado en la urbanización «Las Maravillas», partido de la Mata, del término municipal de Torrevieja, sito en la avenida de Inglaterra, número 63.

Dado en Orihuela a 6 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez sustituta.—La Secretaria.—1.958-D.

Doña María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 178 de 1991, sobre procedimiento judicial subarbitral del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Herradón Jiménez, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca embargada, por primera vez, el día 23 de abril; por segunda, el día 26 de mayo, y por tercera, el día 26 de junio, todos próximos y a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura que no cubra las dos terceras partes del mismo; la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de segunda, se aprobará el remate en el acto, y de no ser así se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Cuarta.—No se han aportado por el deudor los títulos de propiedad, poniéndose los autos de manifiesto en esta Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con lo que resulte de las certificaciones registrales unidas, y estándose para, en su caso, a lo dispuesto en la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si existieran, a la motivada por este juicio continuarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la obligación de satisfacerlas.

Las subastas serán por lotes separados.

Urbana.—Número 80. Bungalow modelo B, número 489, en planta baja. Ocupa una superficie construida de 43 metros 47 decímetros cuadrados, distribuidos en estar-comedor-cocina, paso, dos dormitorios, baño y patio; además, le corresponde una terraza ajardinada al frente, de 30 metros cuadrados, por donde tiene su acceso. Linda, según se entra: Derecha e izquierda, bungalows números correlativos siguiente y anterior, respectivamente; frente, zona común, y fondo, bungalow 503.

Inscripción: Pendiente de ella. Para su busca se cita el tomo 1.306, libro 213 de Torrevieja, folio 64, finca número 17.071.

Valorada a efectos de subasta en 4.737.500 pesetas.

Se hace constar que, a los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de las subastas, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Orihuela (Alicante) a 11 de febrero de 1992.—La Jueza, María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—La Secretaria.—1.955-D.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Don Juan Pedro Yllanes Suárez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.124/1990, se sigue juicio ejecutivo, a

instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador señor Socías, contra Elso A. Abrante Sánchez, Francisco J. Fernández Gomila y otros dos, en reclamación de 819.742 pesetas de principal reclamado y 400.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede, y que constan al pie del presente edicto.

La primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 27 de marzo de 1992, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 27 de abril de 1992, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 21 de mayo de 1992, a la misma hora.

Primera.—El tipo del remate es de 20.500.000 pesetas no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, ni en primera ni en segunda subasta, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0468-000-17-1124/90.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Urbana.—Parte determinada número 102 de orden, consistente en piso octavo, puerta cuarta, destinada a vivienda y radicada en la planta alta octava del edificio escalera de la calle Baleares en la que hoy le corresponde el número 12 de Lluçmajor. Mide una superficie construida de 80 metros 31 decímetros cuadrados, con porche o terraza de 3 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, considerando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera, parte de entrada que tiene en el rellano de la escalera, parte con dicho rellano, parte con patio de luces y parte con la puerta quinta de sus mismas planta y escalera; derecha, con calle Baleares en proyección vertical e interiormente con el repetido patio de luces y por el fondo con la calle Terral, antes Onésimo Redondo en proyección vertical e interiormente con el repetido patio de luces. Tiene una cuota general de 0,96 por 100 y particular de su escalera del 1,40 por 100.

Inscrita al tomo 4.169, libro 562 de Lluçmajor, folio 158, finca 27.838.

Viene gravada por una hipoteca que garantiza un capital prestado de 3.000.000 de pesetas.

Se valora en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Urbana.—Número 11 de orden. Vivienda letra B o segunda puerta derecha, mirando desde la calle del piso quinto, con acceso por el zaguán número 375 de la calle Héroes de Manacor, en esta ciudad y su escalera y ascensor. Se compone de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, uno con baño, aseo, pasillo y cocina con tenderero. Su superficie construida es de 96 metros cuadrados y la útil de 75,90 metros cuadrados, ambas en renta limitada. Linda: Por frente, con vuelo de la calle de situación e interiormente caja de escaleras; por la derecha, con propiedad de Joaquín Janer; izquierda, con patio de luces, cuyo suelo está a nivel del piso primero, caja de escaleras,

hueco de ascensor y vivienda de igual planta, puerta primera o letra A; fondo, caja de escaleras, hueco de ascensor, patio de luces y fincas de Joaquín Janer y Tafacl Tortella. Su cuota es de 4,17 por 100. Inscrita al tomo 4.971, libro 935 de Palma, Sección IV, folio 162, finca 14.994. Viene gravada por una hipoteca garantizadora de un capital prestado que asciende a la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Se valora en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Urbana.-Número ocho de orden. Vivienda señalada con la puerta cuarta de la planta piso segundo. Tiene una superficie de 80 metros 50 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina, coladuría, tres dormitorios, baño, salón, comedor y terraza. Linda: Por frente, con rellano y hueco de la escalera general y en parte con la número 1 de orden; por la derecha, entrando, con vuelo sobre el jardín; por la izquierda, con vivienda número 3 de orden; por el fondo, con vuelo sobre el jardín. Le corresponde una cuota del 8,15 por 100. Forma parte de un edificio sito en Santa Ponsa, término de Calviá, edificada sobre el solar 35 de la manzana IX de la zona segunda.

Inscrita al tomo 2.054, libro 622 de Calviá, folio 110, finca 33.499. Viene gravada por dos hipotecas, que en conjunto garantizan en concepto de principal la cantidad de 7.714.000 pesetas.

Se valora en la suma de 9.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 9 de octubre de 1991.-El Juez, Juan Pedro Yllanes Suárez.-El Secretario.-1.898-D.

★

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: «Banca Catalana, Sociedad Anónima». Procurador: Don Antonio Ferragut Cabanellas, Demandado: Jacques Henri Picard y Hammama Masdona Picard.

Procedimiento: Artículo 131 Ley Hipotecaria, número 584/1991.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes que se dirán al final de este edicto; habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 10 de abril de 1992, a las diez horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 12 de mayo de 1992, a las diez horas, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de junio de 1992, a las diez horas; todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle General Riera, 113, primero, con las siguientes condiciones:

Valor de la finca hipotecada: 16.735.270 pesetas.

Primera.-A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0470.000.18.0058491 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, de Palma de Mallorca; haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.-No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán, subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Octava.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Novena.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno de la zona comercial urbanización «Ses Palmeras», en término de Lluchmayor; mide unos 1.106 metros cuadrados aproximadamente. Sobre esta parcela se halla edificada una destinada a vivienda unifamiliar aislada, compuesta de planta baja, con una superficie construida de 137 metros cuadrados aproximadamente. Inscrición: tomo 4.553 de archivo, libro 603 de Lluchmayor, folio 163, finca 29.775 del Registro de la Propiedad número 4 de Palma.

Dado en Palma a 8 de enero de 1992.-La Magistrada-Juez.-La Secretaria.-1.991-D.

★

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima». Procurador: Don Antonio Ferragut. Demandada: Doña Margarita María Thomas Valnes.

Procedimiento: Artículo 131 Ley Hipotecaria, número 933/1991.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes que se dirán al final de este edicto; habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 10 de abril de 1992, a las once horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 12 de mayo de 1992, a las once horas, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de junio de 1992, a las once horas; todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle General Riera, número 113, primero, las siguientes condiciones. Valor de la finca hipotecada: 16.605.000 pesetas.

Primera.-A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0470.000.18.0093391 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, de Palma de Mallorca; haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.-No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán, subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Octava.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Novena.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 6 de orden. Vivienda única de la planta de piso primero con sus terrazas anejas. Tiene acceso por zaguán, escalera y ascensor número 11, antes 17, de la calle Juan Ripoll Trobat, de esta ciudad. Mide en cubierto unos 138 metros cuadrados, y terrazas uno 33 metros cuadrados. Inscrición: Tomo 1.844, libro 217 de Palma-VI, folio 10.884, inscripción primera.

Dado en Palma a 13 de enero de 1992.-La Magistrada-Juez.-La Secretaria.-1.998-D.

★

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 764/1991-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria a instancia de la Procuradora doña Catalina Salom Santana, en representación de «La Caixa», contra «Prollamp, Sociedad Anónima», en reclamación de 14.077.041 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Vivienda unifamiliar aislada sita en la urbanización «Puig Marmacens», solar número 47 del término municipal de Andraitx. Se desarrolla en planta baja, con una superficie construida de 132 metros 61 decímetros cuadrados, más 12 metros 26 decímetros cuadrados de porches y una pérgola de 66 metros 27 decímetros cuadrados, y planta superior, con una superficie construida de 88 metros 45 decímetros cuadrados, además de una pérgola de 22 metros 41 decímetros cuadrados. Se halla distribuida interiormente conforme a su destino. En el extremo inferior del solar se ubica una piscina, de 51 metros 91 decímetros cuadrados de superficie construida. Todo linda: norte, con la parcela 48; sur, parcela 46; este, con parcelas 62 y 63, y oeste, con la calle A, en trámites de inscripción, estando el solar donde se asienta inscrito al folio 177, tomo 4.953, libro 334 de Andraitx, finca 15.521, inscripción segunda.

Finca tasada en 62.250.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 30 de abril de 1992, a las diez treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto; y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200018076491, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de mayo de 1992, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio de 1992, también a las diez treinta horas.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de enero de 1992.-El Magistrado, Francisco B. Ferrer Pujol.-El Secretario.-1.895-D.

★

Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 843/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador Ferragut Cabanella, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Sebastián Jesús Virto de la Fuente, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas al demandado:

I. Urbana. Parcela de terreno que comprende el solar señalado con el número 45, manzana XI, zona segunda, de la urbanización «Santa Ponsa», término de Calvià. Mide 1.180 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con los solares números 44, 41 y 40; por el sur, con calle y solar 46; por el este, con solares 41, 40 y 46, y por el oeste, con calle y solar 44. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma-6, sección de Calvià, al tomo 2.201, libro 719, folio 211, finca 9.548-N. Se valora la tercera parte en indivisa en la suma de 4.030.000 pesetas.

II. Urbana. Departamento número 8, vivienda en la planta tercera del edificio sito en la calle Sedal, número 2, de Porto Cristo, término de Manacor. Tiene una superficie de 94 metros 78 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente, con dicha calle; derecha, entrando, con rrellano y la vivienda de la derecha de la misma planta número 7 de orden; a la izquierda y fondo, con vuelo sobre finca de los hermanos Galmes Bauza. Tiene asignada una cuota de 10,75 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor-1, al tomo 3.227, folio 76, finca 2.775. Se valora en la suma de 7.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, Llar de la Infancia, el próximo día 6 de abril, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 4.030.000 pesetas, para la primera urbana, y de 7.400.000 pesetas para la segunda urbana, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de junio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Mulet Ferragut.-El Secretario.-1.995-D.

★

Don Juan Catany Mut, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Palma de Mallorca,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio cognición reclamación de cantidad número 281 de 1985, instados por el Procurador don Miguel Ferragut Rosselló, en nombre y representación de don José Bonnin Crespi, y cuyos autos se hallan en ejecución de sentencia contra don Bernardo Roig Cabrer, y en cuyo procedimiento por providencia de esta misma fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados que luego se describirán. Dicha primera subasta se celebrará el día 28 de abril de 1992, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, piso segundo, y la que se regirá bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del precio del avalúo en la Mesa del Juzgado o en establecimiento que al efecto se destine.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto a aquél, en la Mesa

del Juzgado, el depósito previo indicado del 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 29 de mayo de 1992, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para ello el día 29 de junio de 1992, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Quinta.-Los datos y títulos de propiedad del inmueble que se dirá y que es objeto de subasta se hallan en los autos y con los mismos deberán conformarse los licitadores, no pudiendo exigir ningunos otros, haciéndoles saber que los mismos se hallan en la Secretaría de este Juzgado a su disposición, donde podrán ser examinados.

Sexta.-Las cargas y gravámenes, si los hubiere, anteriores o preferentes, al crédito del actor y objeto de dicho procedimiento causa de esta subasta, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el producto que de esta subasta se obtenga, subrogándose el rematante o adjudicatario en la responsabilidad de aquéllas.

Séptima.-El ejecutante podrá tomar parte en la subasta, sin necesidad de depositar la fianza exigida para ello, pudiendo incluso mejorar las posturas que se hicieren por otros licitadores.

Bienes objeto de la subasta

Lote primero:

Finca urbana: Compuesta de casa planta baja de una sola vivienda sita en el lugar de San Telmo, término de Andraitx; mide 60 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: frente, con calle sin nombre, o sea norte, sur o fondo, con carretera local de San Telmo, zona marítimo-terrestre y el mar; izquierda, este, con casa de Juan Alemany Pujol, y por la derecha, oeste, con otra de Juan Pujol Palmer. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, sección V, sección Andraitx, libro 267, tomo 4.337, folio 33, finca número 12.145. Justipreciada en 8.200.000 pesetas.

Lote segundo:

Finca urbana: Número 13 de orden, vivienda tipo C del piso quinto, o primera puerta, con acceso por el zaguán correspondiente a escalera y ascensor número 20 de la plaza Pedro Garau, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 146 metros 98 decímetros cuadrados; tiene una terraza enfrente y al fondo. Linda, mirando desde dicha plaza: al frente, con vuelo y en parte con el hueco del ascensor y caja de la escalera; a la derecha, finca de Bernardo Sureda y Juana Gomila y de esposos Miguel Gayá y Juana Oliver; a la izquierda, con vivienda mismo piso número 14 de orden, caja de escaleras y hueco del ascensor y con vacío de la cubierta de los locales de la planta baja; al fondo, con dicho vacío y en parte con caja de escaleras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, IV, al tomo 3.845, libro 359, folio 26, finca 23.662 y que ha sido justipreciada en 14.400.000 pesetas.

La subasta se celebrará por lotes separados, y una vez cubiertas las responsabilidades reclamadas en autos al demandado, se suspenderá la licitación en lo que al otro lote se refiere.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Catany Mut.-El Secretario.-1.993-D.

★

La Jueza de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 246/1991, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Ferragut Cabanellas, contra don Bienvenido Agustín Díaz

Abutista y doña Agueda Tomás González, en reclamación de 4.811.849 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Rústica. Pieza de tierra secano e indivisible sita en el término de Lluchmajor y denominada «Vista Alegre», procedente del predio del mismo nombre, y éste, a su vez, del antiguo predio Galdent, constitutiva de una mitad del lote número 37 del plazo de la parcelación del predio de su procedencia. Mide 8 huertos 10 destres, igual a 37 áreas 28 centiáreas, y comprende una vivienda unifamiliar aislada de una sola planta, que ocupa una superficie total construida de unos 100 metros cuadrados aproximadamente, y linda: al norte, con el cercado del predio Vista Alegre, conocida con el nombre de «Tanca de las Oliveras», mediante camino; por este, con la embocadura de un camino de 1 destre de ancho y con el lote número 38, vendido a Matias Sastre; por sur, con camino de carro de 1 destre de ancho, y por oeste, con la otra mitad del lote número 37, vendido a Miguel Mulet. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 4 al folio 212, tomo 4.885 del archivo, libro 698 del Ayuntamiento de Lluchmajor, finca número 4.292-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 29 de abril, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 26 de mayo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 19 de junio, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 7.454.377 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, sin número, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate, en el número de cuenta 0480-000-18-0246/91.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 7 de febrero de 1992.—La Jueza.—El Secretario.—1.992-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 152/1985-O, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio Ferragut Cabanellas, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña María Coloma Martorell Barceló, doña Francisca Lladó Amer, doña Magdalena Mora Garau, don Juan Obrador Lladó y don Francisco Obrador Lladó, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha

acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

Urbana. Porción de terreno sito en el término de Campos, procedente de una finca llamada «Son Callau», marcada con el número 53 del plano. Mide 192 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, este, con la parcela número 52 de Andrés del Forn d'en Clasa; por la izquierda, entrando, oeste, con la parcela número 54 propia de Juan Capó y Catalina Valls; por el frente, con terreno remanente hasta la carretera que le separa de la zona marítima. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 2.845, libro 222, folio 153, finca 15.494, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 (Llan de la Infancia), el próximo día 24 de abril, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 22.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de valoración, verificándola al número de cuenta 045400017015285.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de mayo, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.994-D.

★

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca, en resolución de esta fecha, dictada en los autos 340/1990, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por el demandado don Antonio Morro Riera, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 8 de

junio de 1992, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.313.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de julio de 1992, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de septiembre de 1992, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.313.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 047900018 0340/90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Local comercial número 4 del edificio 4, integrante en el complejo urbano residencial «Playa Port des Turrent», primera fase, sito en una porción procedente de la finca «Can Cullet». Se compone de planta baja, con una porción de sótano, con la que se comunica interiormente. Comprende una superficie cerrada de 135 metros 95 décimetros cuadrados, de los que 77,75 metros se hallan en planta baja y 38,20 metros en el sótano. Y además se le asigna el uso privativo y exclusivo de 24,03 metros cuadrados de porche cubierto, situado en su parte delantera y posterior de este local, y también el de una zona descubierta de 52,20 metros cuadrados, situado en la porción frontal de este propio local, junto a la zona de influencia de la carretera a Port des Turrent. Tiene varios accesos directos a la vía pública y es susceptible de distribución interior. Lindante: por su frente, este, mediante su propia zona aportada, carretera a Port des Turrent, o en su zona de influencia; por su izquierda entrando o sur, con el local comercial número 3; por la derecha, norte, con el local comercial número 5; por el fondo, oeste, mediante su zona aportada de uso privativo, con vial del complejo;

por abajo, parte con el suelo y parte con el subsuelo, y por encima, con el vuelo o techo de esta demarcación de edificio. Tiene asignado un coeficiente de copropiedad en los elementos comunes de 3,027 por 100. Inscripción: tomo 914, libro 166 de San José, folio 1, finca número 14.371, segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—1.026-A.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitale Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 190/1991-D, promovido por «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Taberna, contra «Viajes Urkiola, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Fray Juan de Zumárraga, 6, bajo, de Durango (Vizcaya); en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que al final se describen; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de mayo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que luego se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de junio y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera y.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 1 de julio y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en la cuenta de este Juzgado, clave número 3162, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Trozo de lonja de la planta baja, que se denominará por su situación derecha delantera, entrando al portal señalado con el número 2 de la calle Fray Juan de Zumárraga, de un edificio situado en la confluencia de las calles Francisco de Ibarra y Fray Juan de Zumárraga, de Durango, cuyo trozo de lonja tiene varias entradas por el lado este, o calle Francisco de Ibarra, y por el lado sur, o calle Fray Juan de Zumárraga. Mide una superficie de 77,12 metros cuadrados. Linda: Entrando por el lado sur, o calle Fray Juan de Zumárraga; por izquierda, entrando, u oeste, con trozo de lonja segregada y vendida a don José Antonio Lara Rivera; por la derecha, entrando, o este, con la edificación, o sea,

con la calle Francisco de Ibarra, acera en medio; por fondo norte, con la pared de cierre de la rampa de acceso a los sótanos, y por frente, o sur, como la edificación, o sea, con la calle Fray Juan de Zumárraga, acera por medio. Le corresponde en el valor total del edificio una cuota de 1 entero y 82 céntimos de otro entero por 100.

Tipo de remate: 50.000.000 de pesetas.

2. Local comercial o industrial en planta baja, o tienda número 6; que mide aproximadamente 25 metros 33 decímetros cuadrados, y que linda: Por norte, local o tienda número 5; al sur, porche; este, local o tienda número 7, y oeste, zona de paso o tránsito. Representa en los elementos comunes 20 céntimos de entero por 100. Forma parte integrante de la finca siguiente: Edificio señalado con el número 1 del camino de Ugaso, en Bilbao. Consta de tres plantas de sótanos llamados primero al más cercano al nivel de la calle, tercero al más alejado de dicho nivel y segundo al intermedio entre ambos: de planta baja, dos plantas de oficina, llamadas primera y segunda, otra planta de instalaciones y trasteros y diecisiete plantas más altas. Ocupa en planta 1.470 metros cuadrados; linda: Al norte, con las casas número 3 del Camino de Ugasko y número 2 de Ramón y Cajal; al este, con la casa número 3 del Camino de Ugasko y con dicho camino, y al oeste, con la casa número 2 de Ramón y Cajal.

Tipo de remate: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 18 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitale Vidal.—El Secretario.—1.988-D.

PLASENCIA

Edicto

Don Manuel Blázquez Rufo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Plasencia.

Por el presente se hace público: Que para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de este Juzgado en los autos de juicio ejecutivo número 134/1991, instado por Banco Exterior de España. Se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, los bienes que fueron embargados al demandado don Urbano Garica Moreno que al final se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Blanca, número 9, y se señalan para que tengan lugar las distintas subastas, los días y a la hora que a continuación se indican:

Primera subasta.—Día 4 de mayo próximo, a las diez treinta horas, y tipo de su tasación.

Segunda subasta.—Día 28 de mayo próximo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el de su tasación con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta.—Día 24 de junio próximo, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 17.000.000 de pesetas en que pericialmente ha sido tasado el bien.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponde a cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya de esta localidad con el número 1.173), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo acreditativo de la consignación.

Quinta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero. Los gastos del remate, en su

caso, el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales, serán a cargo del rematante.

Sexta.—Se hace saber a los posibles licitadores, tratándose de la enajenación de derechos de traspaso de local de negocio, que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de sesenta días que establece el artículo 47 de la LAU para el ejercicio del derecho de tanteo por la propiedad de la finca, y que el rematante contrac la obligación a que se refiere el artículo 32.2 de dicha Ley, de permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo a negocio de la misma clase que viene ejerciendo, así como la de soportar los aumentos de renta que se determinan con arreglo a la propia Ley y disposiciones complementarias.

Bien objeto de la subasta

Derechos de traspaso del local de negocio situado en la calle Sol, número 19, de esta ciudad.

Dado en Plasencia a 4 de febrero de 1992.—El Secretario, Manuel Blázquez Rufo.—1.929-D.

PONTEVEDRA

Edictos

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Pontevedra en el juicio ejecutivo seguidos con el número 127/1991, a instancia del Procurador señor Devesa, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra otros y don José Antonio Araújo Pazos, sobre reclamación de cantidad, en los que, en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda y sin sujeción a tipo alguno la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán; habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 1 de abril, 4 de mayo y 5 de junio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que el actor reclama continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación de Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don José Antonio Araujo Pazos:

1. Piso sexto, letra D, de la casa sita en Pontevedra, calle Manuel del Palacio, sin número, hoy número 3; de una superficie de 111 metros cuadrados. Pertenece a un edificio nuevo de bajo y siete plantas, que linda en su conjunto: Derecha, comunidad de vecinos de la casa número 5 de Manuel del Palacio; izquierda, comunidad de vecinos de Manuel del Palacio número 1, y fondo, solar de herederos de Fontoira.

Por el precio de tasación de 8.325.000 pesetas.

2. Una veintitresava parte indivisa del sótano destinado a garajes de la casa anterior, de una superficie de 568 metros cuadrados.

Por el precio de tasación de 1.000.000 de pesetas.

3. Una veintiseieteava parte indivisa del desván destinado a trastero de la citada casa, de una superficie total de 10 metros cuadrados.

Por el precio de tasación de 100.000 pesetas.

Y sirva asimismo de notificación a los demandados de las fechas de señalamiento de las subastas.

Pontevedra, 31 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez.-1.960-D.

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Pontevedra, en el juicio ejecutivo seguido con el número 35/90, a instancia del Procurador señor Devesa, en nombre y representación de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», contra otros y don Angel García Fuentes, doña Matilde García López, Antonio Tarrida Bofarrull y doña María Divina Rodríguez Pazos, sobre reclamación de cantidad; en los que en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas por primera, segunda y tercera veces, término de veinte días cada una por precio de tasación, la primera; rebaja del 25 por 100 de dicha tasación, la segunda, y sin sujeción a tipo alguno, la tercera, los bienes embargados a la parte demandada, que se reseñarán; habiéndole señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 6 de abril, 6 de mayo y 9 de junio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.-Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que el actor reclama continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, supliídos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.-En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero. Los

deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bienes objeto de subasta

Bienes propiedad de don Angel García Fuentes y doña Matilde García López

1. Casa de planta baja y dos pisos altos en la calle del sur del municipio de Marín de una extensión de 68 metros cuadrados, identificada catastralmente como la parcela 5440011. Inscrita en el Registro de la Propiedad como la finca 12.785, libro 138 de Marín. Catastralmente tiene el sótano 41 metros cuadrados, destinado a trastero, los pisos bajo y primero de 54 metros cuadrados, cada uno, y el ático 32 metros cuadrados, casa edificada en 1948.

Por el precio de tasación de 6.260.000 pesetas.

2. Casa de planta baja y tres pisos altos edificadas sobre un solar de 212 metros cuadrados sita en Camboa de Lurizan, Pontevedra. Identificada catastralmente con el número 5744048, compuesta de bajo de 125 metros cuadrados, dos pisos de 118 metros cuadrados y un ático de 101 metros cuadrados, todo ello destinado a vivienda, excepto el bajo, a trastero y garaje. Casa edificada en 1950 y reformada en 1975.

Por el precio de tasación de 13.860.000 pesetas.

3. Casa en área de Bon, en Beluso Bueu, que tienen, según la sexta inscripción registral, 11 áreas 41 centiáreas, consecuencia de varias segregaciones de la matriz. Sobre la finca hay construida una vivienda baja de 50,16 metros cuadrados Linda en su conjunto, norte, doña Carmen Cerviño y doña Ramona Pastoriza; sur, camino de entrada; este, doña Rosa Ferradas, en su frente de 25 metros, y oeste, don Gonzalo García Alonso. Inscrita al folio 223, tomo 706, libro 40 de Bueu, sexta inscripción.

Por el precio de tasación de 7.072.000 pesetas.

Bienes propiedad de don Antonio Tarrida Bofarrull y doña María Divina Rodríguez Pazos

1. Saleila, terreno destinado a labradío en el lugar de Regueirino de Lurizan (Pontevedra), de 9 áreas 42 centiáreas. Linda: Norte, don Sebastián Otero; sur, don Victor Pazos Millán; este y oeste, doña María Divina Rodríguez Pazos. Inscrita al tomo 867, libro 378, folio 131 de Pontevedra, finca 35.767.

Por el precio de tasación de 565.200 pesetas.

2. Piso ático A del edificio Vergel en el número 7 de la calle La Estrada de Marín, de 18 metros cuadrados. Identificada catastralmente al número 4936022.

Por el precio de tasación de 4.050.000 pesetas.

3. Piso 2.º de la casa número 144 de Calvo Sotelo en el municipio de Marín de 150 metros cuadrados. Identificada catastralmente con el número 5540022.

Por el precio de tasación de 6.000.000 de pesetas.

Y sirva asimismo de notificación a los demandados de las fechas de señalamiento de las subastas.

Dado en Pontevedra a 10 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.959-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 116/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador Enrique Devesa Pérez-Bobillo, en representación de «Banco Hispano Americano», contra Amalia Pazos Casal, Eugenia García Pazos y Enrique Arias Rosales, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada Amalia Pazos Casal:

1. Casa con terreno circundando, sita en Loira, 55, lugar de Ardan, parroquia de Seixo, municipio de Marín. Linda: Norte, Antonio Piñeiro y Emilia Sanjorge; sur, calle Montecelo; este, Dolores Santos, y oeste, Antonio Piñeiro.

Valorada en 6.750.000 pesetas.

2. Finca denominada «Labradío do Heredeiros», sita en el municipio de Marín, de ferrado y medio. Linda: Norte, Eugenio Retera, y oeste, camino de carro. Valorada en 708.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 12 de mayo, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, supliídos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de junio, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio, también a las trece horas, rigiendo para la mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Pontevedra a 12 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.953-D.

★

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Pontevedra, que, cumpliendo lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 126/1991, promovido por el Procurador don Enrique Devesa Pérez-Bovillo, en representación de la demandante Caja de Ahorros de Galicia (Caixa Galicia), se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los demandados don Francisco García Rodríguez y doña Aurelia Dopazo González, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Pontevedra, avenida de Vigo, 11, primero, por primera vez, el próximo día 13 de abril de 1992, a las once horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 5.400.000 pesetas.

No concurriendo postores a la misma, se señala por segunda vez para el día 11 de mayo de 1992, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de junio de 1992; celebrándose, en su caso, éstas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.400.000 pesetas, que es el

tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; ni tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Departamento número 4. Vivienda señalada con la letra B, situada en la primera planta alta del edificio sito en la calle de la Cuesta, sin número de orden, hoy número 19, de la villa de Marín; tiene una superficie de 106 metros con 61 decímetros cuadrados, de los cuales 2 metros con 30 decímetros cuadrados corresponden a un balcón. Está distribuida en: Vestíbulo, paso, estar-comedor, cocina, aseo, baño y cuatro dormitorios. Linda: Derecha, entrando, hueco de escaleras y carretera de Marín a Cangas, izquierda, vivienda letra A de la misma planta y camino vecinal; fondo, calle o camino de la Cuesta, y frente, vivienda letra A de la misma planta y hueco de escaleras.

Tiene como anejo un patio o terreno que queda a todo lo largo de la fachada a la calle de la Cuesta, de 22 metros de largo por 2 metros y 20 centímetros de ancho.

Su cuota, 9 enteros por 100.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de los de Pontevedra al tomo 808, libro 140, folio 144, de Marín, finca número 11.783, inscripción tercera.

Cargas: La referida finca se halla gravada con una hipoteca a favor de la Caja de Ahorros de Galicia, en garantía de la devolución de un préstamo importante de 3.000.000 de pesetas de principal, respondiendo además del pago de intereses por el importe máximo de tres anualidades, a razón inicialmente del 13,50 por 100 anual; tipo que queda sujeto a variaciones, al alza o a la baja, hasta un máximo del 20 por 100 anual, más 600.000 pesetas para costas y gastos; constituida por el plazo de quince años, en escritura otorgada el 29 de diciembre de 1987 ante el Notario de Marín don José Jesús Rodríguez Yebra, motivando la inscripción tercera de la finca, el 6 de febrero del año siguiente.

Y con la anotación preventiva de embargo letra A, a favor del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», en reclamación de 582.175 pesetas de principal y de 350.000 pesetas para intereses y costas,

llevado a cabo por providencia dictada el 14 de mayo de 1990 por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Pontevedra, motivando la referida anotación el 25 de junio siguiente.

Afecta al impuesto, según nota extendida al margen de la referida anotación.

Notificación: Dicha publicación sirva de notificación a los demandados de las fechas de celebración de las subastas.

La Secretaria.—1.932-D.

★

Don José Luis Costa Pillado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 76/1991, a instancia del Procurador don Enrique Devesa Pérez Bobiño, en nombre y representación de la Caja Postal de Ahorros Provincial de Pontevedra, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra doña Gloria Taboada Tábor, en el cual, por resolución del día de la fecha, se ha acordado, a instancia del ejecutante, sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán acreditar haber consignado, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta bajo el número 3.590 en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Pontevedra, procedimiento número 3590.0000.18.0076.91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera subasta, y para tomar parte en la tercera subasta deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación.

Septima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Octava.—Servirá de tipo para la primera subasta, que tendrá lugar el día 7 de abril de 1992, a las once horas, el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que al final se expresa: de quedar desierta, se celebrará segunda subasta el día 5 de mayo de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y de quedar desierta, se celebrará tercera subasta el día 2 de junio de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Vigo, número 11, callejón interior, primer piso, de Pontevedra, al igual que las anteriores.

Bienes objeto de la subasta y valoración de los mismos

1. Número dos.—Local comercial en la planta baja del edificio situado en la villa de Silleda, calle Alfonso Trabazo, 10, por donde tiene su entrada. Ocupa una superficie de unos 234 metros cuadrados. Linda: Frente, con la calle de su situación, portal de entrada

y caja de escaleras; derecha, entrando, con dona Gloria Taboada Tábor; izquierda, portal de entrada y hueco de escaleras y la finca número 1, y fondo, de herederos de José Tábor. Cuota de participación: 24 centésimas por 100.

Inscrita al tomo 574, libro 158, folio 26, finca 25.747, inscripción primera.

El precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca como tipo para la primera subasta es de 1.350.000 pesetas.

2. Número tres.—Piso situado a la derecha, en la primera planta alta del edificio en la villa de Silleda, calle Alfonso Trabazo, 10, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de unos 90 metros cuadrados. Linda, tomando como referencia la entrada del mismo; frente, rellano y hueco de escaleras y la calle de su situación; derecha, de Gloria Taboada Tábor; izquierda, rellano y hueco de escaleras y la finca número 4, y fondo, vuelo de la finca número 2. Cuota de participación: 14 centésimas por 100.

Inscrita al tomo 574, libro 158, folio 27, finca número 25.748, inscripción primera.

El precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca como tipo para la primera subasta es de 3.610.000 pesetas.

3. Número cinco.—Piso situado a la derecha en la segunda planta alta del edificio en la villa de Silleda, calle Alfonso Trabazo, 10, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de unos 90 metros cuadrados. Linda, tomando como referencia la entrada en el mismo; frente, rellano y hueco de escaleras y la calle de su situación; derecha, de Gloria Taboada Tábor; izquierda, rellano y hueco de escaleras y la finca número 6, y fondo, vuelo de la finca número 2. Cuota de participación: 14 centésimas por 100.

Inscrita al tomo 574, libro 158, folio 29, finca número 25.750, inscripción primera.

El precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca como tipo para la primera subasta es de 1.350.000 pesetas.

4. Número seis.—Piso situado a la izquierda en la segunda planta alta del edificio de la villa de Silleda, calle Alfonso Trabazo, 10, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de unos 90 metros cuadrados. Linda, tomando como referencia la entrada en el mismo; frente, rellano y hueco de escaleras y la calle de su situación; derecha, rellano y hueco de escaleras y la finca número 5; izquierda, de don Manuel y don José Filloy, y fondo, vuelo de las fincas números 1 y 2. Cuota de participación 14 centésimas por 100.

Inscrita al tomo 574, libro 158, folio 30, finca número 25.751, inscripción primera.

El precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca como tipo para la primera subasta es de 5.020.000 pesetas.

5. Subparcela número uno.—Solar de 265 metros cuadrados, sito en la villa y municipio de Silleda. Linda: Derecha, entrando o sur, salida de la casa denominada «De Arriba», propiedad de las hermanas Taboada; este o fondo, herederos de José Tábor; izquierda o norte, subparcela número 2; oeste o frente, en línea de 10 metros travesía, que del camino vecinal de Sobre del Fojo va a la calle General Franco, hoy calle de Alfonso Trabazo.

Inscrita al tomo 510, libro 117, folio 220, finca número 16.455, inscripción primera.

El precio de la finca fijado en la escritura de constitución de hipoteca como tipo para la primera subasta es de 4.190.000 pesetas.

6. Subparcela número dos.—Solar de 255 metros cuadrados, sito en la villa y municipio de Silleda. Linda: Derecha, entrando o sur, subparcela número 1, este o fondo, herederos de José Tábor; izquierda o norte, subparcela número 3; oeste o fondo, en línea de 10 metros, travesía que del camino vecinal de Sobre del Fojo va a la calle General Franco, hoy de Alfonso Trabazo.

Inscrita al tomo 510, libro 117, folio 221, finca número 16.456, inscripción primera.

El precio de la finca fijado en la escritura de constitución de hipoteca, como tipo para la primera subasta es de 6.530.000 pesetas.

7. Subparcela número tres.—Solar de 241 metros cuadrados, sito en la villa y municipio de Silleda. Linda: Derecha, entrando o sur, subparcela número 2, este o fondo, herederos de José Tábor; izquierda o

norte, subparcela número 4, y oeste o frente, en línea de 5 metros, travesía que del camino vecinal de Sobre del Fojo, va a la calle General Franco, hoy calle de Alfonso Trabazo.

Inscrita al tomo 510, libro 117, folio 222, finca número 16.457, inscripción primera.

El precio de la finca, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, como tipo para la primera subasta es de 6.200.000 pesetas.

8. Número cuatro.-Vivienda, situada en la tercera planta alta del edificio en esta villa, calle Alfonso Trabazo, sin número. Ocupa una superficie útil de 85 metros cuadrados. Linda, tomando como referencia la entrada en la misma: Frente, rellano de escaleras y de Antonio Rozados Rivas; derecha, hueco de escaleras y con la terraza que le será anejo; izquierda, rellano de escaleras y vuelo de la terraza anejo de la finca número 2, y fondo, de Benito Castro Dobarro. Tiene como anejo la citada terraza, originada como consecuencia de retranqueo de la fachada de esta planta, que mide unos 22 metros cuadrados y con la que se comunica interiormente. Cuota de participación: 16 centésimas por 100.

Inscrita al tomo 585, libro 163, folio 77, finca número 28.505, inscripción primera.

El precio de la finca, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, como tipo para la primera subasta es de 2.290.000 pesetas.

9. La mitad indivisa de la número cinco.-Vivienda, situada en la planta de buhardilla del edificio en esta villa, calle Alfonso Trabazo, sin número. Ocupa una superficie útil de unos 50 metros cuadrados. Linda, tomando como referencia la entrada en la misma: Frente, rellano de escaleras y vuelo de la terraza anejo de la finca número 4; izquierda, rellano de escaleras y vuelo de la terraza anejo de la finca número 2, y fondo, de Benito Castro Dobarro. Cuota de participación 8 centésimas.

Inscrita al tomo 585, libro 163, folio 78, finca número 28.506, inscripción primera.

El precio de la finca, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, como tipo para la primera subasta es de 1.810.000 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de todas aquellas personas a quienes pueda interesar.-El Magistrado-Juez.-1.928-D.

REUS

Edicto

Doña Ana Grau Benet, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus y su partido.

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 189/1991, instados por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Salvadora Pulido Soto y don José Lapuente Clanchet, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Vivienda puerta nueve, en la segunda planta alta, tipo E, del edificio de Valencia, partida Sant Tomás o del Camí de Vilanova del Grao, calle Méndez Núñez, esquina a otra calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia, al tomo 1.710, folio 31, finca 30.646.

Valorada en 5.764.000 pesetas.

Primera subasta: Día 20 de abril, a las diez horas.
Segunda subasta: Día 18 de mayo, a las diez horas.
Tercera subasta: Día 15 de junio, a las diez horas.

Previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco de Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco de Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que las descritas fincas salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.^a

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores doña Salvadora Pulido Soto y don José Lapuente Clanchet, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 5 de febrero de 1992.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-1.930-D.

SABADELL

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha, se hace saber que ante este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sabadell se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de don Miguel Estivill Fabregat, con el número 21/1992, el cual desapareció en el campo de batalla de la ciudad de Villalba de las Arcas el día 25 de agosto de 1938, sin que desde entonces se haya tenido noticias de su paradero, a pesar de las gestiones realizadas.

Lo cual se hace público a los efectos prevenidos legalmente mediante el presente edicto, que se publicará en los medios indicados en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a los fines legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Sabadell a 27 de enero de 1992.-El Secretario.-1.888-D. 1.^a 3-3-1992

SALAMANCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 96/1988, se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancia de la Procuradora doña Adelaida Simón Mangas, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Esteban Barbero Manjón y don Andrés Barbero Prieto en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1.^o Vivienda sita en esta ciudad, en la plaza de Trujillo, número 16, 2.^o F, que tiene una superficie aproximada de 63 metros y 82 centímetros cuadrados útiles; valorada en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

2.^o Panera y almacén en el casco urbano de Babilafuente, en la calle Salida para Huerta, sin número, en la que se ha construido una casa de planta baja con una cochera y no se puede distinguir una de otra; valorándose el conjunto en la cantidad de 1.100.000 pesetas.

3.^o Porción de terreno dedicado a entrada de cuatro fincas, con una anchura de 4 metros y un largo de 20 metros y 25 centímetros, sita en el término de

Babilafuente; valorada en la cantidad de 60.000 pesetas.

Total: 5.660.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 6 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 5.660.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Salamanca a 10 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.901-D.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Francisco Vidal Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia (San Sebastián).

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 439/1990, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Ignacio Nieto Castello y doña María Lourdes Sánchez Alunda, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de abril, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito

no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de mayo, a las once quince, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de junio, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 58, vivienda letra E del piso noveno, edificio sito en Pasajes de San Pedro. Inscrito al tomo 2.619, libro 11, folio 62, finca 4.995, inscripción primera. Valorada en 11.750.000 pesetas.

Dado en Donostia (San Sebastián) a 28 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco Vidal Martínez.-El Secretario.-1.986-D.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 375/1989, instado por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Rosa Hernández Brito y don Francisco Salazar Donate, he acordado la celebración de tercera subasta pública para el próximo día 1 de abril, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que la subasta es sin sujeción a tipo por ser la tercera subasta.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secreta-

ria y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Urbana.-Edificio al que corresponde el número 55 de la carretera general a Guía de Isora, donde llaman El Culantro, del término municipal de Arona. Ocupa un solar de 172 metros cuadrados y se compone de sótano, planta baja y planta alta. El sótano se destina a local o salón y tiene 119 metros cuadrados; la planta baja se destina a dos viviendas, con una superficie total de 151 metros cuadrados, y la planta alta se destina a una vivienda de 55 metros cuadrados, dos cuartos lavaderos de 3 metros cuadrados cada uno y azotea de 87 metros cuadrados. Inscripción pendiente de ella, citándose para su busca la finca 1.554, folio 158, tomo 217, libro 20, del Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona.

Valorada a efectos de subasta en 6.862.090 pesetas.

Casa vivienda.-Con una superficie de 136 metros 69 decímetros cuadrados, de dos plantas, en La Cuesta, término municipal de La Laguna, que mide cada una de ellas 131 metros cuadrados, al igual que la azotea, incluyendo en la misma una habitación que mide 12 metros cuadrados y un lavadero que mide 3 metros cuadrados. El resto del solar se destina a zaguán-caja de escalera, que mide 5 metros 20 decímetros cuadrados, quedando la superficie de 124 metros 91 decímetros cuadrados, situada al frente de la misma, in edificable.

Inscripción al tomo 831, libro 439, folio 163, finca número 24.170, inscripción 9.^a, del Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna.

Valorada a efectos de subasta en 3.431.045 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 30 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.920-D.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Don Angel Gil Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Sant Feliu de Guixols, provincia de Girona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 343/1990, seguidos en este Juzgado a instancias de «Mompó y Masó, Sociedad Anónima», contra don Juan C. Victor Bierkens y doña Maria Eugenia del Castillo Ferrer-Vidal, sobre reclamación de la suma de 7.163.517 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, en los días y horas que se dirán, los siguientes bienes inmuebles:

Urbana. Parcela de terreno señalada con el número 18, en la urbanización «Bell Lloch II», del término de Santa Cristina d'Aro, de superficie 2.200 metros cuadrados. En dicha parcela figura construido un chalé de una sola planta de 235,68 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.618, libro 68, folio 28, finca 3.809, inscripciones primera y segunda.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Urbana sita en Barcelona, séptima planta alta de la casa número 10-12, de la calle Farmacéutico Carbonell. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 639, libro 220, folio 41, finca número 7.416.

Valorada en 22.000.000 de pesetas.

Urbana. Uno. Local comercial con su altillo radicando en la planta baja de la casa números 24 y 26 de la calle Farmacéutico Carbonell, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 572, libro 208, folio 177, finca número 6.592.

De dicha finca sólo corresponde en propiedad al señor Bierkens y esposa una 130 ava parte.

Se valora la 130 ava parte en 1.000.000 de pesetas.

La primera subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de abril próximo

y hora de las trece, sirviendo de tipo la cantidad de 35.000.000 de pesetas en que han sido tasados los bienes embargados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha subasta.

La segunda subasta se celebrará, en su caso, el día 12 de mayo próximo y hora de las trece, sirviendo de tipo de subasta el 75 por 100 del valor de los bienes, según tasación, rigiendo en lo demás las mismas condiciones que en la primera.

Y en la tercera subasta y para el caso de no haber postor tampoco en la segunda, se celebrará el día 16 de junio próximo y hora de las trece, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el justificante de la consignación del 20 por 100 del tipo respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidas y podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

Los títulos de propiedad de las fincas que se subastan están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir otros.

Todos los gastos del remate, pago de impuestos y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante.

El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de tres días.

Dado en Sant Feliu de Guixols (Girona) a 5 de febrero de 1992.-El Juez, Angel Gil Hernández.-El Secretario.-1.891-D.

SEGOVIA

Edicto

Don José Arturo Fernández García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 277/1988, a instancia de la Procuradora señora De Ascensión Díez, en nombre de Banco Español de Crédito, contra don Santiago Galindo Carabias y doña María Teresa García Catalina, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán, propiedad de los demandados.

Dicha subasta tendrá lugar el día 8 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 20, Palacio de Justicia, bajo las siguientes condiciones:

Los referidos bienes salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasados, no admitiéndose las posturas que no cubran las dos terceras partes del citado tipo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del tipo de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No habiendo postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 8 de junio próximo y hora de las once de su mañana, la cual tendrá lugar con la rebaja del 25 por 100 y bajo las mismas condiciones que la primera.

Y no habiendo postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 8 de julio próximo y hora de las once de su mañana, la cual tendrá lugar sin sujeción a tipo y bajo las mismas condiciones que las dos anteriores.

Bien embargado

Vivienda unifamiliar en dos plantas. Integrada por una promoción construida recientemente de viviendas adosadas, en la avenida de Icona (antes carretera de Nava de la Asunción a Coca), señalada con el número 13.

Linda: Al norte, con el patio de luces de la vivienda coincidente de la segunda fase; sur, con avenida de Icona, por la que tiene su entrada; este, con el número 14, adosado de la primera fase.

Consta de planta baja y planta alta, con su patio de luces a la espalda, y tiene una superficie construida aproximada por planta de 45 metros cuadrados.

Tasada en la suma de 6.800.000 pesetas.

Dado en Segovia, a 17 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, José Arturo Fernández García.—El Secretario.—1.894-D.

SEVILLA

Edicto

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 445/1990-1.º, a instancias de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, se saca a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días, y ante este Juzgado, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta, tendrá lugar el día 3 de abril de 1992, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo por la cantidad de 14.288.750 pesetas, 5.965.500 pesetas y 900.000 pesetas cada finca separadamente, en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en Mesa del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en Mesa del Juzgado y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 4 de mayo, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 5 de junio, y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que salen a subasta: (Cada una de ellas separadamente).

1. Vivienda en bloque plurifamiliar, situada en avenida de la República Argentina, número 26, piso

5.º A, de 81,65 metros cuadrados de superficie. Linda: Por su frente, con patio, escalera y ascensor, rellano y vivienda B; derecha, vivienda D; izquierda, con avenida de la República Argentina, y fondo, con vivienda de la casa 24 y patio.

Inscrita al tomo 704, libro 363, folio 43, finca 25.196, Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla.

Se compone de vestíbulo, salón, dos cuartos de baño, asco, cinco dormitorios, cocina y terraza. Los materiales empleados en la construcción de la vivienda son de primera calidad.

El valor estimado para el metro cuadrado de vivienda es de 175.000 pesetas, ascendiendo el valor de tasación de la finca a 14.288.750 pesetas.

2. Vivienda en bloque plurifamiliar, situada en la calle San Ildefonso, de Carmona, número 14, piso 3.º izquierda, de 119,31 metros cuadrados de superficie. Linda: Por su frente, calle San Ildefonso; derecha, patio de luces y vivienda 21; izquierda, patio de luces y vivienda 25, y fondo, patio de luces.

Inscrita al tomo 631, libro 532, folio 15, finca 22.671 del Registro de la Propiedad de Carmona.

Los materiales empleados en la construcción de la vivienda son de calidad media.

El valor estimado para el metro cuadrado de vivienda es de 50.000 pesetas, ascendiendo el valor de tasación de la finca a 5.965.500 pesetas.

3. Plaza de garaje en planta sótano de edificio plurifamiliar, situado en la calle San Ildefonso, con acceso por el portal de la casa 12 de la misma calle, en Carmona, con una veintidosava parte indivisa de la finca.

Inscrita al tomo 656, libro 555, folio 135, finca 32.648 del Registro de la Propiedad de Carmona.

El valor de tasación de la citada finca se estima en 900.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios, se expide el presente en Sevilla a 13 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario.—1.038-A.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 586/1984, promovidos por Banco Exterior de España, representado por el Procurador señor Sánchez Coronado, contra «Félix Corrot, Sociedad Anónima», don Félix Corrot Corral, doña Angeles Martín Agudo y don Félix Corrot Martín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y valor de tasación que se indicará, las fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento de Toledo, el próximo día 7 de abril de 1992, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero el remate.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la

subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de mayo de 1992, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será con una rebaja del 25 por 100, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de junio de 1992, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Las fincas objeto de la licitación son las siguientes.

Urbana: Piso letra C, en la planta sexta del bloque I del conjunto residencial «La Luz», en la partida de Realet, del término de Calpe, con una superficie de 56,83 metros cuadrados, de los que 11,70 corresponden a terraza. Linda: Frente, piso B, rellano de escalera y terrenos de la propia finca; derecha, entrando, los mismos terrenos; izquierda, vestíbulo y caja de escalera, y fondo, dichos terrenos. Tiene una cuota en el bloque del 1,85, y en el conjunto, del 0,56 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 425, libro 82, folio 17, finca número 10.072. Valorada en 4.704.217 pesetas.

Urbana: Piso letra D, planta sexta, del bloque I del conjunto residencial «La Luz», en la partida de Realet, del término de Calpe, con una superficie de 56,83 metros cuadrados, de los que 11,70 metros cuadrados corresponden a terraza. Linda: Frente, terrenos de la propia parcela, piso A y rellano de escalera; derecha, entrando, rellano y caja de escalera; izquierda y fondo, dichos terrenos. Tiene una cuota en su bloque del 1,85 por 100, y en el conjunto, del 0,56 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 425, libro 82, folio 19, finca número 10.074. Valorada en 4.704.217 pesetas.

Dado en Toledo a 7 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—1.070-3.

Cédula de notificación

Por resolución de fecha 11 de febrero del año en curso dictada en los autos de declaración de fallecimiento de doña Rosalía Maestre Jerez, tramitada en este Juzgado con el número 464/1991, a instancia de don Antonio Maestre Jerez, y admitida a trámite al haberse cumplido los requisitos legales, en la que se acuerda notificar la existencia del procedimiento a las personas ignoradas a quienes pueda interesar.

Y para que sirva de notificación en forma, expido la presente cédula en Toledo a 12 de febrero de 1992.—La Secretaria, Maria Angeles Ortiz Berenguer.—1.924-D.

1.ª 3-3-1992

TORRELAVEGA

Edicto

Don Joaquín de la Serna Bosch, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrelavega,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 322/1990, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Vela Ruiz y doña Angeles Calderón Castañeda sobre pago de cantidad, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que después se reseña advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 10 de abril, a las doce treinta horas de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en metálico el 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para las subastas, lo que deberá llevarse a efecto ingresando en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en la calle José María de Pereda, número 17, de esta

ciudad, dicho importe aportando la referencia siguiente 3890322/90-17, sin cuyo requisito no serán admitidos ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación antes indicada en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 15 de mayo, a las doce treinta horas de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de junio, a las doce treinta de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores si los hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca en Santillana del Mar, sitio de La Lastra encima de La Caseta, que mide 2 áreas 75 centiáreas 32 decímetros cuadrados. Valorada en 10.500.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 30 de diciembre de 1991.—El Secretario. Joaquín de la Serna Bosch.—1.113-3.

VALENCIA

Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 720/1991, promovido por Banco de Madrid contra «Pérez y Moliner, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de abril próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente al importe señalado para cada uno de los lotes.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de mayo próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de junio próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444 del Banco Bilbao Vizcaya el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifica dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.489 de la L. E. C., sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Edificio destinado a nave industrial o comercial; situado en término municipal de Segorbe, avenida del Mediterráneo, sin número de policía municipal, a la cual da frente su fachada principal, consta sólo de planta baja; su extensión total es de 2.500 metros cuadrados, de los cuales 1.275 están cubiertos por la edificación y los restantes 1.225 metros cuadrados son terreno descubierto al frente, a las espaldas y a la izquierda, entrando al edificio, teniendo esta franja un terreno de la izquierda una anchura de 10 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Segorbe, al tomo 310, libro 122 de Segorbe, folio 103, finca número 3.679, inscripción undécima.

Valorado a efectos de subasta en 51.000.000 de pesetas.

Segundo lote.—17 áreas 81 centiáreas, según el título 15 áreas 20 centiáreas, según el avance catastral, lo que así consta en el título de tierra huerta en el término municipal de Segorbe, partida de Utrillas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe, al tomo 277, libro 110 de Segorbe, folio 172, finca registral número 4.258, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 10.200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 24 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.109-3.

★

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-letas de cambio número 148/1991, promovidos por «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora Teresa Elena Silla, contra Carlos S. Mir Vila y «Pérez y Moliner, Sociedad Limitada», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona; para cuyo celebración se ha acordado el día 3 de abril, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores, el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana, Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Primero.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en

Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segundo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 6 de mayo, a las once treinta horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de junio, a las once treinta horas.

Bien que se subasta

Propiedad de «Pérez y Moliner, Sociedad Limitada»:

Finca urbana.—Nave industrial de 2.600 metros cuadrados, en avenida del Puerto, números 9-11 y 13 de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia XIV, al libro 298, tomo 1.769, folio 246, finca número 33.389.

Valoradas a efectos de subasta en 232.000.000 de pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la Ley se entenderá en caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al anuncio de la subasta, que queden aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 8 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—1.060-3.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 940/1985, se siguen autos de ejecutivos otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don José Castelló Boria y doña Carmen María Mocholí Ríos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don José Castelló Boria y doña Carmen María Mocholí Ríos, en 15 lotes separados:

1. Mitad indivisa de la casa sita en Valencia, paseo de Oliva, número 44. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4 al tomo 783, libro 108, folio 160, finca registral número 9.047.

Valorada a efectos de primera subasta en 1.907.000 pesetas.

2. 4 áreas 31 centiáreas 7 decímetros cuadrados de tierra huerta de quinta clase situada en la vega de Ruzafa, término de Valencia, partida de La Molinera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 11 al tomo 1.388, libro 475, folio 4, finca registral número 47.446.

Valorada en 25.944 pesetas.

3. Rústica de 16 áreas 62 centiáreas de tierra regadío o noria, en término de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 11 al tomo 1.373, libro 468, folio 192, finca registral número 47.900.

Valorada en 998.788 pesetas.

4. Tierra arrozal, situada en término municipal de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 11 al tomo 1.373, libro 467, folio 248, finca registral número 25.648.

Valorada en 1.560.096 pesetas.

5. Tierra inculta, partida Borronar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Suca al tomo 1.602, libro 196 de Sollana, folio 235, finca registral número 13.463.

Valorada en 69.915 pesetas.

6. Rústica. Tierra inculta, partida Borronar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 1.602, libro 196 de Sollana, folio 229, finca registral número 13.461.

Valorada en 99.880 pesetas.

7. Rústica. Tierra inculta, partida Borronar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 1.602, libro 196 de Sollana, folio 232, finca registral número 13.462.

Valorada en 99.880 pesetas.

8. Rústica. Tierra inculta, partida Borronar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 1.602, libro 196 de Sollana, folio 238, finca registral número 13.464.

Valorada en 49.940 pesetas.

9. Rústica. Tierra inculta, partida Borronar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 1.602, libro 196 de Sollana, folio 220, finca registral número 13.458.

Valorada en 69.916 pesetas.

10. Rústica. Tierra inculta, partida Borronar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 1.602, libro 196 de Sollana, folio 226, finca registral número 13.460.

Valorada en 951.000 pesetas.

11. Rústica. Tierra inculta, partida Borronar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 1.602, libro 196 de Sollana, folio 241, finca registral número 13.465.

Valorada en 49.940 pesetas.

12. Rústica. Tierra inculta, partida Borronar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 1.602, libro 196 de Sollana, folio 247, finca registral número 13.467.

Valorada en 62.728 pesetas.

13. Tierra arrozal, partida Basas Fondes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.232, libro 229 de Sollana, folio 249, finca registral número 8.648.

Valorada en 3.995.192 pesetas.

14. Rústica arrozal, partida de La Llonga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 1.517, libro 455 de Sueca, folio 53, finca registral número 27.084.

Valorada en 5.703.725 pesetas.

15. Rústica arrozal, partida de La Llonga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 1.274, libro 361 de Sueca, folio 200, finca registral número 19.713.

Valorada en 1.680.288 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 9 de abril, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones, que señala los artículos 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4445, que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados de ésta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de mayo, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Valencia a 27 de enero de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.126-10.

★

Don Vicente Carlos Martínez. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, número 1.077/1991, promovidos por doña Elena Gil Bayo, en nombre de «Caja de Ahorros de Valencia, Sociedad Anónima», contra doña Enriqueta Ruiz Rayos y don Rafael Boix Sempere, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Una casa habitación de planta baja y piso alto sita en Elche, avenida Primo de Rivera, número 36. Finca registral 14.068 del Registro de Elche-2. Valorada en 29.648.000 pesetas.

Se han señalado los días 10 de abril, 13 de mayo y 10 de junio de 1992, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando, por causa no imputable a la parte actora, no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de La Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 28 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Vicente Carlos Martínez.—El Secretario.—1.127-10.

★

Doña María José Juliá Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo otros títulos que se sigue en este Juzgado con el número 213/1991, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña María Eva González Toledo y don Jesús Bertoa García, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 22 de abril de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 21 de mayo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 50 por 100 del valor de los bienes es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), cuenta número 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredita la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda en primera planta alta, puerta 3, del edificio sito en Valencia, calle Doctor Waksman, 62. Inscrita en el tomo 1.483, libro 524, folio 73, línea 19.844. Finca valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 30 de enero de 1992.—La Magistrada-Juez, María José Juliá Igual.—El Secretario.—1.125-10.

★

Doña María Jose Juliá Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en los autos de demanda de venta en subasta pública finca hipotecada de Ley 2 de diciembre de 1872 que se sigue en este Juzgado con el número 1.228/1991, a instancia de la Procuradora María José Montesinos Pérez, en nombre de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Angeles Sanchos Morales y don Salvador Masia López, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con quince días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 18 de mayo de 1992, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 22 de junio de 1992, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 20 de julio de 1992, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 50 por 100 del valor de los bienes es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), cuenta número 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredita la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana 8. Vivienda tipo B, a la izquierda mirando al edificio en tercera planta alta, señalada su puerta con el número 4 del edificio en Alcira, avenida de Suero, número 7, antes sin él. Tiene una superficie construida de 105 metros 11 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 89 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 1.395, libro 443 de su Ayuntamiento, folio 88, finca número 39.576, inscripción primera. Valorada en 6.100.000 pesetas.

Dado en Valencia a 31 de enero de 1992.—La Magistrada-Juez, María José Juliá Igual.—El Secretario.—1.133-10.

★

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hace saber: Que en autos de venta de bienes hipotecados, número 1.056/1991, promovidos por doña María José Montesinos Pérez, en nombre de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan José Calvo Prieto, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Finca número 20.178. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva al tomo 655, libro 234, folio 41.

Vivienda con acceso por el zaguán que recae a la calle Duque de Calabria, sin número. Número 28. Vivienda situada en la sexta planta alta, a la derecha del edificio, mirando desde la calle de situación del zaguán, puerta 12 de la escalera. Es del tipo D y linda: Derecha, finca de Edisesa; izquierda, la vivienda en esta misma planta, puerta 11, rellano, huecos de escalera y ascensor y patio de luces, y por la espalda, el patio de luces y la vivienda puerta 11 de esta misma planta del zaguán del edificio con acceso por la calle de Gabriel Miró. Tiene una superficie útil de 89 metros 46 decímetros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en 5.380.000 pesetas.

Se han señalado los días 8 de abril de 1992, a las once horas, para la primera; 4 de mayo de 1992, a las diez horas, para la segunda, y el día 27 de mayo de 1992, a las diez horas, para la tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la hipoteca, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la primera y segunda subastas, en su caso, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872.

Cuarta.—La tercera subasta, en su caso, se efectuará con sujeción a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate, haciéndose constar para que sirva de notificación a los deudores y acreedores posteriores, en su caso, caso de resultar negativa dicha notificación.

Dado en Valencia a 7 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—1.130-10.

★

Don Vicente R. Carlos Martínez, Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de venta pública subasta finca hipotecada, número 1.352/1991, promovidos por María José Montesinos Pérez, en nombre de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Javier Gilibert y otra, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

27. Vivienda en quinta planta alta o ático, sita, mirando desde la avenida Doctor Fleming, en el centro del edificio y a la derecha de su zaguán. Vivienda tipo H, tiene su acceso desde la avenida Dr. Fleming por medio de escalera y ascensor y a través del zaguán letra A. Ocupa una superficie construida de 81 metros 65 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 73 metros 10 decímetros cuadrados, se compone de paso, tres dormitorios, cocina, comedor, salón y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al folio 65, tomo 782, finca 5.743. Valorada a efectos de subasta en 4.240.000 pesetas.

Se han señalado los días 22 de abril, 15 de mayo y 10 de junio de 1992, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la hipoteca el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la primera y segunda subasta, en su caso, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872.

Cuarta.—La tercera subasta, en su caso, se efectuará con sujeción a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate, haciéndose constar para que sirva de notificación a los deudores y acreedores posteriores, en su caso, caso de resultar negativa dicha notificación.

Dado en Valencia a 8 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Vicente R. Carlos Martínez.—El Secretario, Manuel Utrilla Serrano.—1.134-10.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.081/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancia de la Procuradora doña María Consuelo Gomis Segarra, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Vte. Montañana Vicent y «Mediterránea de Bebidas Refrescantes, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su aval la siguiente finca embargada al demandado don José Vicente Montañana Vicent y doña Carmen Gil Pérez.

1. Urbana.—La nuda propiedad de una nave industrial en la calle del País Valenciano, 138, en Tabernes Blanques. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia XIII, tomo 539, libro 35, folio 1, finca número 3.013.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 30 de abril de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 35.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y Banco antes expresados, junto con aquel, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de mayo de 1992, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de junio de 1992, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 LEC, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 10 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.129-10.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 275/1991, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio a instancia de la Procuradora doña

María del Carmen Pórtoleros Cervera, en representación de doña Teresa Badía Escribiche, contra Entidad mercantil «Zbig, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su aval la siguiente finca embargada a la demandada.

3-A, local, destinado a oficinas, piso primero, calle Las Navas, 4, de Alicante. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2 al tomo 1.369, libro 426, sección 2.ª, folio 73, finca número 31.077.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 9 de abril de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y Banco antes expresados, junto con aquel, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de mayo de 1992, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de junio de 1992, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 LEC, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 11 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.080-5.

★

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 984/1991, promovido por «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra Rosa Boix Amargos, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 8 de abril y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.860.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el próximo día 12 de mayo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 17 de junio y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla séptima y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente 4486, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia calle Colón, 39, de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 59.028. Vivienda en sexta planta alta, tipo A, puerta 16, con acceso por el zaguán número 6, con distribución propia para habitar y superficie útil de 90 metros cuadrados, y contruida de 113 metros 43 decímetros cuadrados.

Linda: frente, calle Doctor García Donato, a la que da fachada, e interiormente puerta 17, trastero anejo a esta finca y hueco de ascensor; derecha, puerta 18 del patio 4 de la misma calle; izquierda mirando a fachada desde la calle, puerta 17, trastero anejo a esta finca, rellano y hueco de escalera y vuelo sobre la cubierta de la planta baja, y fondo, vuelo sobre dicha cubierta. Tiene como anejo inseparable un cuarto trastero, situado en la misma planta e identificado en su puerta con el mismo número de puerta que esta vivienda, con superficie útil de 3 metros cuadrados, y construida de 4 metros 18 decímetros cuadrados, que linda: frente, rellano de escalera; derecha, la finca de la que es anejo; izquierda, hueco del ascensor, y fondo, la vivienda de la que es anejo.

Porcentaje: 0,576 por 100. Forma parte, como finca independiente, del edificio en Valencia, calle del Doctor García Donato, número 4, 6, 8 y 10, y Ramón Llull, 19 y 21.

Dado en Valencia a 12 de febrero de 1992.—El Juez.—El Secretario.—1.078-5.

★

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de la Ley 2 de diciembre de 1872, número 852/1991, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora María José Montesinos Pérez, contra Alejandra Perona Quevedo, Vicente Miguel Gómez Verdguer, Rocio Ruiz Merino y Miguel Sastre García, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 6 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las

condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta la cantidad de 3.856.000 pesetas, en cuanto a la finca 15.219, y 3.634.000 pesetas, en cuanto a la finca 15.233, fijadas a tal fin en la escritura de préstamo de hipoteca, sin que se puedan admitir posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de conformidad con lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Estarán de manifiesto en la escribanía de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que lo supla, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en la Ley Rituaria Civil, artículos 1.496 y 1.493.

Tercera.—Subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, según lo dispuesto en los artículos 131, regla octava, y 133, párrafo segundo, de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—La subasta se realizará ante este Juzgado una vez transcurridos los quince días, desde la publicación de los edictos que se solicitan, artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 y 1.502 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo de la subasta mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas, según lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—La consignación de precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872 ya invocada.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera el día 6 de mayo, a las doce horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 2 de junio, a las doce horas.

Bienes objeto de subasta

De la propiedad de don Miguel Sastre García y doña Rocio Ruiz Merino:

Veintiuno.—Vivienda en la primera planta alta, puerta uno, a la que se accede por el zaguán de la izquierda, del edificio en Valencia, calle Cora Raga, sin número. Está situada en el centro izquierdo de la fachada principal. Es del tipo B. Tiene la distribución propia de su uso, balcón recayente a la fachada, galería interior y además le corresponde el uso y disfrute de una terraza interior. Ocupa una superficie útil de 85,9 metros cuadrados. Y linda, mirando a su fachada desde la calle Cora Raga, que constituye el frente: Derecha, la vivienda puerta uno del otro zaguán; izquierda, rellano de la escalera de la vivienda puerta dos, y fondo, rellano y hueco de la escalera, patio de luces y la vivienda puerta cuatro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia X al tomo 2.048, libro 1.363, folio 41, finca 15.219.

Valorada a efectos de subasta en 3.856.000 pesetas.

De la propiedad de don Vicente Miguel Gómez Verdguer y doña Alejandra Perona Quevedo:

Treinta y cinco.—Vivienda en la cuarta planta alta, puerta quince, a la que se accede por el zaguán izquierdo, del edificio en Valencia, calle Cora Raga, sin número. Está situada a la derecha de la fachada que recae sobre el vuelo de la planta baja. Es del tipo A. Tiene la distribución propia de su uso, balcón recayente a la fachada, galería interior. Ocupa una superficie útil de 81,4 metros cuadrados, si bien según

calificación definitiva ha resultado tener 77,62 metros cuadrados. Y linda, mirando a su fachada desde el expresado vuelo de la planta baja, que constituye el frente: Derecha, finca de doña Josefa Benavent Valls; izquierda, vivienda puerta dieciséis y rellano de la escalera, y fondo, patio de luces, hueco del ascensor, rellano de la escalera y vivienda puerta catorce.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia X al tomo 2.048, libro 33, folio 69, finca 15.233.

Valorada a efectos de subasta en 3.634.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 13 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—1.132-10.

★

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.094/1988, se tramita juicio ejecutivo, instado por el Procurador Emilio Sanz Ossat, en nombre y representación de F-46.090650 «Caja Popular-Caixa Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra Josefa Taberner Leal, José Folgado Ruiz, Pilar León García y Emilio Taberner Leal, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 23 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número uno, quinto piso, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sita en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 20 de mayo siguiente, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 15 de junio siguiente, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Lote uno: Urbana, compuesta de un almacén, en Manises, calle Menéndez y Pelayo, sin número, de

394,5 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 682, folio 149, finca número 7.057. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Lote dos: Urbana, compuesta de una casa, sita en Manises, calle Cura Catalá, número 27, piso alto izquierda, de 101 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 505, folio 121, finca número 2.147. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Lote tres: Urbana, compuesta de parcela de terreno señalada con el número 13 del polígono uno, sita en Manises, paraje de La Pedrera, de 2.700 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 163, folio 78, finca número 2.181. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Lote cuatro: Mitad indivisa de la urbana compuesta de una casa habitación, sita en Manises, calle San Bernardo, número catorce, compuesta de planta baja y corral, de 144 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 399, folio 86, finca número 4.159. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Valencia, 13 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—1.135-5.

★

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 823/1991, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, contra don Antonio Navarro Pérez y doña Rafaela Molina Nogales, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 15 de mayo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.056.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el próximo día 15 de junio y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 15 de julio y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan las regla séptima y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente 4486, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia calle Colón, 39, de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno con olivos, situada en el término de Bètera, partida Barranco de Portaceli o carretera de Nàquera, de una superficie de 11 áreas 21 centiáreas 65 decímetros cuadrados, dentro de su perímetro existe una casa destinada a vivienda unifamiliar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al

tomo 1.481, libro 173 de Bètera, folio 207, finca número 9.011-N.

Dado en Valencia a 13 de febrero de 1992.—El Juez.—El Secretario.—1.139-5.

★

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de igual clase de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.015/1991, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra José Garriguez Borrás, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de mayo próximo, y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 23.250.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 15 de junio, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de julio, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 448700018101591 de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de tierra secano, con un pequeño cubierto, situado en término de la Poblá Llargá, de cabida 86 áreas 93 centiáreas 33 decímetros cuadrados. Lindante: norte, camino del Pilar o del Realengo, por donde tiene su acceso, y además «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima»: sur, tierras de Vicente Cases; este, José Revert e «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», y oeste, camino de Rafelguaraf e «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 820, libro 85 de Puebla Larga, folio 53, finca 2.923.

Dado en Valencia a 14 de febrero de 1992.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—1.128-10.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hace saber: Que en el expediente número 777/1991, por auto del día de hoy, dictado a solicitud del Procurador don José J. Arribas Valladares, en nombre del «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», se ha declarado en estado de quiebra necesaria al comerciante don José Verdú Noguerols, dedicado a la actividad mercantil de artes gráficas, con domicilio en Valencia, avenida Dr. Waksman, número 11, quinta, habiéndose designado comisario a don Vicente Andreu Fajardo y depositario a don José Luis Ramos Fortea.

Lo que se hace saber a los efectos procedentes, previniéndose a todos los que posean bienes, efectos y pertenencias del quebrado, hagan entrega de ellos al referido depositario don José Luis Ramos Fortea, con domicilio en Valencia, calle Cuba, 54.

Y para que sirva de publicidad a los fines procedentes, se publica en Valencia a 17 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.082-5.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.246/1990, promovido por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Mapa Crqación, Sociedad Anónima Laboral», don Manuel Olveira Domínguez, doña Rosa María Mas Vives, don Francisco Pérez Palanaca y doña Carmen Mániz Cuenca, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, que salen en dos lotes, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 8 de mayo próximo, y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de junio próximo, y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de julio próximo, y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla 7.^a y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4.445 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados, de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

Casa de una sola vivienda en partidas de Saboya y Masamarda, dentro del Plan Parcial de Ordenación

Urbana de la zona turística de Alboraya, polígono III, a la que corresponde el número 18 del Pla de L'Estany, abierta en terrenos de la finca matriz que se levanta sobre la totalidad del solar, es decir, 44 metros 62 decímetros cuadrados, con fachada de 5,25 metros lineales.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Valencia 13, tomo 605, libro 130 de Alboraya, folio 117, finca 10.670, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 15.300.000 pesetas.

Segundo lote:

Vivienda en quinta planta alta, derecha mirando a la fachada, señalada su puerta con el número 9. Es del tipo A. Superficie construida, 133 metros, y útil 89 metros 47 decímetros, ambas aproximadas. Tiene su entrada por el portal número 11 de la calle Clariano.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Valencia 1, tomo 1.383, libro 183 de la sección segunda de afueras, folio 162, finca 20.006, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 7.650.000 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.138-5.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 393/1989, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Emilio Sanz Osset, en representación de Caja de Ahorros de Torrent, contra Tomás Martínez Sebastián, Concepción Herrando Nuez, Germán Vinat Andréu, Adela Desamp. Vila Atienza y Eladio Casino Villalba, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado Eladio Casino Villalba:

Parcela terreno secano sita en Torrent, partida Morredondo, de 662 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Torrente I al tomo 2.057, libro 456, folio 98, finca 38.328. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Vivienda unifamiliar sita en Paterna, partida Loma Redonda, de 190 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Paterna, tomo 1.289, libro 268, folio 90, finca 33.180. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Solar sito en Alacuas, calle Juan XXIII, de 103 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Aldaya, libro 164, folio 145, finca 12.380. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Como de la propiedad de Germán Vinat Andréu y Adela Desamparos Vila Atienza:

Urbana. Vivienda sita en Valencia. Camino de Moncada, 77, sexto, 26. Inscrita en el Registro de Valencia 10 al tomo 1.878, folio 211, finca 12.275. Valorada en 6.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 20 de abril de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultan rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de mayo de 1992, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de junio de 1992, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 LEC.

Dado en Valencia a 17 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.136-5.

★

Don Miguel Angel Casan Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 575/1990, seguidos en este Juzgado a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Hermenegildo Gracia Avila y doña María Josefa Gómez López, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 6 de mayo de 1992, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 8 de junio siguiente, a la misma hora y en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 6 de julio siguiente, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana calle Colón, número 39, de Valencia, cuenta número 4483, o en la sucursal de dicho Banco abierta en el local de los Juzgados, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredita la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes o certificación que los suplan están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta y los licitadores habrán de conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda unifamiliar, sita en término de Rocafort (Valencia), partida de Les Pedreres, compuesta de

planta sótano, destinada a garaje; planta baja y piso alto. Ocupa una superficie total de 197 metros cuadrados, de los que 132 metros cuadrados los ocupa la edificación, y los restantes 65 metros cuadrados se destinan a jardín y zona de ensanche de la vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.483, libro 33, folio 188, finca número 1.951. Tasada en 17.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 17 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—1.137-5.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 228/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don José Javier Arribas Valladares, en representación de «Banco Valencia, Sociedad Anónima», contra «Ovilevante, Sociedad Anónima», don Ismael Mateu Casas y doña Clotilde Folch Belles, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados «Ovilevante, Sociedad Anónima», don Ismael Mateu Casas y doña Clotilde Folch Belles.

Primer Lote:

Urbana: Nava en la partida de Bordillat, de 1.200 metros cuadrados, sobre una parcela de 5.312, en término de Moncada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.501, libro 141 de Moncada, folio 9, finca 12.758.

Valorada a efectos de subasta en 16.000.000 de pesetas.

Segundo lote:

Rústica: Parcela en la partida de Bordillat, de 4.660 metros cuadrados, en término de Moncada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.479, libro 138 de Moncada, folio 101, finca 1.103.

Valorada a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 11 de mayo a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4.445 que este Juzgado tiene abierta en la Agencia de Juzgados de esta del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 LEC.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 17 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.077-5.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 369/1990, se siguen autos de declarativo cognición, a instancia del Procurador don Antonio García Reyes Comino, en representación de Eugenia Hidalgo Sastre y Gabriel Izquierdo Ballestin, contra Josefa Ferrer Moreno, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

Descripción registral de la finca:

Los derechos hereditarios de la mitad indivisa de la izquierda mirando a la fachada de un edificio situado en Valencia, calle Ramón de Rocafull, número 22, con una superficie total edificio de 192 metros 63 decímetros cuadrados y consta de planta baja y habitación en la planta alta señalada con los números 2 y 4 de la escalera. Inscrita a favor de don Luis Ferrer Cubells y doña Pascuala Moreno Safont. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia 3, al tomo 1.323, libro 197 de Pueblo Nuevo del Mar, folio 144, finca registral número 3.671.

Tasada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 10 de septiembre de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de octubre de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 LEC.

Dado en Valencia a 18 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—1.140-5.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 701/1987, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de Caja Rural de Torrent Cooperativa de Crédito Valenciana, representada por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, contra don Guillermo Saiz Ortiz, doña Josefa Sánchez Morcillo, don Rafael Marco Marco, doña María Carmen Pechuan Panach y doña Josefa Morcillo González, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, los bienes inmuebles embargados en el procedimiento y que al final del presente se describirán.

La primera subasta se celebrará el próximo día 3 de abril de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que abajo se indica, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la Cuenta de Consignaciones que este Juzgado tiene en la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»; número de cuenta 4.448, urbana sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo deberán comparecer, para poder licitar, provistos del documento nacional de identidad original, o documento también original que lo sustituya y acredite, la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de mayo de 1992, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de junio de 1992, a las once horas, rigiendo para la segunda la misma las restantes condiciones fijadas para la primera. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifica dichos actos a los demandados indicados a los efectos del artículo 1.498 LEC.

Séptima.—Los autos y la certificación del registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20) se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Lote primero: Derechos que le correspondan por su mitad de gananciales sobre urbana número 15, vivienda tipo I de la tercera planta alta sita en Alfafar, calle de Chiva, 27 (hoy 15); finca registral 8.998 del Registro de la Propiedad de Torrente número 2. Tasada en la cantidad de 2.400.000 pesetas.

Lote segundo: Los derechos que le correspondan por su mitad de gananciales sobre vivienda del piso séptimo, izquierda, mirando la fachada, señalada con el número 13, de la casa número 11 de la avenida de

Ausias March, de Valencia: finca registral 6.063 del Registro de la Propiedad número 4 de Valencia. Tasada en la cantidad de 3.350.000 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de febrero de 1992.—El Magistrado.—El Secretario.—1.079-5.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 301/1990, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de Caja Ahorros Valencia, Castellón y Alicante, representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra don Antonio Boix Escrivá, doña Josefá Gil Frau, don Jesús Belda Escrivá, doña Ana Boix Escrivá y doña María Escrivá Lloret, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, los bienes inmuebles embargados en el procedimiento y que al final del presente se describirán.

La primera subasta se celebrará el próximo día 3 de abril de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que abajo se indica, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la Cuenta de Consignaciones que este Juzgado tiene en la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»; número de cuenta 4.448, urbana sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo deberán comparecer, para poder licitar, provistos del documento nacional de identidad original, o documento también original que lo sustituya y acredite, la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de mayo de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de junio de 1992, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifica dichos actos a los demandados indicados a los efectos del artículo 1.498 LEC.

Séptima.—Los autos y la certificación del registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20) se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Lote primero: Propiedad de doña Ana Boix Escrivá. Vivienda del piso segundo, del edificio en

Gandía, calle Abad Sola, número 60. Finca registral 55.665 del Registro de la Propiedad número 1 de Gandía. Tasada en la cantidad de 3.150.000 pesetas.

Lote segundo: Propiedad por mitades indivisas, mitad de doña María Escrivá Lloret y don Antonio Boix Escrivá. Local planta baja del edificio en Gandía, calle Abad Sola, número 60. Finca registral 55.645. Tasada en la cantidad de 2.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de febrero de 1992.—El Magistrado.—El Secretario.—1.124-10.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hace saber: Que en este procedimiento de venta en pública subasta que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.331/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, contra don Manuel Tamarit Olmos y doña Carmen Pardo de Haro, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 6 de abril de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1-9, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 5.560.000 pesetas, fijadas a tal fin en la escritura de préstamo con hipoteca, sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La subasta se realizará ante este Juzgado, una vez transcurridos los quince días desde la publicación de los edictos, artículos 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 y 1.502 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número cuenta 4448, el 20 por 100 preceptivo, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a los efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872.

Septima.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 7 de mayo de 1992, a las once horas, con rebaja en esta segunda del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera, ésta sin sujeción a tipo, el próximo día 4 de junio de 1992, a las once horas de su mañana.

Octava.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Novena.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en primera planta alta, a la derecha mirando a la fachada, puerta y tipo B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 4, al tomo 1.462, libro 503, folio 126, finca registral número 47.251.

Dado en Valencia a 18 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—1.131-10.

★

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.003/1987, se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio, instado por la Procuradora doña María Izquierdo Tortosa, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Elías Penalba Monfort, don David Francisco Penalba Monfort y doña Josefina Penalba Monfort, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 1 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón, de Valencia, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenidos por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de noviembre, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 2 de diciembre, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Vivienda en tercera planta alta en calle Doctor Lluçh, número 38, puerta 18, con una superficie de 71 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3 al tomo 537, libro 55, folio 196, finca 2.824.

Valorada a efectos de subasta en 3.905.000 pesetas.

2. Vivienda en tercera planta alta en calle Doctor Luch, número 38, puerta 19, con una superficie de 76,11 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3 al tomo 554, libro 58, folio 198, finca 2.825.

Valorada a efectos de subasta en 4.186.050 pesetas.

3. Bajo, con el número 1, sito en Valencia, calle Ernesto Anastasio, 103. Con una superficie de 101,39 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3 al tomo 857, libro 108, folio 231, finca 7.123.

Valorada a efectos de subasta en 3.548.650 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.-El Secretario.-1.141-5.

VALLS

Edicto

Doña Montserrat Balcells Miró, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Valls y su partido,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 139/1990, promovido por Caja de Ahorros del Penedés, contra la finca hipotecada por don Pedro Juan Magriñá Carbó y doña María de las Nieves González Avila, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carretera de Pla, número 33-A, primera planta; teniendo lugar la primera subasta el día 8 de abril de 1992, a las diez treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 20 de mayo de 1992, a las diez treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el día 1 de julio de 1992, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al término del acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demas consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 6.500.000 pesetas, siendo objeto de la subasta la siguiente finca:

Urbana. Edificio destinado a vivienda unifamiliar, con una porción de terreno adjunta, sita en término de Vallmoll, urbanización «Vallmoll Paradis», parcela 109. El edificio se compone de planta baja, destinada a porche, con utilización polivalente construida de 30,04 metros cuadrados y otra de alta, a distinto nivel, con diversas habitaciones y servicios, y con una superficie construida de 88,89 metros cuadrados, cubiertos de tejado. La parte no edificada se destina a patio o jardín. Mide la total finca 712,25 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de finca de que se segregó o parcela 97: sur o frente, plaza; este, parcelas 108 y 98, segregadas y vendidas a Ismael Moya y Antonio Merino, respectivamente, y oeste, calle sin nombre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al folio 166 vuelto del tomo 1.200 del archivo, libro 70 del Ayuntamiento de Vallmoll, finca registral número 2.239 N, inscripción séptima.

Dado en Valls a 13 de enero de 1992.-La Secretaria, Montserrat Balcells Miró.-1.973-D.

VILAGARCIA DE AROUSA

Edicto

Doña Celia del Carmen Rodríguez Arias, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilagarcía de Arousa,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 191 de 1991, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Francisco Abelló Carballo, representado por el Procurador señor Quintela Novoa, contra don José Padín Martínez y doña Adoración Cacabelos Méndez y doña Isabel Padín Cacabelos, mayores de edad, vecinos los primeros de Sanxenxo, Villar Villalonga, 22, y la última de Cambre, calle Pomar Méndez, 18; en los cuales se ha acordado sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán; las cuales se celebrarán a las diez horas de los días que se indican, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Marina, 122.

Primera subasta, el día 7 de abril próximo, por el tipo respectivo de subasta fijado para cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda subasta, el día 6 de mayo siguiente, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores al mismo.

Tercera subasta, el día 2 de junio del año en curso, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subasta se celebrarán para el supuesto de que las anteriores queden desiertas o no se solicite la adjudicación en forma.

Condiciones de la subasta

Primera.-Para participar en la misma será necesario acreditar haber depositado previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales de este Juzgado en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, el 20 por 100, al menos, del respectivo tipo de tasación.

Segunda.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el justificante de haber efectuado el depósito mencionado en la anterior condición.

Tercera.-Podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas hipotecadas y tipo de tasación

De don José Padín Martínez y doña Adoración Cacabelos Méndez:

A) Finca urbana en el paraje Do Duque, lugar de Vilar, parroquia de Villalonga, en el municipio de Sanxenxo. Casa en el sector nordeste de la finca matriz, que consta de planta baja y piso alto, y ocupa una extensión en planta baja de 280 metros cuadrados, en forma diáfana, y en planta alta de 140 metros cuadrados, y linda: Frente, este, carretera de Gondar a El Grove; derecha, entrando, norte, Pastora Torres Sineiro; izquierda, entrando, sur, la casa segregada, que se describe en el exponente II de esta escritura, de doña María Isabel Padín Cacabelos, segregada de la presente, y fondo, oeste, finca de herederos de Eugenio Afonso Fernández.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados al folio 34 vuelto del tomo 61 de Sanxenxo, finca número 5.585.

Tipo de subasta: 11.010.000 pesetas.

B) Finca urbana, terreno inculto, sito en el lugar de Vilar, parroquia de Villalonga, municipio de Sanxenxo, paraje Río Boo; que mide 718 metros cuadrados. Linda: Norte, o fondo, señores Prego, Secundino González, campo de fútbol de la parroquia y señores Villaverde; sur, frente, en una línea de 13 metros y 50 centímetros, camino público en terreno del municipio de Sanxenxo; este, derecha, entrando, en una línea de 34 metros y 50 centímetros, Pedro Velón. En su interior, en el sector suroeste de la misma, existe un galpón de planta baja, con una superficie de 150 metros cuadrados, que por su lindero sur, con frente al camino público, mide 9 metros lineales.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados al folio 153 del libro 70 de Sanxenxo, tomo 457 del archivo, finca número 6.988.

Tipo de subasta: 8.673.946 pesetas.

Propiedad de doña Isabel Padín Cacabelos:

C) Finca urbana, que no constituye su hogar familiar, al paraje Do Duque lugar de Vilar, parroquia de Villalonga, en el municipio de Sanxenxo. Casa en el sector sureste de la finca matriz, que consta de planta baja, de 108 metros cuadrados, y linda: Frente, este, carretera de Gondar a El Grove; derecha, entrando, norte, finca matriz de donde ésta se segrega; izquierda, entrando, sur, herederos de Eugenio Afonso Fernández, y fondo, oeste, herederos de Eugenio Afonso Fernández.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 148 del libro 158, tomo 783 del archivo, finca número 17.298.

Tipo de subasta: 11.010.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados.

Dado en Vilagarcía de Arousa a 4 de febrero de 1992.-La Juez, Celia del Carmen Rodríguez Arias.-El Secretario.-1.066-3.

VITORIA

Edicto

Don José Jaime Tapia Parreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 122/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Atzabaso, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario; en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes que luego se dirán; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas, en la primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 000400018012291, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito

no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guernica y Luno, tomo 718, libro 150, folio 18, finca 12.601, inscripción segunda. El emplazamiento es urbanización «Club de Campo», P. 13 Ago vivienda.

El tipo de la subasta es de 53.079.916 pesetas.

Finca número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guernica y Luno, tomo 718, libro 150, folio 21, finca 12.602, inscripción segunda. El emplazamiento es urbanización «Club de Campo», P. 13 Ago vivienda.

El tipo de la subasta es de 53.248.000 pesetas.

Finca número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guernica y Luno, tomo 718, libro 150, folio 24, finca 12.603, inscripción segunda. El emplazamiento es urbanización «Club de Campo», P. 13 Ago vivienda.

El tipo de la subasta es de 57.145.014 pesetas.

Finca número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guernica y Luno, tomo 718, libro 150, folio 27, finca 12.604, inscripción segunda. El emplazamiento es urbanización «Club de Campo», P. 13 Ago vivienda.

El tipo de la subasta es de 56.871.878 pesetas.

Finca número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guernica y Luno, tomo 718, libro 150, folio 30, finca 12.605, inscripción segunda. El emplazamiento es urbanización «Club de Campo», P. 13 Ago vivienda.

El tipo de la subasta es de 56.871.878 pesetas.

Finca número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guernica y Luno, tomo 718, libro 150, folio 33, finca 12.606, inscripción segunda. El emplazamiento es urbanización «Club de Campo», P. 13 Ago vivienda.

El tipo de la subasta es de 57.039.962 pesetas.

Finca número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guernica y Luno, tomo 718, libro 150, folio 36, finca 12.607, inscripción segunda. El emplazamiento es urbanización «Club de Campo», P. 13 Ago vivienda.

El tipo de la subasta es de 53.248.000 pesetas.

Finca número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guernica y Luno, tomo 718, libro 150, folio 39, finca 12.608, inscripción segunda. El empla-

zamiento es urbanización «Club de Campo», P. 13 Ago vivienda.

El tipo de la subasta es de 53.079.916 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 4 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, José Jaime Tapia Parreño.-El Secretario.-1.942-D.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 8 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 598/1990, a instancia del actor «Banco Central. Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Domínguez Arranz, y siendo demandado don Fernando Ferrer Alcober, don Manuel Fraguas Mustieles y don Carlos Fraguas Mustieles, con domicilio en Zaragoza, calle Lasierra Purroy, número 82, bajo, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 28 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 26 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 23 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien: Propiedad de don Manuel Fraguas Mustieles, casado con doña Pilar Mustieles Fillola, que adquirió para su sociedad conyugal:

Urbana número 17. Piso segundo, en la tercera planta alzada, señalada con la letra B, de 67 metros 92 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, descansillo de la escalera y piso letra A de la misma planta; derecha, entrando, chaffán; izquierda, piso C de la misma planta, y espalda, vía Pignatelli. Su cuota de participación en las cosas comunes es de 1,57 por 100. Es parte integrante de una casa, demarcada con los números 21 y 23 de la vía Pignatelli, de esta ciudad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Zaragoza, al tomo 2.493, folio 127, finca 55.197.

Valoración: Valorado en 8.500.000 pesetas.

Servirá el presente edicto de notificación en forma de los señalamientos de subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 14 de enero de 1992.-El Juez.-El Secretario.-1.975-D.

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial número del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 622/1990, promovido por «Aragonesa de Avalés, S. G. R.», contra doña Vicenta

Gaspar Espinosa y don Ezequiel Ramón Velázquez Sánchez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente, a las diez horas.

En primera subasta, el día 3 de abril próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 18.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de mayo próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de junio próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana. Edificación destinada a establecimiento hotelero, con la denominación de «Hostal los dos Hermanos», sito en calle Carretera, sin número, de Oriuela del Tremedal, de 432 metros 33 decímetros cuadrados, de los que la superficie edificada es de 396 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 610, libro 18, folio 136, finca número 2.364, inscripción segunda. Registro de la Propiedad de Albarracín (Teruel). Valorada para la primera subasta en 18.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 17 de enero de 1992.-El Juez.-El Secretario.-1.976-D.

★

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 684 de 1987-C, a instancia de «General de Piensos, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Peiré, y siendo demandados don Adolfo Oleagoitia Barriuso y don Manuel Zabala Legarra, con domicilio en calle Itxaropena, número 2, de Munguía (Vizcaya), se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días; anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los adopta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 10 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta, el día 11 de mayo siguiente; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta, el día 11 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Terreno en el barrio de Basozábal, término de Munguía (Vizcaya), procedente de las heredades llamadas Guipusteguisarrías, de 5.095 metros cuadrados, y edificación industrial agropecuaria sobre el mismo, de 540 metros cuadrados, y cuerpo anejo, de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gernika al tomo 686, libro 144 de Munguía, folio 129, finca número 9.112-N.

Valor: 21.295.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 27 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.114-3.

★

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 769/1991, promovido por «Caja Rural del Jalón, Sociedad Cooperativa Limitada», contra don Juan Ignacio Ibarra Castellano; en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describen; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de abril próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que consta a continuación de la descripción de cada finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de mayo próximo, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de junio próximo, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, abierta con el número 4901 en la agencia 2 del Banco Bilbao Vizcaya en Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la

titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Por medio de la presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

Bienes objeto de subasta

1. Casa en Barboles (Zaragoza), en la calle Callizo, número 17; tiene una superficie de unos 139,15 metros cuadrados de planta, de los que corresponden a la casa propiamente dicha 108,05 metros cuadrados y el resto, o sea, 31,10 metros cuadrados, a patio interior; consta la casa de planta baja, planta primera y planta segunda; siendo la superficie total construida de 376 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina al tomo 1.751, libro 39 de Barboles, folio 158, finca 394-N duplicado.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

2. Una bodega con terreno destinado a camino de acceso, en el término municipal de Barboles (Zaragoza), en la carretera local a La Almunia de Doña Godina, sin número. La bodega tiene un total de 74 metros 75 decímetros cuadrados útiles; se accede desde la puerta bajando 4 metros desde el nivel del terreno; se compone de pasillo de 2 metros 50 centímetros de anchura, al que dan una serie de estancias, cuatro laterales y una al fondo; tiene a su vez dos trujales de pisar uva, con sus dos lumbreras de respiración que van a parar al lagar de las pisaderas del exterior. El camino destinado a camino de acceso tiene 3 metros de anchura hasta el caballón marcado en el terreno, su longitud desde la puerta de la bodega hasta la carretera es de 17 metros, o sea, 51 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.785, libro 40 de Barboles, folio 10, finca 2.465.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

3. Casa con jardín en Barboles, provincia de Zaragoza, General Mola, donde está señalada con el número 15; ocupa en total una superficie de 1.553 metros cuadrados. La fachada a la calle General Mola es de 4 metros de longitud, con un portón de planta baja y un balcón en planta primera. Inscrita al tomo 1.751, libro 39 de Barboles, folio 190, finca número 2.442.

Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 30 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez. Pedro Antonio Pérez García.-El Secretario.-1.918-D.

★

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.194/1991, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Juan Jesús Díez Pérez, «Hierros y Metales Díez, Sociedad Limitada», y don José Cruz Díez Pérez; en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que al final se describe; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de abril próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 105.625.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de mayo próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de junio próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Rústica. Campo regadío, sito en término de Rabal, de esta ciudad, partida de Roseque, Soto de Huesca; de cabida real, por aluviones del río Gállego, unos 4 cahíces y medio, de a 16 cuartales el cahíz, equivalentes a 1 hectárea 53 áreas y 26 centiáreas, en lugar de 59 áreas, que indica el título a que según el mismo quedó reducido por avenidas del citado río. Linda: Norte, campo de Pedro Gracia, mediante riego; sur, con el de Joaquín Sobradíel, hoy Caja de Ahorros de Zaragoza, mediante riego; este, río Gállego, y oeste, camino de San Juan. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 1.890, libro 880 de la sección tercera, folio 16, finca número 269-N; habiendo causado la hipoteca por la que se actúa la inscripción séptima.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 1 de febrero de 1992.-El Juez.-El Secretario.-1.112-3.

★

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 484/1991, a instancias de la actora Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador señor Magro, y siendo demandado don Joaquín José Pérez Herrero, con domicilio en Zaragoza, calle Santa Cruz, número 21, ático, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días; anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en este Juzgado, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 23 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta, el día 20 de julio siguiente; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta, el día 14 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Local situado en la quinta planta alzada del edificio, denominado derecha, de una casa en esta ciudad, en la calle Santa Cruz, número 21; tiene una superficie de unos 30 metros cuadrados. Figura inscrita a nombre de don Joaquín Pérez Herrero; es la finca número 31.132, al tomo 1.426, folio 52.

Valorado en 3.500.000 pesetas.

Local situado en la quinta planta alzada del edificio, denominado izquierda, de una casa en esta ciudad, en la calle Santa Cruz, número 21; ocupa una superficie aproximada de unos 30 metros cuadrados. Figura inscrita a nombre de don Joaquín Pérez Herrero; es la finca número 31.134, al tomo 1.426, folio 56.

Valorado en 3.500.000 pesetas.

Derechos que correspondan sobre una plaza de garaje en la plaza del Pilar, de Zaragoza, adquirida por don Joaquín Pérez Herrero a la Empresa «Estacionamientos del Pilar, Sociedad Anónima».

Valorado en 1.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 13 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—1.027-A.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALBACETE

Edicto

Don Pedro Librán Sainz de Baranda, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de los de Albacete.

Por el presente, y venir acordado en ejecución 160/1991, instada por don Segundo A. Muniesa Dobón y otros, contra «Esale, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al deudor que se dirán, con arreglo a las siguientes condiciones:

Las subastas se verificarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las once horas de su mañana de los días 4 de mayo de 1992, en primera subasta; 4 de junio de 1992, en segunda subasta, y 4 de julio de 1992, en tercera subasta.

Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, pudiendo hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas; las plicas se conservarán por el Secretario sin abrir y serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo, y en la tercera no se admitirán posturas inferiores al 25 por 100 del justiprecio de los bienes.

El tipo, en la primera subasta, será el valor de los bienes, y en la segunda y tercera subastas será el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100.

Los autos y la certificación registral sobre los bienes objeto de subasta se encuentra de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, sin que les sea dado pedir otra titulación, y las cargas anteriores y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme a la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Finca registral 10.301. Urbana. Parte de la parcela 29-9 del sector II del polígono industrial Campollano, del término municipal de Albacete, a la izquierda de la carretera de Albacete a Madrid. Tiene una extensión de 800 metros cuadrados. Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Furgoneta marca «Ford», modelo Fiesta 1.8 D. matrícula AB-9581-K. Tasada en 750.000 pesetas.

Furgoneta «Seat Fiat», modelo Panda Cial, matrícula V-3620-BH. Tasada en 30.000 pesetas.

Furgoneta «Seat Fiat», modelo Panda Cial, matrícula V-3621-BH. Tasada en 30.000 pesetas.

Y para inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, notificación del público en general y de las partes en este proceso en particular, se expide el presente en Albacete a 12 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez. Pedro Librán Sainz de Baranda.—El Secretario.—2.542-E.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, calle Gerona, número 2, primero, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 1.862/1988-O, instado por doña Marsol Roca Nieves, frente a don Ricardo Gibert Ribes, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Primer lote: Finca número 6.066, libro 143, tomo 2.924.

Urbana: Departamento 2. Vivienda constituida por las plantas primera, segunda y tercera, interiormente comunicadas, de la casa sita en Argenton, calle Gran, número 10. La primera mide 70 metros cuadrados y está constituida en un dormitorio, aseo, cocina y comedor. La planta segunda mide 70 metros cuadrados y consta de cuatro dormitorios y baño y la planta tercera tiene una superficie de 20 metros cuadrados y está constituida por una sola habitación. La planta primera disfruta de una terraza de 25 metros cuadrados. Linda: Frente, vuelo de la calle Gran; al fondo, José María Castarlenas; derecha, don Juan Clerch Cot, e izquierda, don Isidro Itchart. Su cuota de participación es de 64 enteros 92 centésimas por 100. Forma parte en cuanto a los elementos comunes de la registrada con el número 842, al folio 142 del tomo 2.924, libro 143 de Argenton.

Sobre mitad indivisa:

Cargas: 6.113.000 pesetas.

Valor venal: 9.600.000 pesetas.

Segundo lote: Finca número 2.775, antes finca 41.131, inscrita al folio 92 del tomo 2.961, libro 49.

Urbana: Porción de terreno en término de Mataró, vecindario de Batlleix, procedente heredad denominada «Los Rosales», en donde constituye las parcelas 98 y 99. Ocupa 1.322 metros 30 decímetros cuadrados. Linda con finca que procede de doña Solange Magdalena Chaveau Kersuzan; al sur, con la carretera de la urbanización.

Valor Real: 46.611.500 pesetas.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 9.600.000 pesetas el primer lote y de 46.611.500 pesetas para el segundo lote.

Primera subasta: 27 de mayo de 1992, a las diez treinta horas. Consignación para tomar parte: 4.800.000 pesetas para el primer lote y de 23.305.750 pesetas para el segundo lote.

Postura mínima: 6.400.000 pesetas para el primer lote y de 31.074.333 pesetas para el segundo lote.

Segunda subasta: 3 de junio de 1992, a las diez treinta horas. Consignación para tomar parte: 4.800.000 pesetas para el primer lote y de 23.305.750 pesetas para el segundo lote.

Postura mínima: 4.800.000 pesetas para el primer lote y 23.305.750 pesetas para el segundo lote.

Tercera subasta: 10 de junio de 1992, a las diez treinta horas. Consignación para tomar parte: 4.800.000 pesetas para el primer lote y 23.305.750 pesetas para el segundo lote.

Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los

ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta para cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, sito en la plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, sito en la plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta. b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.11 de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 6 de febrero de 1992.—El Secretario.—2.539-F.

JAEN

Edicto

Don Francisco Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén y provincia.

Hace saber: Que en las actuaciones contenciosas número 2.444/1991, seguidas en este Juzgado en trámite de ejecución, sobre despido, a instancias de doña Ana Muñoz Moreno, contra doña María del Carmen Medel Rodríguez (Samoá), se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados en este procedimiento, como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana.-Número 56. Planta sexta, piso izquierda, subiendo la escalera, del edificio sito en Jaén, avenida Madrid, número 70, destinada a una sola vivienda de 115 metros 55 decímetros cuadrados útiles y construidos de 139 metros 12 decímetros cuadrados. Finca número 5.402, libro 61, tomo 1.823.

Valoración: 10.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en primera subasta el día 16 de abril de 1992; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de mayo de 1992, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de junio de 1992, señalándose como hora para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, central en plaza Constitución, sin número, de esta capital, con el número 2045000..., el 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes; en la segunda, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofreciera suma superior, se aprobará el remate, y caso de resultar esta última desierta, tendrán los ejecutantes el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, lo cual deberán comunicar al Juzgado en el plazo de diez días.

Sexta.-Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Octava.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que

los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio obtenido.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de Jaén, si hubiere sido procedente.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Jaén a 17 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco Villar del Moral.-El Secretario.-2.536-E.

LA CORUÑA

Edictos

Don Antonio de Castro Cid, Magistrado-Juez de lo Social número 3 de los de La Coruña.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 3 se siguen autos con el número de ejecución 113/1990, sobre Conciliación Samac, a instancia de don José Antonio González Pardo, contra «Marcos y Soldaduras, Sociedad Anónima», en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública y primera subasta el siguiente bien inmueble de la propiedad de la ejecutada:

Lote único.-Finca rústica destinada a labradío y monte denominada «Eira», lugar de Rosario, Coiro, parroquia de Soñeiro, de la superficie de 70 áreas 13 centiáreas 75 decímetros cuadrados, igual a 7.013 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.131 general, libro 124 de Sada, folio 42, finca número 11.435, inscripción 1.ª Valorada pericialmente en 319.591.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número (edificio nuevos Juzgados), planta 1.ª, de esta ciudad, el día 30 de abril de 1992, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes que ha de servir de tipo para la subasta.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.-Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente, que podrán examinar previamente.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado a), o acompañar resguardo de haberla efectuado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, O. P. de La Coruña.

Quinta.-Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

El bien inmueble objeto de subasta podrá ser examinado en el lugar anteriormente indicado o Registro de la Propiedad de Betanzos.

Para el caso de que la primera subasta resultare desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el día 14 de mayo de 1992, a las doce horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala la tercera para el día 28 de mayo de 1992, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que han sido justipreciados los bienes. Si hubiera

postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Dado en La Coruña a 6 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Antonio de Castro Cid.-El Secretario judicial.-2.538-E.

★

Doña María Asunción Barrio Calle, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de los de La Coruña,

Hace saber: Que por estar así acordado en providencia del día de la fecha, dictada en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 480/1991 (ejecución 108/1991), sobre salarios, a instancia de doña Josefa Cambón Martínez, contra doña Concepción Fraga Docampo, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes de la propiedad de la ejecutada:

1. Una cafetera «Marini-Mairalli», de tres cafés. Tasada pericialmente en la cantidad de 70.000 pesetas.

2. Catorce mesas de formica de comedor, con patas de hierro de, aproximadamente, 0,70 x 0,70. Valoradas en total en 56.000 pesetas.

3. Cincuenta y tres sillas de skay, patas de hierro. Valoradas pericialmente, en total, en la cantidad de 159.000 pesetas.

4. Un frigorífico con puerta de cristal y cuatro baldas expositor nevera vertical. Valorado en 85.000 pesetas.

5. Derecho de traspaso del local sito en la avenida de Chile, números 2-4, bajo, de esta ciudad, destinado a cafetería-restaurante, en funcionamiento. Tasado dicho derecho de traspaso en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 3 de La Coruña, sito en calle Monforte, 1, 1.ª planta (edificio nuevos Juzgados), el día 7 de mayo próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor pericial de los bienes, que sirve de tipo para la misma.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.-Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente, que podrán examinar previamente en este Juzgado.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición primera, o acompañar resguardo de haberla efectuado en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, O. P. de La Coruña.

Quinta.-Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes muebles objeto de subasta podrán ser examinados en el domicilio de la demandada doña Concepción Fraga Docampo, calle Chile, 5, 4.º, de La Coruña.

En caso de que la primera subasta resultare desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el día 21 de mayo del año actual, a las doce horas, en el mismo lugar que la primera.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 4 de junio de 1992, a las doce horas, en el mismo lugar, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que han sido justipreciados los bienes, debiendo depositarse previamente la cantidad señalada para la segunda. Si hubiera postor que ofrezca suma superior al 25 por 100 del valor de la tasación, se aprobará el remate.

La Coruña, 11 de febrero de 1992.-La Secretaria judicial, María Asunción Barrio Calle.-2.541-E.

MALAGA

Edicto

Don Antonio Torrecillas Cabrera. Magistrado-Juez de lo Social número 5 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en la ejecución número 205/1990, seguida ante este Juzgado de lo Social, a instancias de don Manuel Figueredo Moya y otros, contra don Antonio Expósito Rodríguez, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes embargados en dicho procedimiento que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en la sede de este órgano jurisdiccional, sito en esta ciudad, calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28. 1.º, en primera, el día 18 de mayo de 1992, término de veinte días y tipo el precio de tasación de los referidos bienes, y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda el día 11 de junio de 1992, en nuevo término de veinte días y rebaja del 25 por 100 sobre el tipo que sirvió para la primera, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 7 de julio de 1992 se celebrará la tercera subasta, nuevo término de veinte días, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, celebrándose todas ellas a las trece horas.

Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente.

Tercera.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Cuarta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación prevenida en la condición primera del presente edicto.

Sexta.—No han sido suplidos los títulos de propiedad, entendiéndose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a que se refiere

1. Urbana.—Número 1. Vivienda constituida por la planta baja de la casa en término de Fuengirola, calle Santa Gema, sin número, de la barriada de Los Boliches. Mide 240 metros cuadrados, de los que están construidos 182 metros cuadrados, destinándose el resto a porche, situado al frente, y patio descubierto, situado al fondo. Se distribuye en vestíbulo, oficina, dormitorio de servicio, cocina, lavadero, comedor, salón-estar, dos dormitorios, dos cuartos de baño y los indicados porche y patio. Linda: Frente, calle Santa Gema; derecha, entrando, propiedad de Francisco López Corral; izquierda, de Francisco Gallardo, y fondo, finca matriz de donde procede el

solar de ésta. Cuota de participación, 50 enteros por 100.

Inscrita a nombre de don Antonio Expósito Rodríguez y doña Encarnación Santero Romero, en el folio 77, tomo 977, libro 432, número de finca 22.569 e inscripción 1.ª, del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Su valoración es de 6.602.000 pesetas.

2. Vehículo furgoneta marca «Renault R-6», matrícula MA-8074-AD.

Su valoración es de 150.000 pesetas.

3. Vehículo marca «Renault 7», matrícula MA-9448-O.

Su valoración es de 75.000 pesetas.

Total valoración de los bienes a subastar: 6.827.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y en particular a las partes de este procedimiento, mediante la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 12 de febrero de 1992.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, Antonio Torrecillas Cabrera.—2.537-E.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Antoni Oliver i Reus, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en los autos número 342/1986, ejecución 79/1990, seguidos a instancias de don José Ruiz Megías, contra don Bartolomé Pascual Marroig, en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio calle Luis Fábregas, número 12-A, de Palma, cuya relación, tasación y relación es la siguiente:

Urbana: Sito en calle Bartolomé Riutord, número 10, en Can Pastilla. Mide 42,50 metros cuadrados. Situado en el segundo piso, tipo apartamento interior. Procede de la finca 3.670-N por división. Inscripción 3.ª, tomo 5.006 del archivo, libro 970, finca 56.018, folio 189, sección Palma IV.

Valor estimado: 5.300.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 1, sita en la calle Font y Monteros, 8, 1.º, en primera subasta el día 31 de marzo de 1992; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de abril de 1992, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de mayo de 1992, señalándose como hora para todas ellas las de las diez horas de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado a tal efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría a aquél el importe del 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en la tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma posterior, se aprobará el remate.

Sexta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Séptima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Antoni Oliver i Reus.—El Secretario, Jesús Maccin Rodero.—2.540-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Don Eduardo Calderón Susín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en el procedimiento número 492/1991, sobre uso indebido de nombre o título, seguidas contra Abdelker Belbechir, nacido en Marsella (Francia), el día 22 de agosto de 1968, hijo de Oslan y de Farin, con documento nacional de identidad número EF50338, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a Abdelker Belbechir para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado Abdelker Belbechir.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Eduardo Calderón Susín.—El Secretario.—590-F.

★

Habiéndose acordado por resolución de esta fecha, dictada en las diligencias previas 654/90-S, seguidas en este Juzgado de Instrucción número 5 por robo, la busca y captura del denunciado José Antonio Vázquez Díaz, natural de Cádiz, nacido el día 3 de julio de 1940, hijo de Eduardo y de Rosa, de estado casado, con DNI 42.005.485; por medio del presente se le requiere para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de requerimiento al denunciado, expido y firmo la presente en Jerez de la Frontera a 3 de febrero de 1992.—El Secretario judicial.—665-F.

Juzgados militares

Don Oscar Fernández Sánchez, hijo de Luis y de María Manuela, natural de Bilbao, nacido el día 12 de enero de 1972, de profesión Ferrallista, con graduación militar de C. Legionario V. E., inculcado en las diligencias preparatorias número 27/4/92 por presunto delito de abandono de destino, y cuyas señas particulares son: Estatura 169 centímetros, con destino en el Tercio Gran Capitán Primero de la Legión (Melilla); comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes, número 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo.

Melilla, 29 de enero de 1992.—El Juez togado militar, Gonzalo Zamorano Cabo.—688-F.